Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030

MEIIB2030

Palma, 20 de diciembre de 2024

Govern de les Illes Balears

MEIIB30
Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030

Índice

1. Contexto 4

1.1. ¿Por qué el Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030? 4

1.1.1. Punto de partida: la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 de 2021 4

1.1.2. Punto de inflexión: situación de la ejecución de la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 en 2024 5

1.1.3. Revisión de la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 6

1.2. Planteamiento del nuevo Marco Estratégico 9

1.2.1. Conclusiones del análisis 9

1.2.2. El nuevo Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030 10

2. Misión, visión y valores 12

3. Metodología 15

3.1. Etapa inicial: análisis preliminar y propuesta inicial 15

3.2. Etapa intermedia: proceso participativo y análisis detallado 16

3.3. Etapa final: redacción del documento completo 17

4. Análisis y diagnóstico 18

4.1. Análisis económico 18

4.2. Análisis ambiental 25

4.3. Análisis social 33

4.4. Encuesta de percepción a los ciudadanos de las Illes Balears 38

5. Condicionantes del MEIIB30 41

5.1. Descripción de los condicionantes del MEIIB30 41

5.2. Conclusión del análisis de los condicionantes 43

6. Estructura del MEIIB30 46

6.1. Los ejes clave y las prioridades transversales 47

6.2. Las líneas estratégicas 48

6.3. Los objetivos específicos 50

6.4. Los ámbitos 55

6.5. Vinculación de la estructura del MEIB30 con los condicionantes 56

7. Financiación asociada al MEIIB30 65

7.1. Tipos de fuente de financiación finalista 66

7.2. Financiación asociada a las inversiones del MEIIB30 72

8. Seguimiento y evaluación del MEIIB30 76
8.1. Ciclo de vida del proyecto 76
8.2. Seguimiento del MEIIB30 86
8.2.1. Informes de seguimiento 86
8.2.2. Cuadros de mando 86
8.2.3. Sistema de información 86
8.3. Difusión de datos y transparencia de la información 87
9. Gobernanza 88
9.1. Consejo de Gobierno 88
9.2. Consejero competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas 89
9.3. Dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas 89
9.4. Grupo de trabajo técnico de seguimiento, coordinación y control de la financiación de las inversiones estratégicas 90
9.5. Comisión Interdepartamental de Inversiones Estratégicas 90
9.6. Órganos de participación con otras administraciones 91
Listado de gráficos y tablas 93
Glosario 96
Anexo 97

1. Contexto

1.1. ¿Por qué el Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030?

1.1.1. Punto de partida: la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 de 2021

La pandemia de COVID-19, que estalló en marzo de 2020, evidenció de manera contundente la fragilidad del modelo económico de las Illes Balears. Esta situación expuso desafíos estructurales de gran calado, como la limitada competitividad, una escasa diversificación económica, una dependencia crítica de la actividad turística y persistentes problemas de productividad. Este contexto subrayó la necesidad de una transformación estratégica que permitiera garantizar la sostenibilidad y la resiliencia del modelo económico y social de las Illes Balears.

La Unión Europea aprobó el Plan de Recuperación para Europa con un instrumento temporal extraordinario para impulsar la recuperación, el Next Generation EU (NGEU), dotado con más de 800.000 millones de euros. Este debía contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus y a transformar las economías europeas haciéndolas más verdes, digitales y resilientes. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se ejecutaría a través de planes nacionales, constituía su elemento principal.

La participación de las comunidades autónomas en el plan español, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se traducía en una asignación extraordinaria de recursos financieros, que se estimaba que para las Illes Balears podría alcanzar los 1.200 millones de euros para el período 2021-2026. Esta expectativa de inversión era una oportunidad inigualable para financiar proyectos transformadores y atender las prioridades estratégicas a largo plazo.

En ese contexto, el Gobierno de las Illes Balears aprobó el Decreto Ley 3/2021, de 12 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación —actual Ley 4/2021, de 17 de diciembre—, texto que preveía la elaboración de un plan estratégico autonómico «orientado a lograr la transformación de las Illes Balears hacia un nuevo modelo económico y social, de acuerdo con los objetivos generales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los específicos que se fijen a instancia de la Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas».

En octubre del mismo año, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 (EIIB2030). La estructura de la EIIB2030 definía en qué ámbitos centrar el esfuerzo inversor, adaptando al entorno regional las cuatro prioridades del PRTR del Gobierno español.

De facto, y en base a la Ley 4/2021, la EIIB2030 distinguía dos niveles de proyectos: por un lado, concretaba las líneas de actuación y los proyectos considerados estratégicos o tractores identificados hasta el momento (un total de 94) y, por otro, su ejecución se

producía mediante proyectos declarados estratégicos por el Consejo de Gobierno, que pasaban a formar parte del plan estratégico autonómico, y ello se circunscribía a los financiados con los fondos NGEU (72 proyectos). La EIIB2030 fue diseñada para movilizar inversiones a través de diversas fuentes de financiación. Sin embargo, su dependencia predominante de los fondos NGEU limitó su capacidad para garantizar la financiación necesaria para cumplir con todas las inversiones previstas. Esta falta de diversificación financiera supuso un obstáculo significativo para el desarrollo de proyectos estratégicos a largo plazo, especialmente aquellos cuya ejecución trasciende el período de vigencia de los fondos europeos.

El documento aprobado incluía una previsión de inversiones de 4.640 millones de euros y, en ese momento, se estimaba una financiación de unos 1.500 millones de euros (alrededor de 1.200 millones de euros de MRR y 300 millones de euros de REACT-EU), es decir, de un 32 % de los proyectos. Para el resto, se dejaba la puerta abierta a capital privado y a otros fondos, sin cuantificar ni detallar realmente la asignación prevista por proyecto.

A este hecho, hay que añadir que los fondos fundamentales de la EIIB2030 —los NGEU— debían estar ejecutados a 31 de diciembre de 2023 (los fondos REACT-EU) o a junio de 2026 (los MRR). De este modo, se trataba de un plan de inversiones con proyectos previstos hasta 2030 que se quedaría sin apenas financiación a mediados de 2026 y, por tanto, sin posibilidad de cumplimiento en la fecha final del mismo, es decir, en 2030.

1.1.2. Punto de inflexión: situación de la ejecución de la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 en 2024

Transcurridos tres años desde la aprobación de la EIIB2030, se ha hecho patente que no se están cumpliendo las expectativas de inversión y transformación a través de la ejecución de los fondos del PRTR planteadas inicialmente.

La sociedad y el empresariado balear perciben que las inversiones en la comunidad autónoma no están alcanzando el efecto transformador del modelo económico y social que anunciaba la EIIB2030, y eso es así fundamentalmente por varios motivos:

- La demostrada rigidez tanto en los plazos como, sobre todo, en los objetivos predefinidos por el Estado en el PRTR no han permitido que los fondos MRR actúen como un auténtico catalizador de proyectos transformadores adaptados al territorio de las Illes Balears.
- Con carácter general, las asignaciones de fondos han determinado de forma muy precisa las actuaciones que se podían llevar a cabo, asumiendo las comunidades autónomas un rol fundamentalmente ejecutor.
- No se han previsto fondos específicos para proyectos globales de carácter estratégico —los denominados PERTE, previstos para sectores como la automoción o el aeroespacial— diseñados específicamente para la recuperación y la transformación económica de regiones cuya economía se basa en la industria turística como es el caso de las Baleares. Este hecho provoca que las ayudas estén

llegando de forma atomizada y descoordinada al tejido productivo, imposibilitando la ejecución de proyectos estratégicos de manera global y coordinada.
- La disponibilidad de fondos se está reduciendo a medida que el plazo de ejecución de los fondos NGEU se acerca a su fin. A fecha actual, el REACT-EU ya está finalizado, y del MRR se llevan movilizadas más del 80 % de las asignaciones, por lo que se puede afirmar que los proyectos del MRR que quedan por arrancar no supondrán cambios sustanciales en la estructura productiva y social de las Islas.

Tal y como se señala en el apartado anterior, de la revisión del estado de implementación de la EIIB2030 se puede constatar que desde su inicio se ha avanzado en la ejecución de aquellas inversiones previstas en el propio Plan de Recuperación, pero todavía queda por ejecutar una parte de estas, elemento relevante si tenemos en cuenta el breve plazo temporal que resta hasta mediados de 2026.

Sin embargo, en lo referente a proyectos estratégicos previstos en la EIIB2030, se constata que aquellos no relacionados con el PRTR quedan muy lejos, ya no de su ejecución real, sino ni siquiera de tener una financiación asignada adecuada y suficiente, sea esta pública o privada, que permita avanzar en su despliegue.

Así, un análisis de la dirección general competente en planificación y coordinación de inversiones estratégicas estima que, de los 94 proyectos identificados en la EIIB2030 (por un importe de 4.640 millones de euros) alrededor de un 63 % están iniciados, pero el resto están sin iniciar y sin financiación asignada.

Ello supone haber movilizado alrededor de 1.250 millones de presupuesto de la CAIB, de los cuales más de 900 millones son de fondos MRR y el resto provienen básicamente de los fondos REACT-EU y FEDER movilizados en proyectos estratégicos. Este importe equivale alrededor de un 25 % de la inversión prevista inicialmente en la EIIB2030.

A partir de 2027, se anticipa una significativa reducción de los fondos europeos disponibles para las Illes Balears, coincidiendo con la finalización del período de ejecución del NGEU y la recta final de los fondos de la política de cohesión 2021-2027. Este escenario plantea desafíos sustanciales para la planificación financiera a medio y largo plazo, exigiendo una estrategia sólida que maximice los recursos restantes y priorice las inversiones con mayor impacto estratégico.

1.1.3. Revisión de la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030

El Gobierno de las Illes Balears ha llevado a cabo un análisis exhaustivo para evaluar la viabilidad de mantener el plan de inversiones actual hasta su finalización. Este proceso ha incluido una revisión sistemática del estado de ejecución actual, la identificación de objetivos estratégicos a largo plazo y la definición de las acciones necesarias para alcanzarlos. El análisis se ha centrado en identificar los elementos clave que deben orientar tanto la estrategia de inversiones actual como la futura, con un enfoque en establecer un alcance temporal y financiero claro. Entre los aspectos considerados, destacan los siguientes:

GRÁFICO 1. Aspectos clave en la revisión de la EIIB2030

I. Análisis y diagnóstico de los retos de las Illes Balears y las necesidades de inversión para avanzar hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental
   Es fundamental partir de los problemas a los que se enfrentan las Illes Balears para acometer la planificación estratégica de inversiones maximizando la financiación disponible y dando respuesta al máximo número de posibles beneficiarios en todas las áreas de actuación.
II. Toma en consideración de los objetivos de los gobiernos autonómico y locales de las Illes Balears
   Las administraciones ejecutoras de los presupuestos públicos son las responsables de invertir de acuerdo con el programa presentado a la ciudadanía y al que se comprometieron. Es por ello que la estrategia de inversiones debe realizarse de acuerdo con los objetivos marcados previamente en sus planes de gobierno.
III. Análisis de los condicionantes que permiten o limitan la planificación actual y futura de las inversiones estratégicas regionales
   Se han analizado aquellos condicionantes que facilitan o limitan la estrategia inversora de la comunidad autónoma: ya sea porque son la senda de la política mundial y europea en la que se han desarrollado las políticas de inversión regional de los últimos años (aplicables también a los años venideros), ya sea por ser fuentes

de financiación autonómica con una finalidad específica, ya sea por marcar estrategias transversales aplicables al resto de ámbitos y estrategias sectoriales de las Baleares.

IV. Perspectivas de futuro respecto de la política de cohesión europea
El pasado mes de marzo se publicó el *Noveno informe sobre la cohesión económica, social y territorial*; en él se concluye que el apoyo de la Unión Europea (UE) a la inversión pública y la dotación de ayudas están incrementando significativamente la integración y la competitividad de la Unión. Este informe se realizó con el objetivo de orientar las decisiones y acciones de cara al próximo marco financiero plurianual (MFP), que comenzará en 2028, lo que supone iniciar el proceso legislativo para establecer dichas reglas en la primera mitad de 2025.

El próximo MFP será, a su vez, el que defina la financiación a la que podrán optar las regiones europeas a través de diversos fondos, por lo que es importante una planificación bien desarrollada y con objetivos marcados que consigan maximizar la recepción de los fondos.

A ello se suma que, en los últimos tres años, la evolución post-COVID que han seguido la economía y la sociedad de las Illes Balears, como es la crisis derivada de la falta de materias primas, tanto por la pandemia como por los episodios bélicos próximos a Europa, y la importancia que tanto la UE como la sociedad asignan cada vez más a la economía circular y al cambio climático, precisan de un nuevo diagnóstico en los tres niveles clave —económico, social y medioambiental— que permitan dirigir las inversiones de los próximos años a acometer los retos que deben asumir estas islas.

En este contexto, la dirección general competente en planificación y coordinación de las inversiones estratégicas inicia a finales de 2023 una revisión de la EIIB2030. La revisión no consiste únicamente en un estudio de los problemas concretos que ha planteado la Estrategia actual y de las oportunidades para poder mejorar la asignación de recursos financieros a las inversiones estratégicas para las Illes Balears. Supone también fijar una sistematización metodológica que ayude a la planificación inversora y sirva tanto para las inversiones ya iniciadas con los fondos disponibles como para poder evaluar previa, durante y posteriormente los proyectos que se van a financiar, los objetivos a alcanzar y los resultados obtenidos.

En el proceso de revisión de la Estrategia anterior se identifican cuatro aspectos importantes en los que incidir para maximizar la eficiencia en la ejecución de las inversiones:

GRÁFICO 2. Aspectos identificados en el proceso de revisión de la EIIB2030

En conclusión, se pone de manifiesto que, más que identificar proyectos a priori, con independencia de su grado de madurez y las perspectivas de financiación, lo que resulta crucial es disponer de un marco estratégico que integre las fuentes de financiación finalista disponibles para realizar inversiones y que pueda adaptarse durante la vida de este a cualquier modificación sobrevenida. Los proyectos que se planteen deberán estar alineados con el Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030 y se hará un seguimiento de su ejecución.

1.2. Planteamiento del nuevo Marco Estratégico

1.2.1. Conclusiones del análisis

El principal objetivo del MEIIB30 es maximizar la eficiencia en la asignación de fondos finalistas, asegurando que los proyectos seleccionados estén alineados con las prioridades estratégicas y contribuyan de manera tangible al desarrollo de las Illes Balears. Además, el Marco enfatiza la importancia de una ejecución sostenible del presupuesto, especialmente en un contexto donde se prevé una disminución de los recursos financieros disponibles tras la finalización de los fondos NGEU. Dado que una vez finalice la ejecución de estos fondos habrá una menor disponibilidad de recursos, la nueva estrategia debe proporcionar unos criterios claros que contribuyan a optimizar la ejecución y priorizar proyectos inversores.

El análisis pone de manifiesto la necesidad de disponer de una metodología para la estrategia de inversiones, que integre las fuentes de financiación con las que prevé contar el Gobierno de las Illes Balears en el ámbito temporal que dure la misma, con la que se puedan ir asignando los proyectos financiados a dicha estrategia a medida que se ejecuten, y que permita determinar los resultados obtenidos.

El MEIIB30 establece una metodología para dar seguimiento a todas las fases del ciclo de vida de un proyecto inversor:

1. Planteamiento de la inversión.
2. Evaluación *ex ante*.
3. Encaje en el MEIIB30.
4. Selección de la actuación.
5. Asignación de financiación.
6. Seguimiento de la actuación.
7. Evaluación de resultados.
8. Evaluación *ex post* de impacto.

1.2.2. El nuevo Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030

Este Marco representa un nuevo enfoque respecto de la Estrategia anterior. Presenta unas directrices claras para planificar la asignación de fondos de inversión disponibles, definidas de acuerdo con los retos de las Illes Balears puestos de manifiesto a través del diagnóstico y la consulta directa a la ciudadanía, así como a los diferentes grupos de interés públicos y privados, económicos y sociales. Asimismo, el proceso de elaboración del Marco ha involucrado activamente a todos los niveles de la Administración pública, garantizando una perspectiva integral y participativa.

El MEIIB30 amplía el alcance de la planificación estratégica en comparación con su predecesor al incorporar un análisis detallado de condicionantes y fuentes de financiación. Esta ampliación refuerza la capacidad del Marco para abordar retos emergentes y permite una planificación más integral y adaptable, comprendiendo prioridades locales, nacionales y europeas.

Un aspecto destacado del MEIIB30 es la incorporación de herramientas de seguimiento y evaluación que abarcan todas las fases del ciclo de vida de los proyectos. Estas herramientas garantizan la viabilidad de las inversiones, permiten un seguimiento coordinado y facilitan la creación de un cuadro de mando integral. Este cuadro proporciona a los órganos directivos una visión global y precisa del impacto generado por las inversiones estratégicas.

El MEIIB30 se concibe como una metodología dinámica y adaptable, diseñada para evolucionar a lo largo de su período de vigencia. Esto implica la capacidad de incorporar nuevos condicionantes y ajustar su estructura en respuesta a cambios sobrevenidos. Este enfoque asegura que el Marco Estratégico mantenga su relevancia y eficacia en un entorno en constante transformación.

Ello supone que se ha optado por un modelo dinámico, que ofrezca una visión más ajustada del estado de las inversiones públicas del Gobierno de las Illes Balears en todo momento.

El alcance temporal del MEIIB30 se ha fijado en el año 2030, en consonancia con el establecido en determinados condicionantes como es la Agenda 2030 o la ejecución de los fondos en vigor de la política de cohesión europea. Esta alineación temporal

garantiza la integración de las prioridades globales y regionales en las inversiones estratégicas de las Illes Balears.

Las características del nuevo MEIIB30, en definitiva, son las siguientes:

GRÁFICO 3. Características del nuevo MEIIB30

2. Misión, visión y valores

El análisis y el propósito del MEIIB30 se sintetizan en la misión que se pretende acometer y la visión del análisis de las Illes Balears que proyecta.

GRÁFICO 4. Misión y visión del MEIIB30

MISIÓN	Guiar de manera integral y estratégica la gestión de las inversiones en las Illes Balears hasta el año 2030, asegurando la asignación eficiente y efectiva de recursos financieros para promover el desarrollo sostenible, la competitividad económica y el bienestar social.
VISIÓN	Posicionar a las Illes Balears como destino líder en inversión y desarrollo sostenible en el Mediterráneo, ejecutando –y también atrayendo– inversiones estratégicas que impulsen la diversificación económica, la creación de empleo de calidad y la mejora de las infraestructuras y los servicios públicos, garantizando al mismo tiempo la protección del entorno natural y cultural, para el beneficio y bienestar de las generaciones presentes y futuras.

El Marco Estratégico se fundamenta en unos valores que, a su vez, se constituyen como prioridades transversales para guiar la toma de decisiones. Estos valores, además, dirigen las acciones inversoras hacia un desarrollo equilibrado y sostenible de la economía, la sociedad y el medioambiente en las Illes Balears.

GRÁFICO 5. Valores del MEIIB30

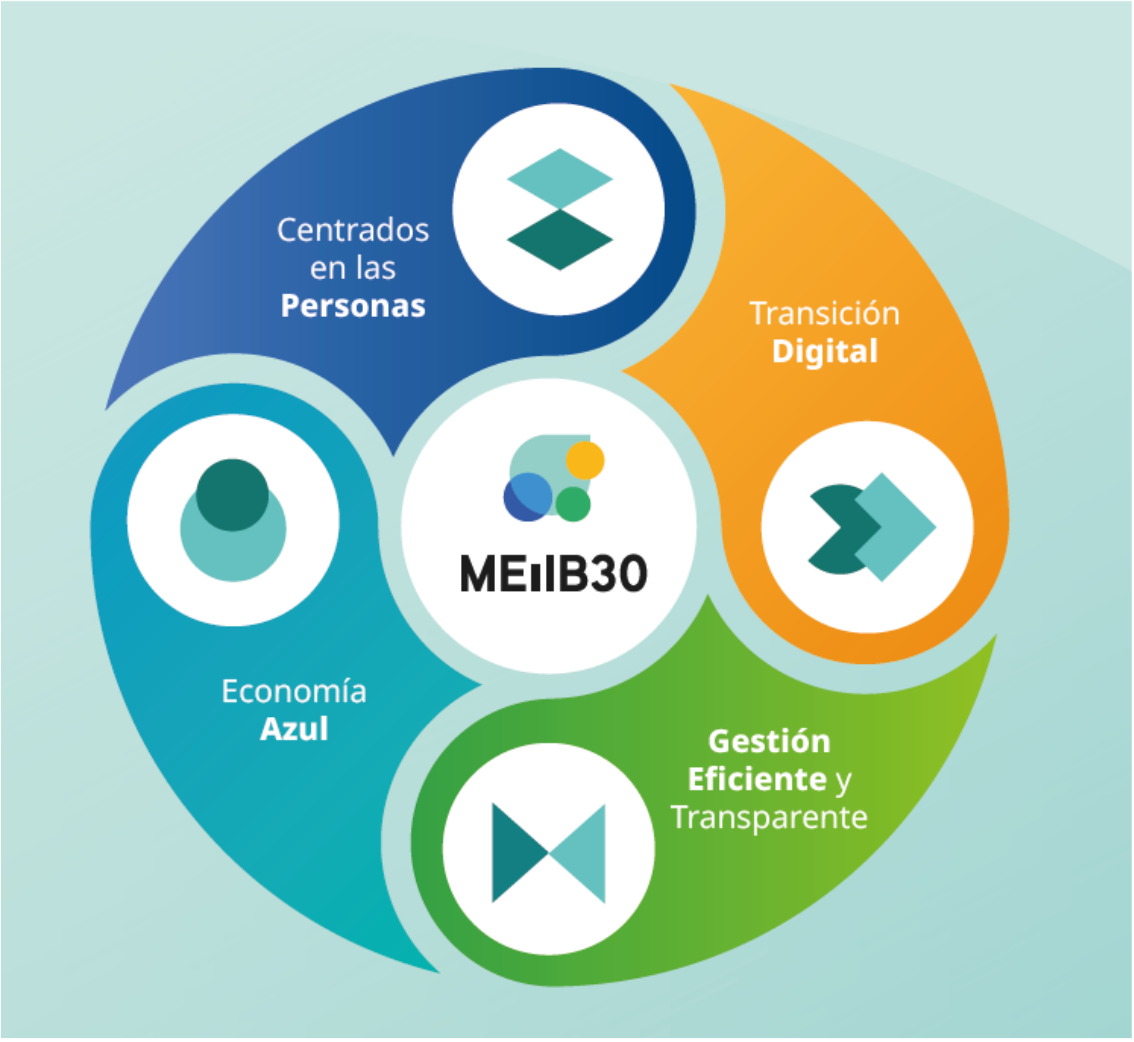

A. Centrados en las personas
El principal enfoque está en el bienestar de las personas. Este principio representa el compromiso de priorizar las necesidades, las aspiraciones y los derechos individuales, promoviendo un entorno inclusivo que fomente la equidad, la participación y una mejor calidad de vida. La atención personalizada y el respeto por cada individuo son esenciales en todas las actuaciones.

B. Transición digital
La adopción y el aprovechamiento de tecnologías digitales son esenciales para mejorar procesos y aumentar la eficiencia operativa. Esta prioridad destaca la innovación y la flexibilidad como impulsoras de cambio, facilitando procesos simplificados, mayor conectividad y acceso inclusivo a herramientas digitales. La transición digital es, además de una prioridad, una vía para incrementar la competitividad y las capacidades de las personas y las organizaciones.

C. Gestión eficiente y transparente
Una administración transparente y eficiente es clave para construir confianza y asegurar el logro de objetivos. Esta prioridad resalta la transparencia en la rendición de cuentas y la claridad en la comunicación de información tanto internamente como a la

ciudadanía. La eficiencia se logra mediante una planificación estratégica con medidas de cuantificación de resultados, mientras que la transparencia garantiza que los procesos sean comprensibles y accesibles para todos los agentes involucrados o beneficiados.

D. Economía azul

La sostenibilidad y la diversificación económica son esenciales, con un enfoque en el uso responsable de los recursos marinos y costeros. La economía azul integra prácticas de la economía verde y circular, fomentando un equilibrio entre el desarrollo económico, la conservación ambiental y el bienestar social. Este enfoque asegura el uso de recursos naturales de una manera que favorezca un crecimiento inclusivo y respetuoso con el medio ambiente en un entorno turístico maduro y consolidado.

En definitiva, el MEIIB30 se sustenta en unas prioridades transversales clave que constituyen los valores de fondo para orientar las decisiones de inversión hacia un desarrollo sostenible en todos los ámbitos. Estos principios buscan equilibrar el bienestar humano, la innovación tecnológica, la transparencia en la gestión y el uso responsable de los recursos naturales, promoviendo un impacto positivo y duradero en la sociedad, la economía y el medio ambiente.

3. Metodología

La dirección general competente en planificación y coordinación de inversiones estratégicas ha impulsado la elaboración de este Marco, que se ha producido en tres etapas:

1. Una etapa inicial de revisión de documentación previa, análisis y propuesta inicial de estructura.
2. Una etapa intermedia de consulta participativa y análisis detallado sistematizado.
3. Una etapa de redacción y revisión del documento completo, integrando los resultados de las etapas anteriores.

GRÁFICO 6. Etapas de desarrollo del documento

3.1. Etapa inicial: análisis preliminar y propuesta inicial

En la primera etapa se ha hecho un análisis de la situación del plan vigente desde 2021, la Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030, por el siguiente procedimiento:

- Se han examinado las fuentes de financiación finalista disponibles para inversiones hasta 2030, tanto cuantitativamente como cualitativamente.
- Se ha revisado el tipo de financiación asignada a los proyectos incluidos en la EIIB2030 y su grado de ejecución. También se han considerado los plazos de finalización de dichas fuentes de financiación.
- Se han identificado y analizado los condicionantes que deben enmarcar el plan de inversiones del Gobierno de las Illes Balears, con las fuentes de financiación finalista disponibles hasta 2030 y con otras orientaciones de política mundial, europea, nacional y regional, detectando las prioridades, objetivos políticos y específicos de cada una de ellas, y se han comparado con la estructura de la EIIB2030, así como con los proyectos definidos en aquella.
- Se ha realizado un primer análisis de los retos a los que se enfrentan las Illes Balears y se han contrastado con el resultado del análisis anterior, extrayendo unas conclusiones de todo el trabajo elaborado.

Las conclusiones de dicho análisis han puesto de manifiesto que la EIIB2030 no cubre todas las necesidades detectadas para afrontar los retos de sostenibilidad social, económica y medioambiental de las Illes Balears y no incluye todos los condicionantes que debe abarcar un plan de esta naturaleza. Además, su enfoque y ejecución, principalmente centrada en los fondos NGEU, limitan su relevancia para todo el período de vigencia, hasta 2030.

Es por ello por lo que se descarta mantener el plan vigente hasta la fecha y se desarrolla un nuevo instrumento, el Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030.

3.2. Etapa intermedia: proceso participativo y análisis detallado

Una vez determinadas las conclusiones puestas de manifiesto en la etapa anterior, se ha elaborado una estructura preliminar del Marco.

En definitiva, se propone un Marco con una metodología que abarque todo el ciclo de vida de un proyecto, con unas prioridades transversales que deben orientar las metas que se pretendan alcanzar a través de las inversiones estratégicas en los próximos años, y que pivoten en los tres ejes sobre los que se apoyan, y hacia donde se dirigen las políticas públicas actuales, esto es:

- La sostenibilidad económica.
- La sostenibilidad medioambiental.
- La sostenibilidad social.

En el despliegue de estos ejes, se han definido siete líneas estratégicas principales y una relación de objetivos específicos que a su vez se agrupan por ámbitos de actuación.

La Consejería de Economía, Hacienda e Innovación ha sometido esta propuesta a un proceso de consulta con todas las administraciones, agentes económicos y sociales y conjunto de la ciudadanía al considerar que, por la relevancia estratégica en la gestión pública de los próximos años del Marco, el documento se debía elaborar con el máximo consenso posible. Durante los meses de junio y julio de 2024 se ha realizado la presentación y se ha abierto el plazo para la realización de aportaciones a las siguientes entidades:

a) Las consejerías y entes del sector público instrumental.
b) Los consejos insulares, los ayuntamientos afectados por la ley de capitalidad (Palma y Eivissa) y la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears en representación del resto de ayuntamientos.
c) Los grupos de interés económicos y sociales de las Illes Balears. Se convocó en dos sesiones consecutivas a organizaciones empresariales (CAEB y PIME de todas las islas) y sindicatos (UGT y CCOO), cámaras de comercio, colegios profesionales (Economistas y Abogados), Universidad de las Illes Balears, Consejo Económico y Social y otras entidades (Cercle d'Economia de Mallorca, Cercle Mallorquí de Negocis,

Cercle Financer de Balears, Fundación Impulsa Balears y Associació Fòrum de la Societat Civil per a la Transformació de les Illes Balears).

El proceso de participación se ha completado en el mes de octubre de 2024, con una encuesta mediante la metodología de paneles a una muestra representativa de la ciudadanía de las Illes Balears (encuesta a 500 personas) para conocer su percepción sobre cuáles podían ser los retos prioritarios de las Illes Balears y su valoración sobre los objetivos que identifica el Marco preliminar para abordar estos retos.

La incorporación al MEIIB30 se ha realizado en dos etapas:

- El resultado de las consultas de los puntos *a)*, *b)* y *c)* en lo concerniente a la estructura básica del MEIIB30 (retos, ejes, líneas estratégicas y ámbitos), en el documento *Líneas maestras del MEIIB30*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 2 de agosto de 2024.
- La incorporación de la revisión de las propuestas relacionadas con los objetivos, por todos los grupos consultados, así como del resultado de la encuesta de opinión ciudadana, en el documento final del MEIIB30.

3.3. Etapa final: redacción del documento completo

Tras integrar las aportaciones revisadas provenientes de las consultas realizadas y el diagnóstico detallado sobre la situación de las Illes Balears, elaborado por una consultora externa, se han extraído las conclusiones necesarias para la redacción completa de este documento. Esta etapa culmina con la aprobación por el órgano competente, el Consejo de Gobierno, y su publicación en formato web y físico, en cumplimiento de los principios de transparencia y buen gobierno.

4. Análisis y diagnóstico

Del estudio sobre los retos a los que se enfrentan las Baleares en el presente, y en los años venideros, ha resultado un diagnóstico, cuyo contenido íntegro constituye un documento complementario al MEIIB30.

El diagnóstico de las Illes Balears presenta una RADIOGRAFÍA INTEGRAL, fundamentalmente desde 2019 hasta 2023, en base a los datos disponibles de este período, desde las perspectivas económica, ambiental y social, evidenciando no solo los retos que enfrenta sino también las fortalezas que constituyen una base para construir un desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo. Este análisis permite comprender de manera profunda las interacciones entre los tres bloques y cómo estas condicionan tanto las políticas públicas como las inversiones estratégicas que se han definido.

4.1. Análisis económico

El diagnóstico económico de las Illes Balears ofrece una visión detallada de los pilares y desafíos estructurales que configuran su economía. Este análisis permite identificar las dinámicas actuales, los retos persistentes y las oportunidades de mejora para consolidar un modelo económico más sostenible, competitivo y resiliente frente a futuras crisis.

La ECONOMÍA BALEAR destaca por su fuerte dependencia del sector servicios, especialmente del turismo, que representa cerca del 45 % del PIB regional. Este sector ha sido fundamental para liderar la recuperación económica tras la pandemia, con tasas de crecimiento que superaron las nacionales en 2021 y 2022. No obstante, esta alta dependencia también implica vulnerabilidades significativas, ya que la economía balear se ve altamente expuesta a shocks externos, como demostró la crisis de 2020. La necesidad de diversificar el tejido productivo es una de las conclusiones más claras que se desprenden del análisis.

El IMPACTO DE LA PANDEMIA fue particularmente agudo en las Illes Balears, con una contracción del PIB del 22,8 % en 2020, frente al 10,2 % nacional, debido a la alta concentración de actividades vinculadas al turismo. Sin embargo, la recuperación posterior fue notablemente rápida, con crecimientos anuales del 14,6 % y el 18,1 % en 2021 y 2022, respectivamente, superando el promedio nacional. Este rebote refleja la capacidad del sector turístico para reactivar la economía en el corto plazo, pero también evidencia la urgencia de implementar estrategias que fomenten la resiliencia económica a largo plazo.

GRÁFICO 7. Variación interanual del PIB en las Illes Balears y España (2018-2022)

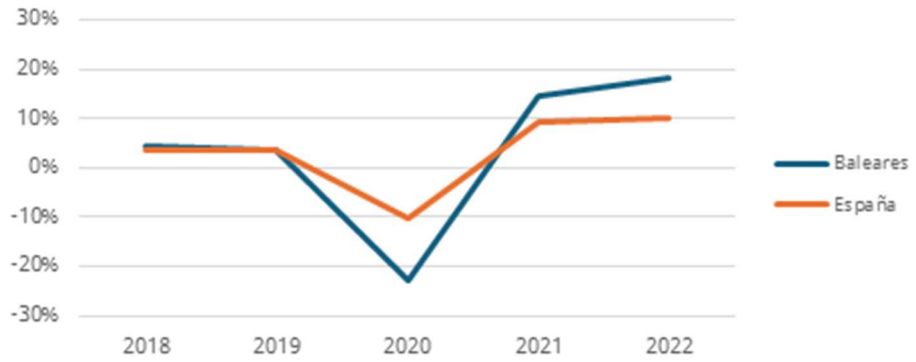

Fuente: INE. Contabilidad regional

El análisis sectorial muestra un PREDOMINIO DEL SECTOR SERVICIOS, que representa el 86,4 % del valor añadido bruto (VAB) regional, en comparación con el 77 % en el conjunto de España. Dentro de este sector, destacan actividades como el comercio (que aporta el 34,2 % del VAB), las actividades inmobiliarias (16,2 %) y la Administración pública (15,6 %). En contraste, sectores como la industria y la agricultura tienen una presencia limitada, con aportaciones al VAB del 6,5 % y el 0,4 %, respectivamente, muy por debajo del promedio nacional. Esta estructura sectorial subraya la necesidad de potenciar sectores estratégicos como la tecnología y la innovación para diversificar la economía y reducir su exposición a las fluctuaciones del turismo.

TABLA 1. Composición del VAB constante por sectores en las Illes Balears y España (2022)

	Illes Balears	España
Agricultura	0,4%	2,4%
Industria	6,5%	15,5%
Construcción	6,7%	5,1%
Servicios	86,4%	77%

Fuente: INE. Contabilidad regional

GRÁFICO 8. Porcentaje del VAB de servicios sobre el total a precios corrientes en las Illes Balears y España (2022)

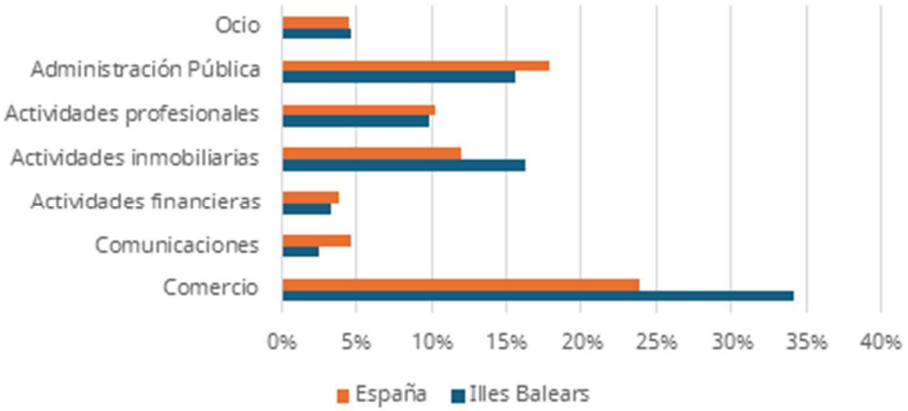

Fuente: INE. Contabilidad regional

Aunque la balanza comercial de bienes ha mostrado una tendencia positiva, impulsada por una recuperación en las exportaciones tras la pandemia, la composición de estas sigue concentrada en sectores como semimanufacturas y productos energéticos, que representan el 80 % del total. En contraste, las importaciones han crecido significativamente, lo que refuerza la dependencia de las Illes Balears de productos externos. Esta dinámica pone de relieve la importancia de mejorar la competitividad y diversificación de los BIENES EXPORTABLES para equilibrar la balanza comercial y fortalecer la economía regional.

GRÁFICO 9. Balanza comercial de las Illes Balears (acumulado 12 meses) y tasa interanual de importaciones y exportaciones

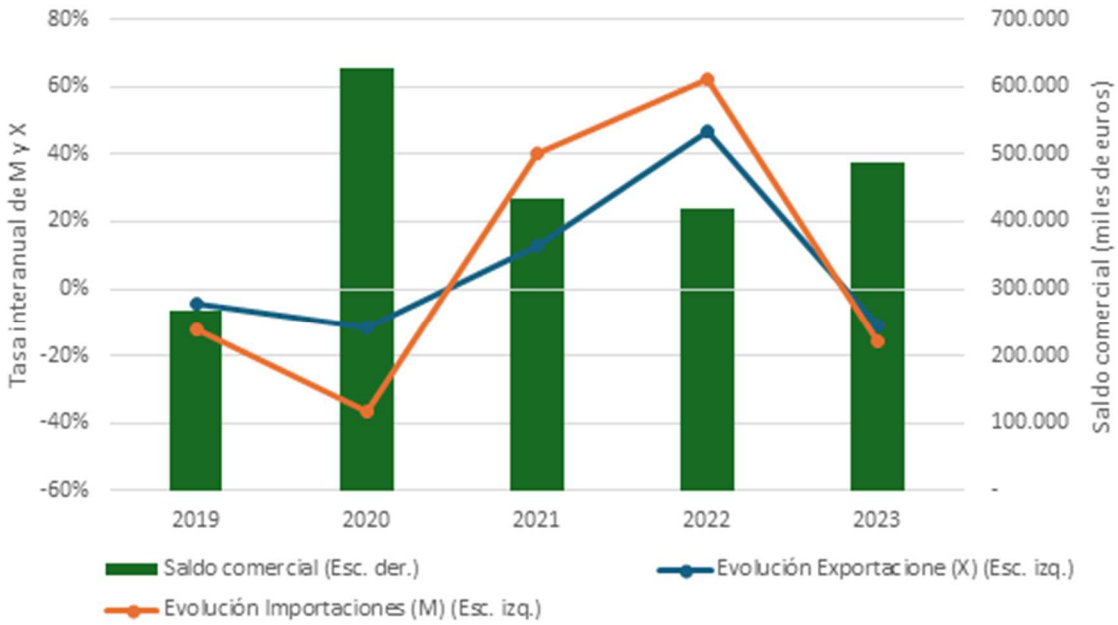

Fuente: ICEX

GRÁFICO 10. Evolución de las exportaciones de las Illes Balears y España (variación interanual en %)

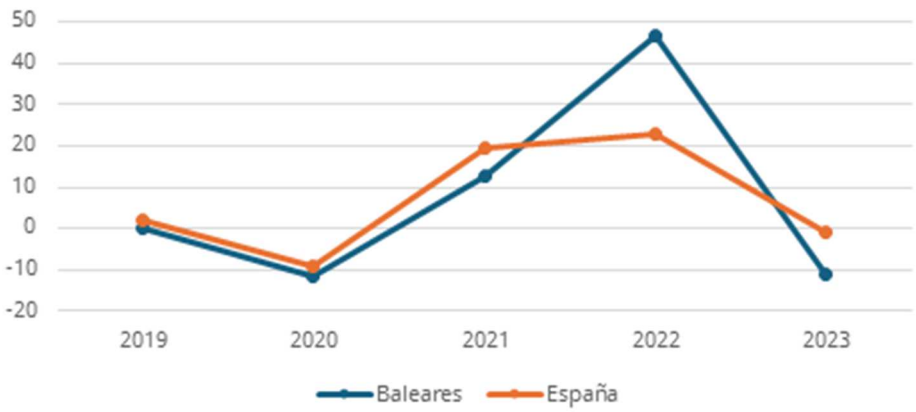

Fuente: ICEX

El MERCADO LABORAL en las Illes Balears se caracteriza por una alta sensibilidad a las fluctuaciones económicas. La comunidad autónoma de las Illes Balears ha experimentado una recuperación notable en la afiliación laboral tras la pandemia, superando los niveles de 2019. Sin embargo, persisten retos estructurales, como la alta estacionalidad del empleo y una mayor volatilidad en comparación con el promedio nacional. Este fenómeno se explica en gran medida por la concentración de empleos en el sector turístico, que representaba el 28,5 % de la afiliación en 2023. La mejora de las condiciones laborales y la estabilidad del empleo serán fundamentales para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y aumentar la resiliencia del mercado laboral.

GRÁFICO 11. Empleo medio de las empresas no financieras en las Illes Balears y total de las comunidades autónomas (tasa de variación)

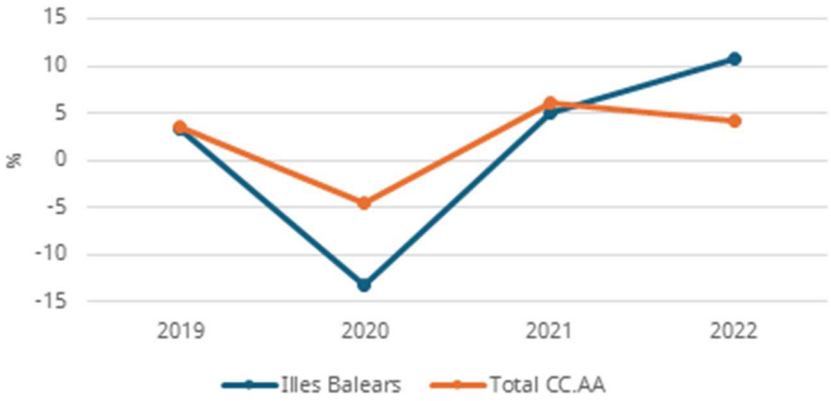

Fuente: BELab

GRÁFICO 12. Evolución de la población ocupada (miles) por sectores de actividad en las Illes Balears por trimestres

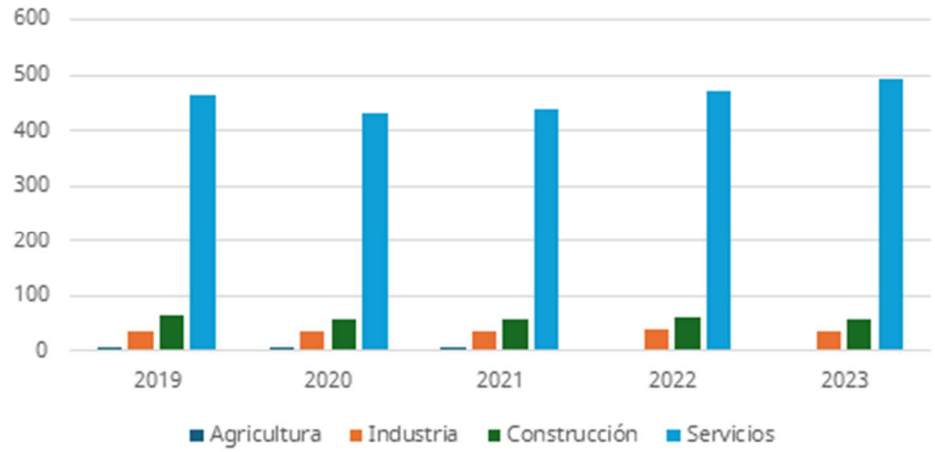

Fuente: CES

Otro aspecto destacado del análisis es el MERCADO INMOBILIARIO, donde los precios de la vivienda han crecido significativamente, con un aumento del 25 % en los últimos cuatro años, superando ampliamente el promedio nacional. Este incremento, impulsado por la alta demanda extranjera y la limitada oferta de suelo dificultan el acceso a la vivienda a la población local y generan tensiones sociales y económicas. Además, el esfuerzo necesario para adquirir una vivienda en las Illes Balears es el más alto de España, con 13,71 años de renta promedio. Este contexto pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas que garanticen un acceso más equitativo a la vivienda y reduzcan las presiones sobre el mercado inmobiliario.

GRÁFICO 13. Evolución del precio de la vivienda libre (índice base 100 = diciembre 2007)

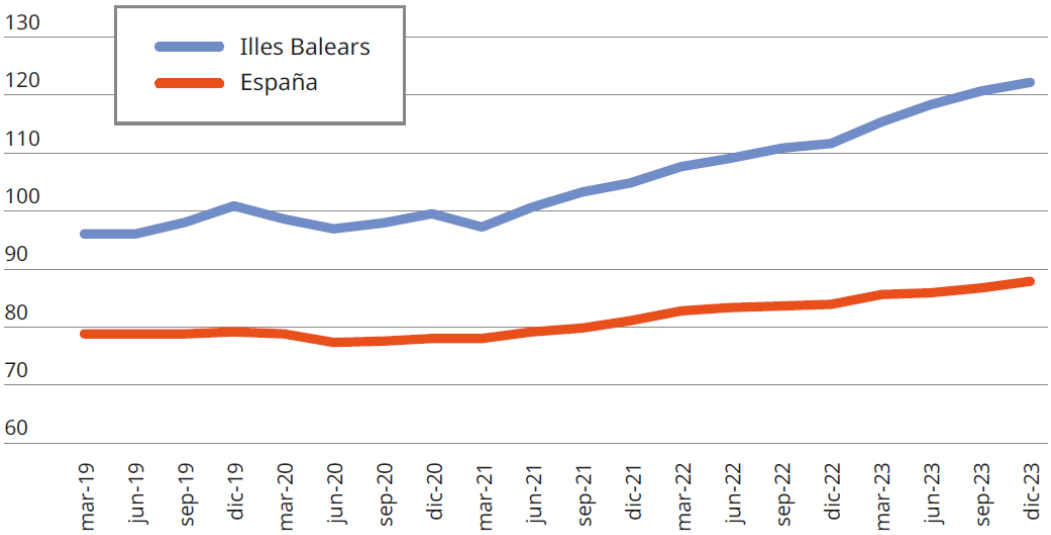

Fuente: Ministerio de Fomento

En términos de FINANZAS PÚBLICAS, las Illes Balears han mostrado una gestión favorable en los últimos años, con superávits presupuestarios desde 2020, alcanzando un máximo del 1 % del PIB en 2021. Sin embargo, la deuda pública regional sigue siendo

un reto a largo plazo, ya que, aunque se ha mantenido en línea con el promedio nacional, representa una carga significativa para las finanzas regionales. Este panorama resalta la importancia de mantener una gestión fiscal responsable que permita equilibrar el gasto público con las necesidades de inversión estratégica.

GRÁFICO 14. Evolución de la deuda pública de las Illes Balears y media regional (% sobre el PIB)

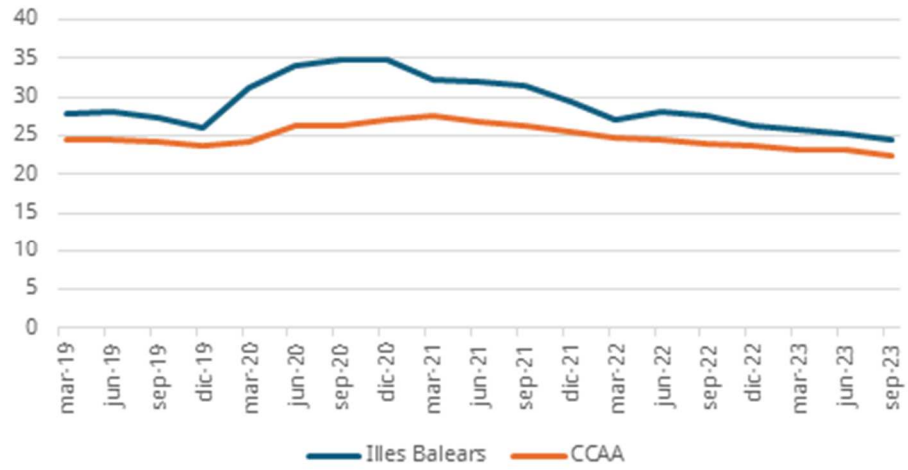

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

El TURISMO, motor indiscutible de la economía balear, ha experimentado una recuperación sólida tras los efectos de la pandemia. En 2023 las llegadas internacionales superaron los niveles prepandémicos, con un gasto por turista que alcanzó los 1.116,8 euros de media, destacando un turismo de mayor calidad y valor añadido. Sin embargo, la estacionalidad y la alta dependencia de mercados específicos, como Alemania y Reino Unido, siguen siendo desafíos estructurales que limitan el potencial de crecimiento sostenible del sector. La diversificación de la oferta turística, junto con una apuesta por modelos sostenibles, será clave para garantizar la sostenibilidad económica y social.

GRÁFICO 15. Evolución anual de las llegadas por tráfico aéreo (por aeropuerto) y marítimo (por isla) a las Illes Balears, por año

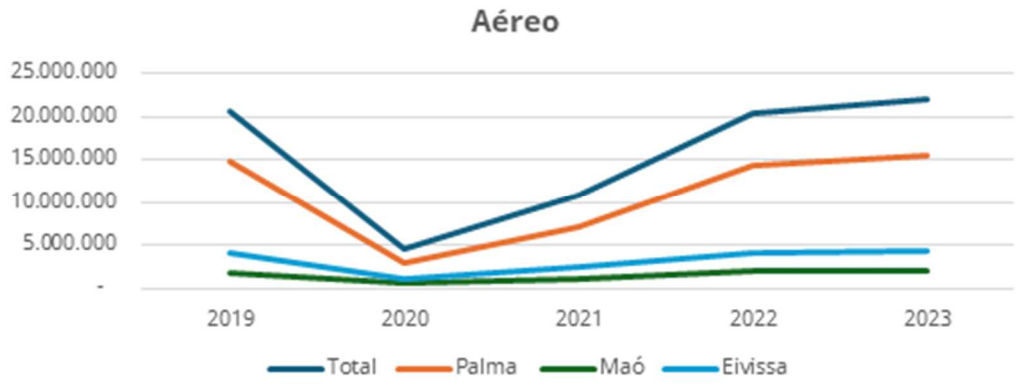

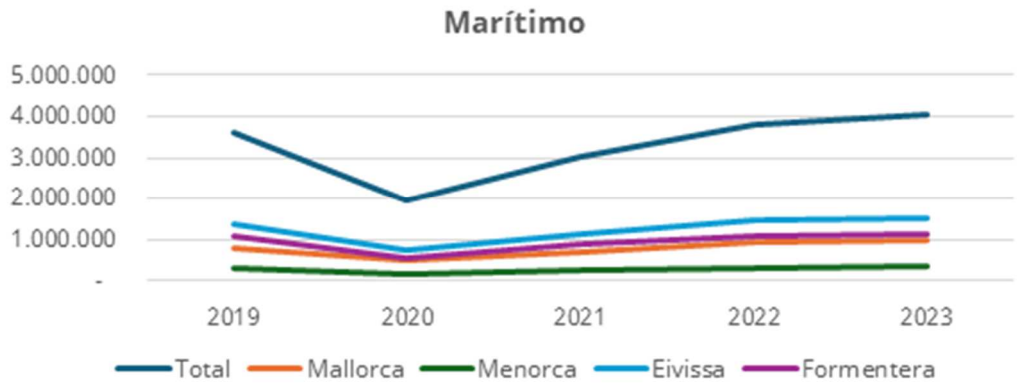

Fuente: IBESTAT

GRÁFICO 16. Gasto medio por persona y por persona y día de turistas en las Illes Balears (2023)

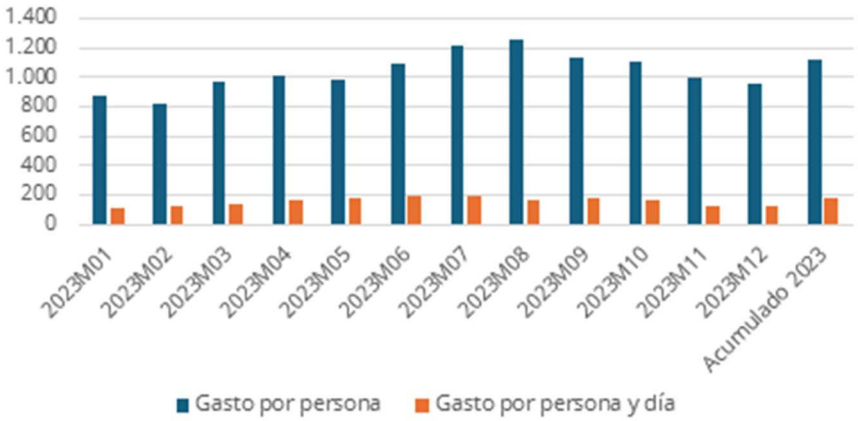

Fuente: IBESTAT

Por último, el análisis de la ACTIVIDAD EMPRENDEDORA revela una capacidad notable de recuperación tras la crisis sanitaria, especialmente en términos de creación de nuevas empresas y dinamismo en el autoempleo. No obstante, la alta concentración de microempresas y la limitada presencia de empresas de alta tecnología reflejan la necesidad de fortalecer el ecosistema empresarial, fomentando la inversión en innovación y tecnología como palancas para diversificar la economía y aumentar la competitividad regional.

GRÁFICO 17. Índice de empresas por tamaño en las Illes Balears (España = 100)

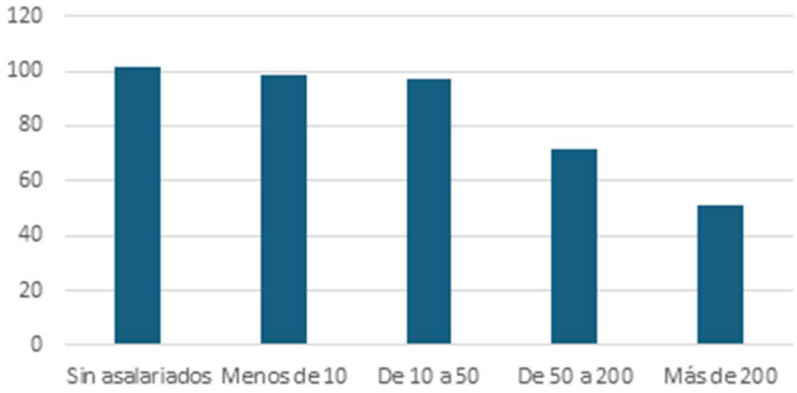

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

En resumen, el diagnóstico económico de las Illes Balears destaca tanto fortalezas como áreas de mejora. La capacidad de recuperación tras la pandemia, el dinamismo del sector turístico y los avances en digitalización son aspectos positivos que subrayan el potencial de la comunidad autónoma. Sin embargo, la alta dependencia del turismo, la escasa diversificación sectorial, los retos en el mercado laboral y las tensiones en el mercado inmobiliario reflejan la necesidad de implementar políticas integradas que promuevan un desarrollo económico más equilibrado y sostenible.

4.2. Análisis ambiental

El análisis ambiental de las Illes Balears refleja la interrelación compleja entre la naturaleza insular del territorio balear, su desarrollo económico y los retos globales del cambio climático. Este diagnóstico aborda temas clave como la gestión hídrica, la calidad del aire, la transición energética, la movilidad sostenible, la gestión de residuos y la preservación de los ecosistemas, ofreciendo una visión integral sobre los logros alcanzados y las áreas que requieren una atención prioritaria.

El CAMBIO CLIMÁTICO es un eje transversal que condiciona las políticas ambientales y económicas de las Illes Balears. La región enfrenta un aumento sostenido de las temperaturas, con anomalías superiores a la media nacional, y una reducción progresiva de las precipitaciones, que agravan los riesgos de sequía y afectan tanto a la biodiversidad como a los recursos hídricos. Estas tendencias proyectan un escenario complejo para las próximas décadas, con olas de calor previstas más frecuentes, noches cálidas persistentes y un impacto directo en sectores como la agricultura y el turismo. Estas proyecciones climáticas subrayan la necesidad de implementar medidas urgentes de mitigación y adaptación, combinando la protección de los ecosistemas con la transición hacia una economía baja en carbono.

GRÁFICO 18. Temperatura del aire en las Illes Balears (ºC), por año e isla

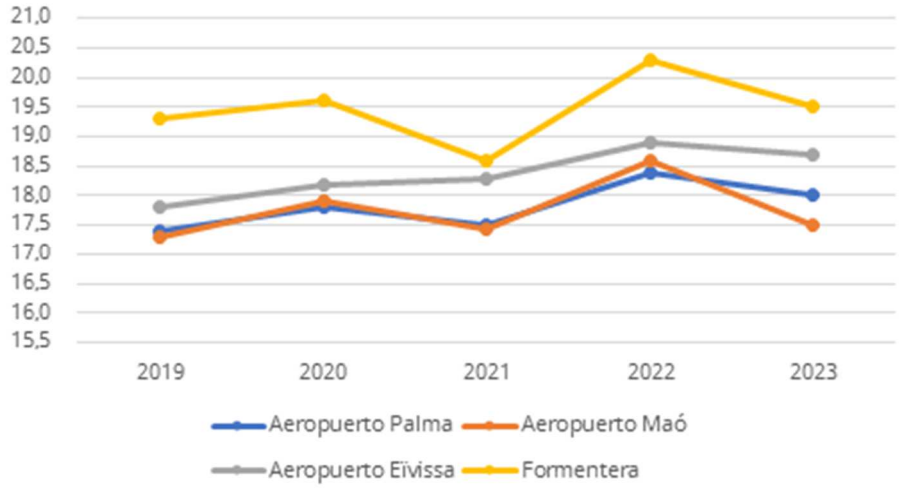

Fuente: CES

GRÁFICO 19. Proyecciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

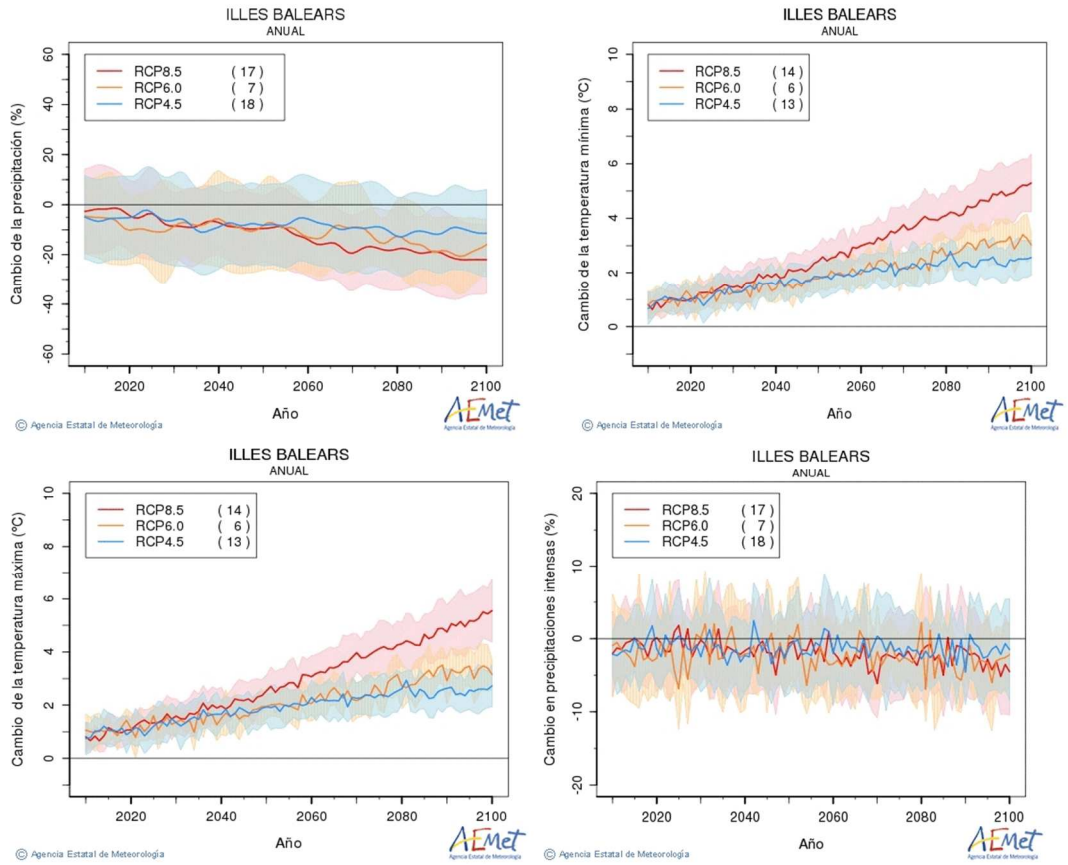

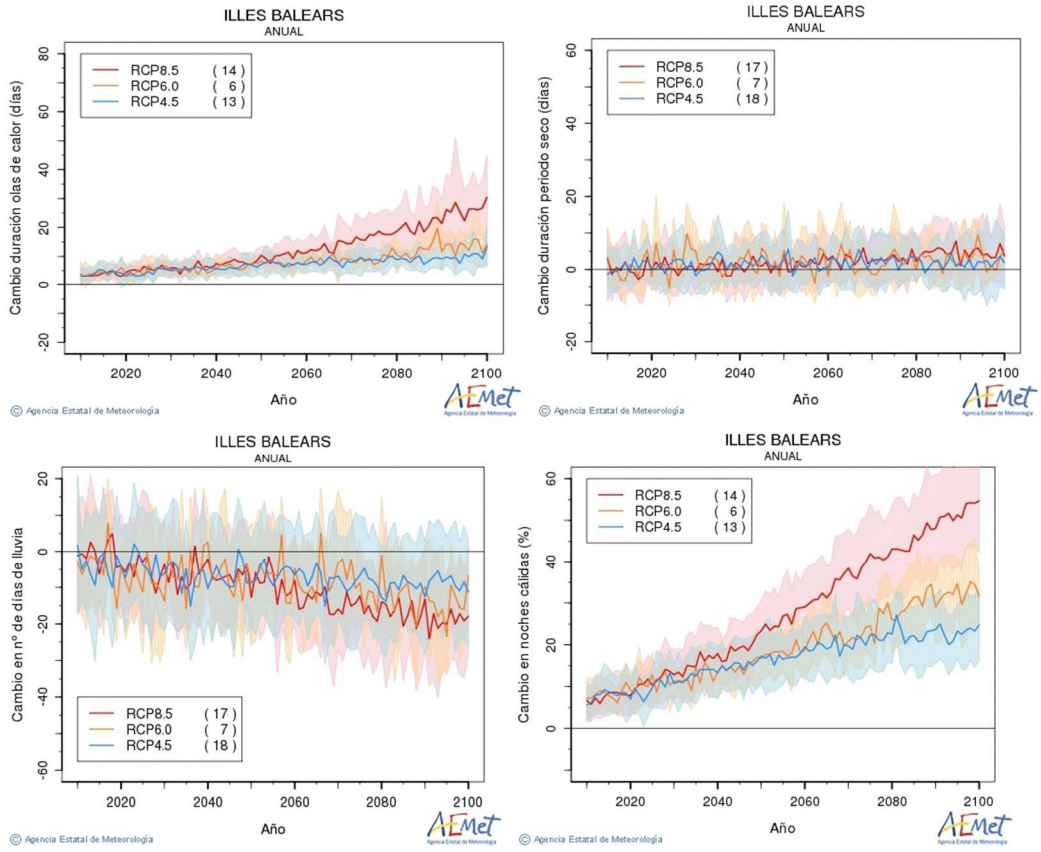

Fuente: AEMET

En términos de EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI), las Illes Balears han mostrado una tendencia adecuada en los últimos años, lo que refleja un progreso en la reducción del impacto ambiental. Sin embargo, los sectores más emisores, como la generación de energía, el transporte y la industria, presentan aún desafíos significativos. El dióxido de carbono (CO_2) sigue siendo el principal contribuyente, con un 90 % de las emisiones totales, lo que pone de manifiesto la urgencia de acelerar la transición energética y la adopción de tecnologías limpias. La capacidad de los ecosistemas locales para actuar como sumideros de carbono, aunque limitada, también resalta la importancia de proteger y expandir los espacios naturales como parte de la estrategia climática regional.

GRÁFICO 20. Emisiones de GEI en las Illes Balears (kt de CO_2 equivalente)

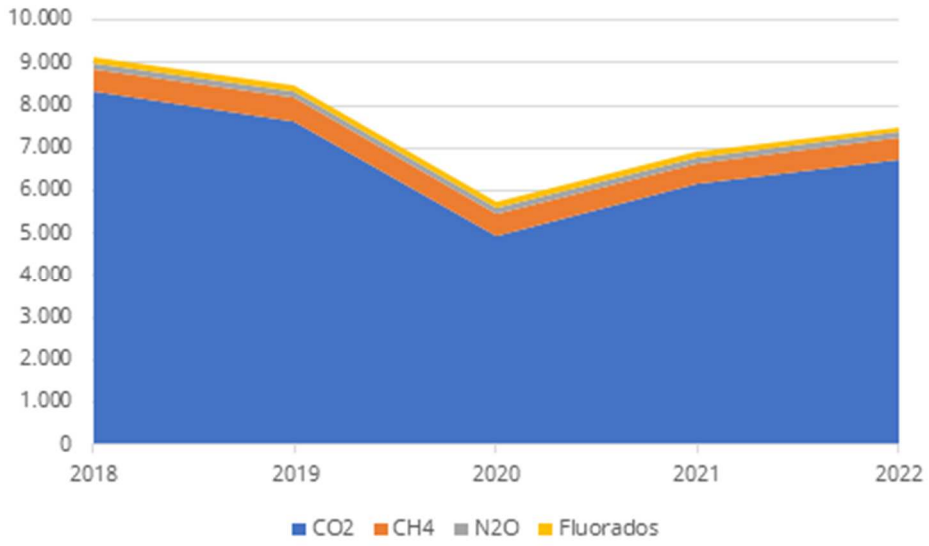

Fuente: CES

GRÁFICO 21. Emisiones de CO_2 equivalente el 2022 por sectores IPCC en las Illes Balears (Gg)

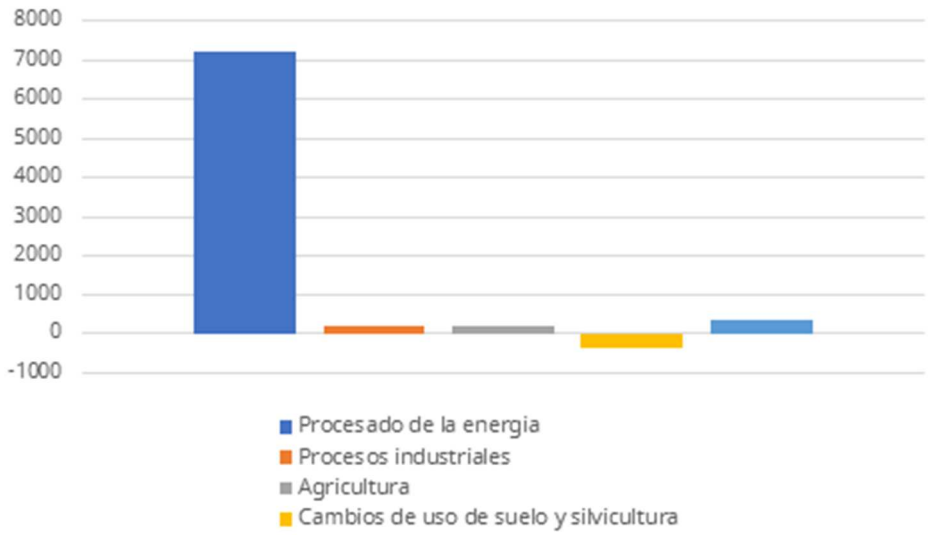

Fuente: Gobierno de las Illes Balears

La TRANSICIÓN ENERGÉTICA se presenta como un área clave para enfrentar el cambio climático y reducir la dependencia de fuentes no renovables. Aunque la generación de energía renovable ha aumentado en los últimos años, alcanzando el 11,5 % de la producción eléctrica en 2023, este porcentaje sigue siendo significativamente inferior al promedio nacional, que supera el 50 %. La generación eléctrica en las Illes Balears sigue estando dominada por el ciclo combinado, que representa el 67 % del total. Este modelo no solo limita el potencial de descarbonización, sino que también refleja la necesidad de inversiones significativas en infraestructuras de energía renovable, como solar y eólica, adaptadas a las características geográficas y ambientales específicas.

GRÁFICO 22. Estructura de la generación de energía en las Illes Balears en 2019 y 2023

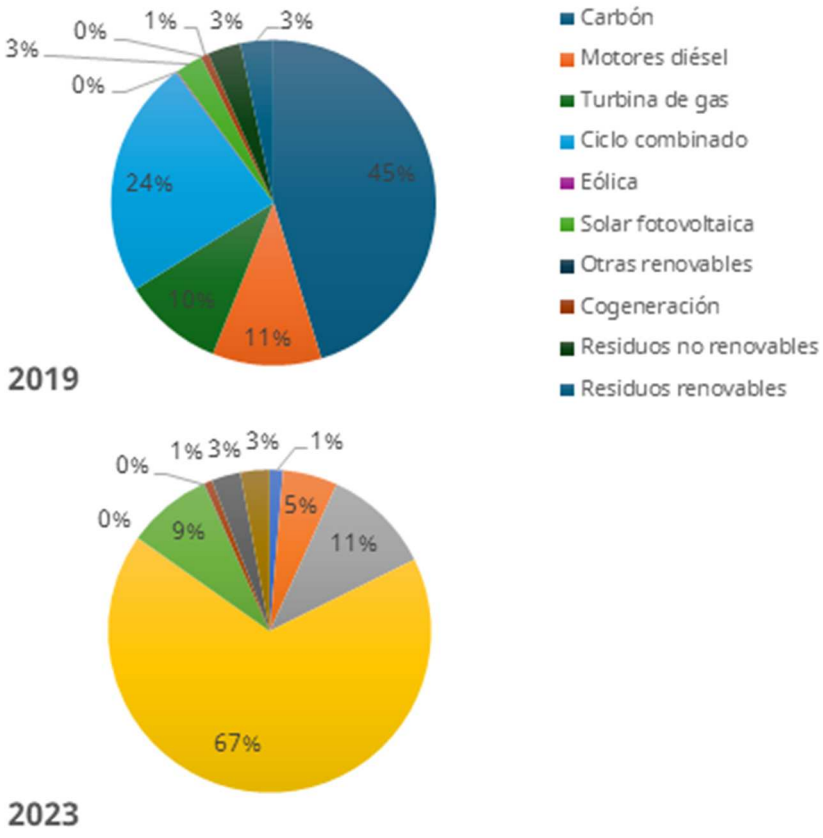

Fuente: REE

GRÁFICO 23. Evolución de la generación renovable en las Illes Balears y España (% sobre el total)

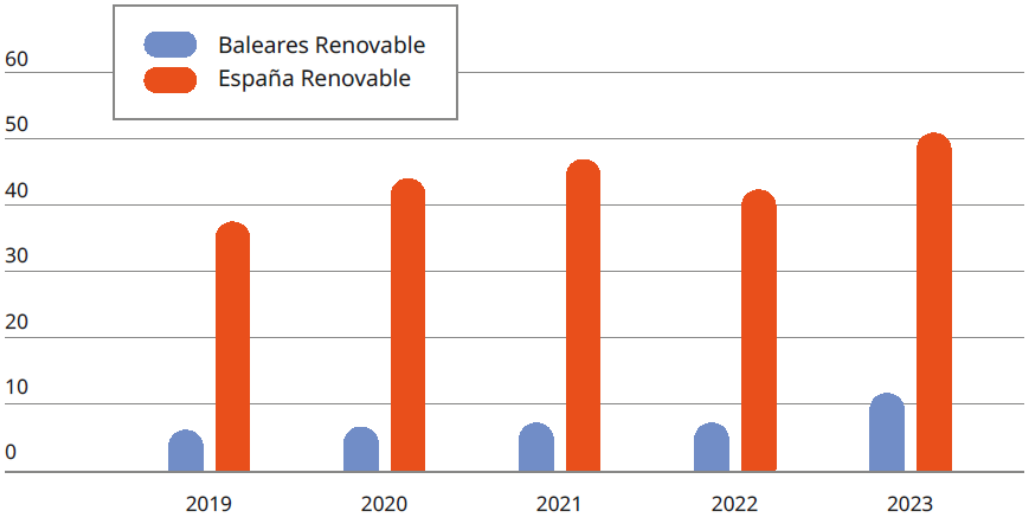

Fuente: REE

La MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE representan otro desafío crítico en el ámbito ambiental, contribuyendo de manera significativa a las emisiones de CO_2 en las Illes Balears. El parque vehicular muestra un crecimiento continuo, impulsado en gran parte por el turismo y el aumento de la población flotante. Aunque se ha registrado un incremento

en la adopción de vehículos con distintivos ambientales más favorables, como los eléctricos y los híbridos, su participación en el parque automotor total sigue siendo baja en comparación con la media nacional. La intensidad del tráfico y la dependencia de combustibles fósiles subrayan la necesidad de una transición hacia un modelo de movilidad más sostenible, que priorice la electrificación del transporte y el desarrollo de infraestructuras de transporte público eficientes.

GRÁFICO 24. Intensidad media diaria en las Illes Balears por islas (2019-2023)

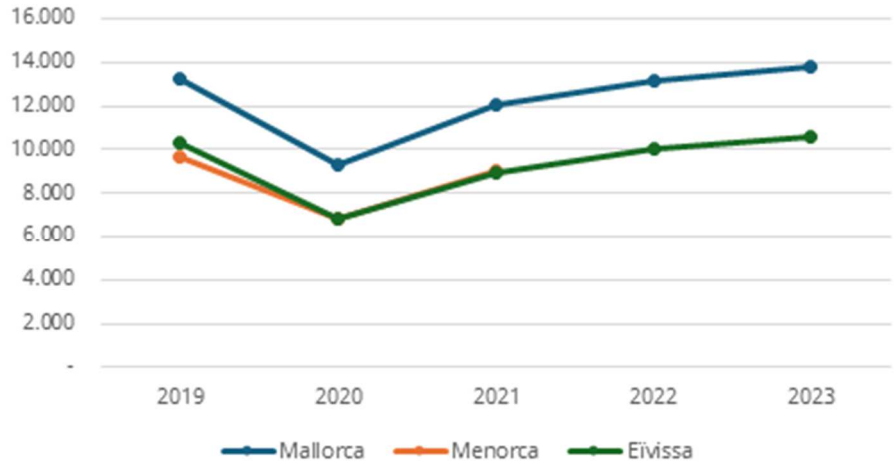

Fuente: CES

GRÁFICO 25. Porcentaje del tipo de propulsión de turismos matriculados en las Illes Balears (2019-2023)

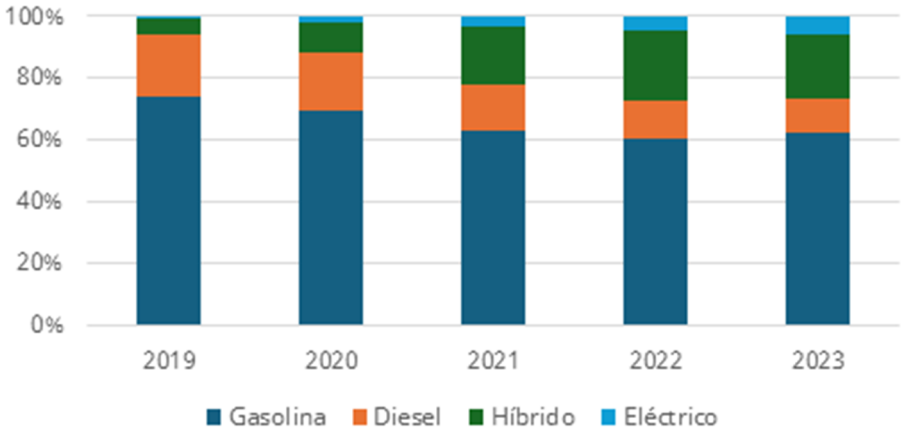

Fuente: IBESTAT

La GESTIÓN HÍDRICA es uno de los temas más críticos para las Illes Balears debido a la vulnerabilidad a la sequía. Aunque el uso de agua desalada ha aumentado, representando una alternativa sostenible a largo plazo, este recurso conlleva altos costes energéticos y medioambientales. En 2022 el agua subterránea todavía representaba el 62,4 % del suministro total, lo que refleja una dependencia significativa de una fuente que está cada vez más amenazada por el cambio climático y la intrusión salina. Además, el consumo de agua per cápita, aunque ha disminuido ligeramente en los últimos años, sigue siendo elevado en comparación con el promedio nacional. Este

contexto resalta la importancia de implementar estrategias integradas que incluyan el ahorro de agua, la mejora de la eficiencia en la distribución y la promoción de la reutilización.

GRÁFICO 26. Origen del suministro y consumo de agua en las Illes Balears por año y tipo

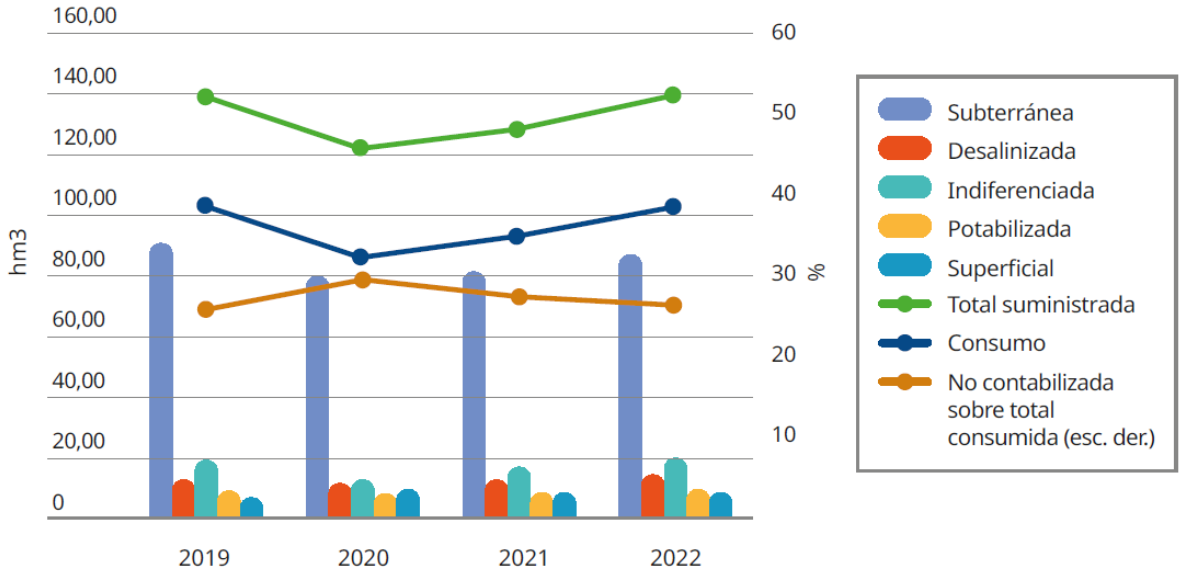

GRÁFICO 27. Consumo de agua en relación con el índice de presión humana en las Illes Balears (litros/persona/día) por año

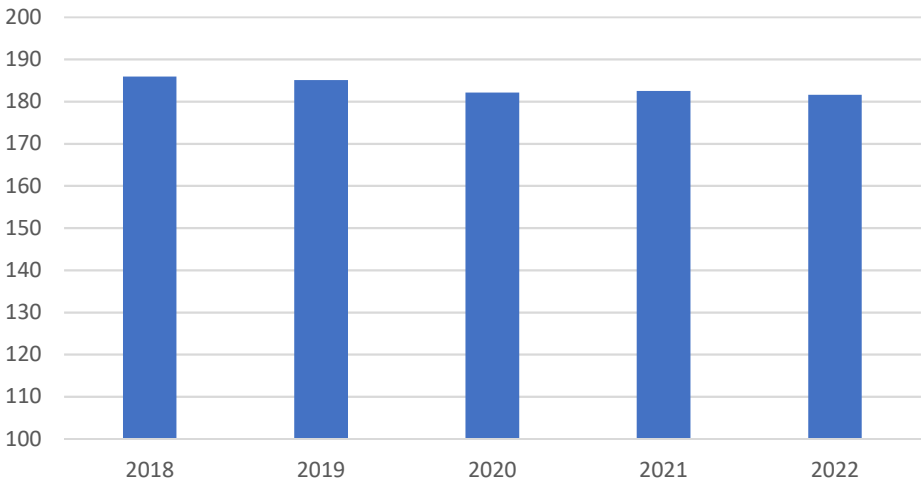

Fuente: CES

La GENERACIÓN Y LA GESTIÓN DE RESIDUOS en las Illes Balears también han experimentado avances significativos, con una reducción en la cantidad de residuos generados per cápita y un aumento en la recogida selectiva, que alcanzó el 22,7 % en 2023. Este progreso refleja un compromiso creciente con la economía circular, aunque las Illes Balears aún enfrentan desafíos importantes, como la alta dependencia de vertederos y la limitada capacidad de tratamiento. La generación de residuos sigue siendo más alta

que el promedio nacional, lo que pone de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos en reducción, reutilización y reciclaje.

TABLA 2. Porcentaje de recogida selectiva respecto al total de residuos generados, por año e isla

	2019	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
Mallorca	17,65 %	17,04 %	19,30 %	21,03 %	21,16 %
Menorca	19,75 %	23,61 %	20,82 %	20,62 %	21,24 %
Ibiza	17,10 %	15,80 %	27,48 %	31,53 %	32,18 %
Formentera	25,59 %	25,04 %	31,30 %	33,91 %	20,61 %
Illes Balears	17,78 %	17,40 %	20,74 %	22,69 %	22,73 %

Fuente: CES

La CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD son pilares fundamentales para la sostenibilidad de las Illes Balears. El diagnóstico destaca avances en la protección de la superficie terrestre, que alcanza el 17,15 % del total, aunque la protección de áreas marinas sigue siendo limitada, con solo un 2,38 % del mar Balear bajo protección. Estos datos, aunque positivos, están por debajo de los estándares nacionales e internacionales, lo que subraya la necesidad de ampliar y fortalecer las iniciativas de conservación. La preservación de estos espacios no solo es esencial para la biodiversidad, sino también para la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático y su papel en la regulación del ciclo del carbono.

GRÁFICO 28. Superficie terrestre protegida en las Illes Balears en 2023 por isla

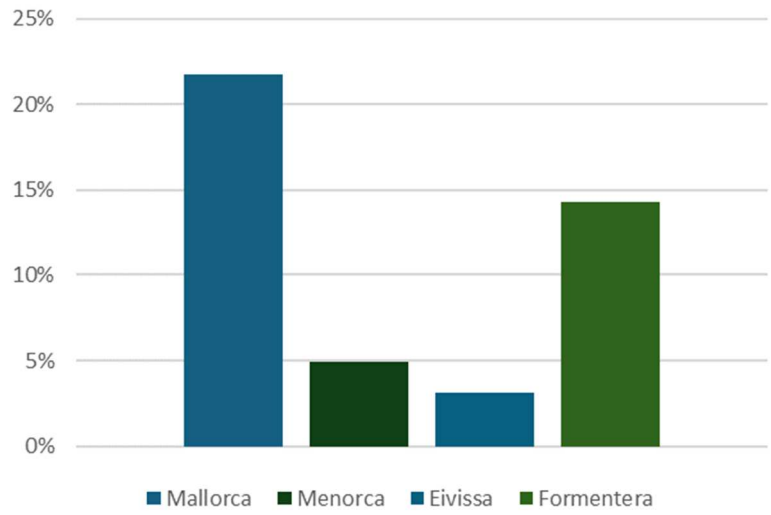

Fuente: Gobierno de las Illes Balears

TABLA 3. Superficie marina protegida en las Illes Balears (km^2)

	2019	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
Total	637,05	637,05	637,05	637,05	674,20
% mar Balear	2,25	2,25	2,25	2,25	2,38

Fuente: Gobierno de las Illes Balears

En conclusión, el diagnóstico ambiental de las Illes Balears pone de manifiesto avances importantes en materia de energías renovables y en la gestión de residuos y reducción de emisiones, que reflejan un compromiso creciente con la sostenibilidad. Sin embargo, la alta dependencia de combustibles fósiles, los retos en la gestión hídrica y las limitaciones en la protección de ecosistemas subrayan la necesidad de acelerar las acciones e inversiones en sostenibilidad.

4.3. Análisis social

El análisis sociodemográfico de las Illes Balears expone las características particulares que tiene su evolución poblacional, las dinámicas laborales, el acceso a la vivienda y la presión sobre los servicios públicos, ofreciendo una visión integral de los retos sociales que enfrenta la comunidad autónoma. Se destaca cómo las características demográficas y las desigualdades sociales impactan en la cohesión y la calidad de vida, así como en la capacidad para afrontar sus retos en la materia.

Las Illes Balears presentan un PERFIL DEMOGRÁFICO dinámico, con un crecimiento poblacional constante que contrasta con la ralentización demográfica observada en otras comunidades autónomas. Entre 2019 y 2023, la población de las Illes Balears creció un 4,49 %, duplicando el promedio nacional. Este incremento está impulsado por su atractivo como destino para residentes internacionales y migrantes internos, lo que ha elevado la proporción de población extranjera al 26,43 %, significativamente por encima de la media española del 17,07 %. Este dinamismo demográfico ofrece oportunidades para diversificar la economía y enriquecer la cultura local, pero también plantea desafíos en términos de demanda de servicios públicos, cohesión social y acceso a la vivienda.

TABLA 4. Población residente por lugar de nacimiento (2023)

	Illes Balears	*España*	*Illes Balears*	*España*
Nacidos en la misma CCAA	640.509	32.274.040	52,94 %	67,12 %
Nacidos en otra CCAA	249.606	7.603.127	20,63 %	15,81 %
Nacidos en el extranjero	319.791	8.208.194	26,43 %	17,07 %

Fuente: INE. Estadística continua de población

El ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN es otro fenómeno relevante. Aunque las Illes Balears tienen una población relativamente joven en comparación con el resto del país, con un índice de envejecimiento del 109,62 % en 2023, este ha aumentado de manera constante, reflejando una transición demográfica que requerirá ajustes en las políticas

de atención a la dependencia y planificación de servicios para la tercera edad. Este envejecimiento se ve acompañado de una tasa de natalidad en declive y una esperanza de vida alta, que alcanzó los 85,64 años para las mujeres y 80,19 para los hombres en 2022, en línea con los estándares nacionales. Estas tendencias subrayan la necesidad de políticas de apoyo a las familias y de integración de los colectivos mayores en la vida social y económica.

GRÁFICO 29. Evolución del índice de envejecimiento en las Illes Balears y España (%)

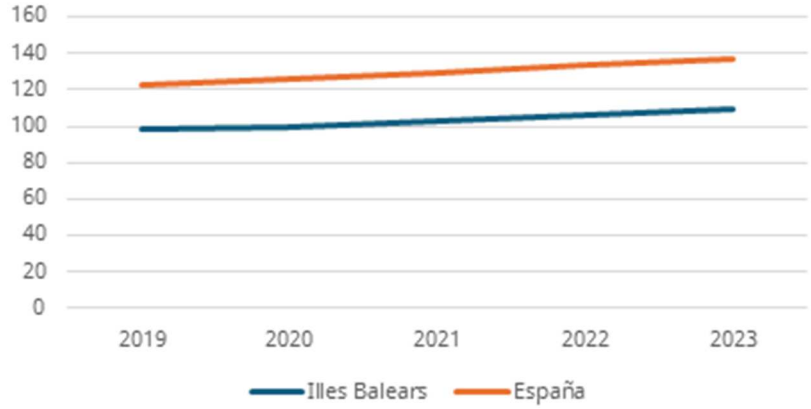

Fuente: INE

TABLA 5. Esperanza de vida en las Illes Balears y España

	Illes Balears		*España*	
	Hombres	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*
2019	80,97	85,77	80,78	86,19
2020	80,60	85,60	79,52	85,04
2021	80,36	85,65	80,20	85,81
2022	80,19	85,64	80,36	85,74

Fuente: INE

El mercado de la VIVIENDA es también uno de los aspectos más críticos del diagnóstico social. Las Illes Balears enfrentan una crisis habitacional caracterizada por precios elevados, una oferta limitada y un acceso desigual, lo que afecta tanto a los residentes locales como a los nuevos habitantes. Entre 2019 y 2023, los precios de la vivienda aumentaron un 25,15 %, superando ampliamente el promedio nacional. Este incremento se atribuye en gran medida a la elevada demanda extranjera, que representa más del 24 % de las transacciones en el territorio balear, y al uso de viviendas como alojamientos turísticos, que ha limitado aún más la disponibilidad para los residentes. Este contexto ha llevado a que el esfuerzo necesario para adquirir una vivienda alcance los 13,71 años de renta promedio, el más alto de España, y pone de manifiesto la urgencia de adoptar políticas que garanticen un acceso equitativo a la vivienda.

GRÁFICO 30. Evolución del índice de precios de vivienda en las Illes Balears y España, y desglose del tipo de vivienda en las Illes Balears

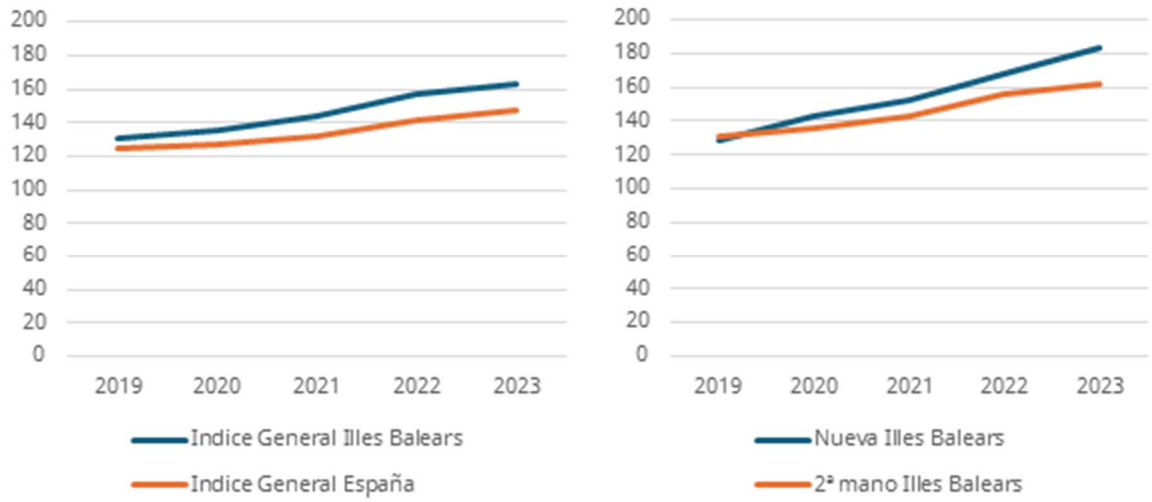

Fuente: INE. Índice de precios de vivienda

GRÁFICO 31. Esfuerzo (número de años) para acceder a la vivienda en las Illes Balears por tipo de vivienda (2021)

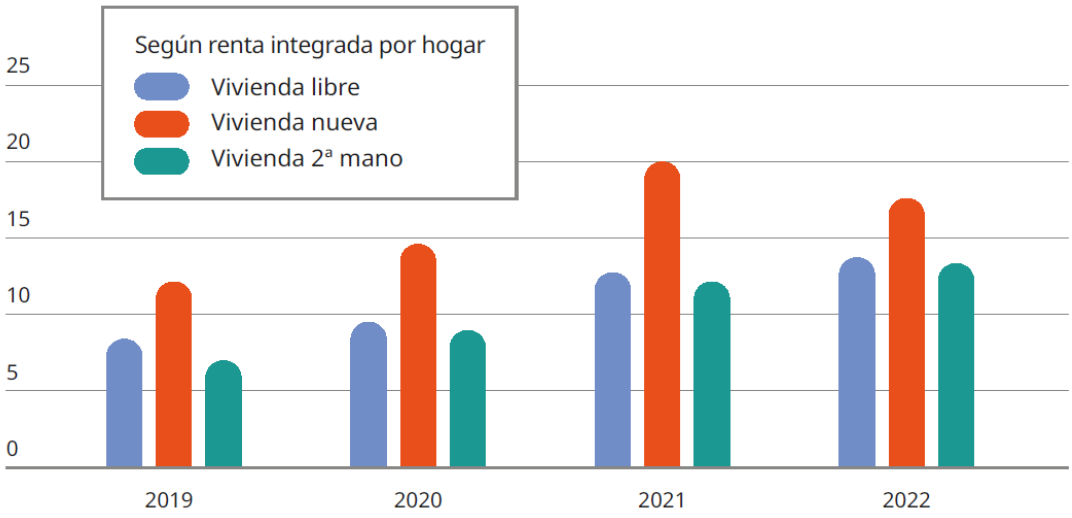

Fuente: CES a partir de Ministerio de Fomento e INE

El ANÁLISIS LABORAL destaca tanto fortalezas como retos persistentes. Las Illes Balears han logrado reducir su tasa de paro a niveles inferiores al promedio nacional, alcanzando el 10,42 % en 2023. Sin embargo, el desempleo juvenil sigue siendo un problema estructural, con una tasa del 20,27 %, casi el doble de la general. Este desafío se ve agravado por la alta estacionalidad del mercado laboral, donde los contratos fijos discontinuos representan un porcentaje significativo, lo que refleja la dependencia del turismo y limita la estabilidad de los trabajadores. Por otra parte, la inactividad laboral ha aumentado ligeramente en los últimos años, especialmente entre las personas mayores de 64 años, mientras que la proporción de mujeres inactivas destaca como un reflejo de las desigualdades de género en el mercado laboral.

GRÁFICO 32. Evolución del tipo de contrato en las Illes Balears

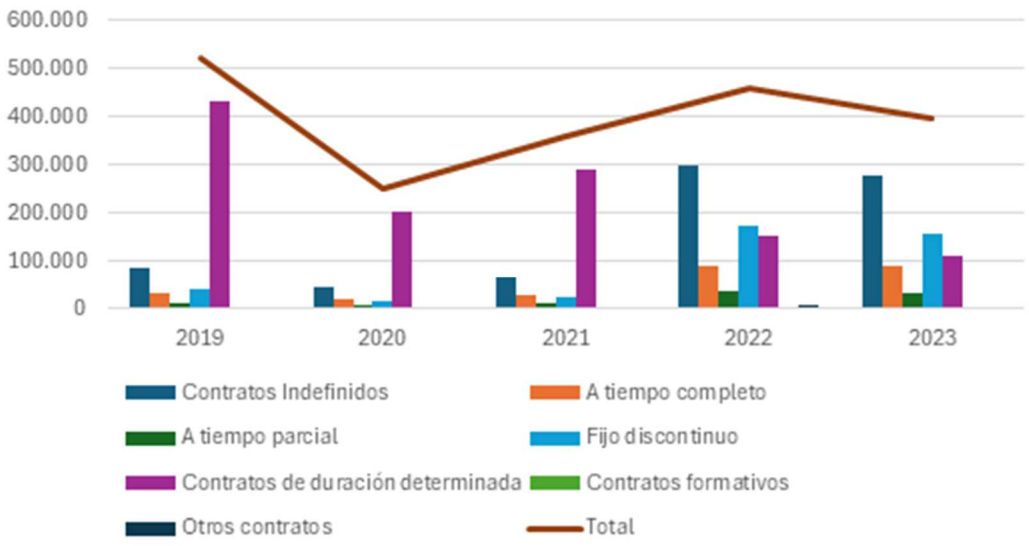

Fuente: CES

Los COLECTIVOS VULNERABLES representan otro foco importante del análisis social. El porcentaje de la población en riesgo de pobreza ha aumentado al 15,3 % en 2023, reflejando las consecuencias persistentes de la crisis sanitaria y económica de los últimos años. A pesar de una leve mejora en la desigualdad de ingresos, persisten disparidades significativas entre los grupos con mayores y menores ingresos, lo que subraya la necesidad de políticas redistributivas efectivas. Además, la alta prevalencia de dificultades económicas, con un 32,3 % de los hogares reportando «cierta dificultad» para llegar a fin de mes, resalta la fragilidad económica de una parte significativa de la población.

GRÁFICO 33. Porcentaje de personas que encuentran cierta dificultad para llegar a fin de mes en las Illes Balears y España

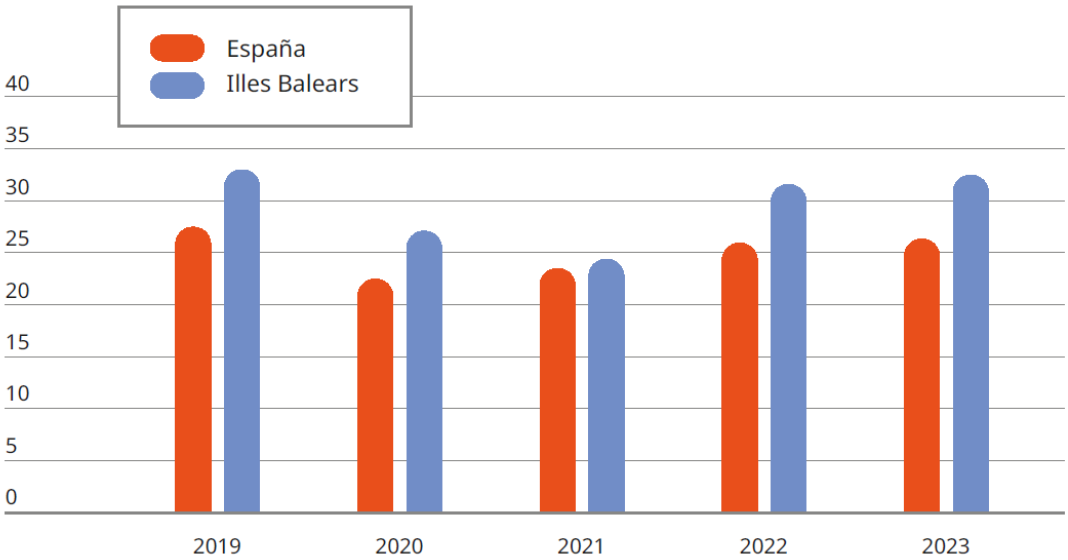

Fuente: INE

La SALUD MENTAL Y EL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN también son aspectos críticos destacados en el diagnóstico. Las Illes Balears presentan una tasa alta de trastornos mentales, con un 23,75 % de prevalencia en 2022, lo que refleja la necesidad de reforzar los servicios de salud mental y promover iniciativas de prevención. Asimismo, el 37,7 % de la población de 25 a 64 años tiene un nivel educativo correspondiente a la primera etapa de educación secundaria o inferior, lo que limita su acceso a empleos de calidad y reduce su movilidad social. Estas cifras ponen de manifiesto la importancia de invertir en educación y formación profesional como herramientas clave para combatir la vulnerabilidad social.

TABLA 6. Porcentaje de población de 25 a 64 años con un nivel de estudios de primera etapa de educación secundaria o inferior en las Illes Balears y España

	2019	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
España	38,7	37,1	36,1	34,4	35,4
Illes Balears	41,4	37,1	35,3	38,5	37,7

Fuente: INE

En cuanto a los SERVICIOS PÚBLICOS, con los datos disponibles hasta 2023, la presión asistencial en sanidad y educación destaca como uno de los mayores retos para las Illes Balears. En sanidad, la escasez de personal médico y la insuficiencia de camas hospitalarias afectan directamente la calidad de los servicios. Por otro lado, el sistema educativo enfrenta un aumento en la matrícula en secundaria, mientras que en primaria ha disminuido, lo que requiere una redistribución eficiente de recursos. Además, el alto porcentaje de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente debido a barreras idiomáticas, demanda una atención prioritaria para garantizar la equidad en el aprendizaje.

GRÁFICO 34. Accesibilidad a la atención primaria en 24-48 horas en las Illes Balears y España

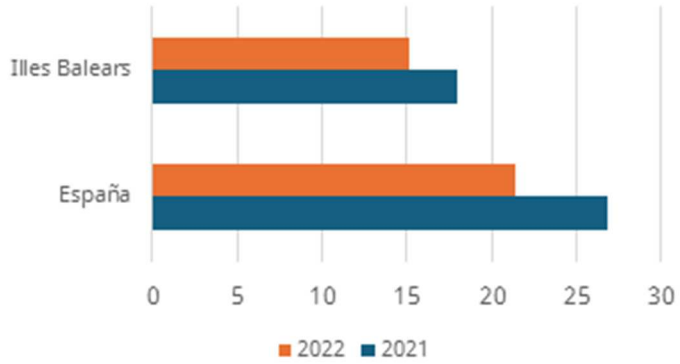

Fuente: Ministerio de Sanidad

En conclusión, el diagnóstico social de las Illes Balears resalta tanto los avances logrados como las desigualdades persistentes que limitan la cohesión social y la calidad de vida. Las oportunidades que ofrece su dinamismo demográfico deben complementarse con políticas que aborden las barreras estructurales en vivienda,

empleo y educación. Además, el fortalecimiento de los servicios públicos será esencial para garantizar un acceso equitativo y una mejora sostenida en el bienestar de la población.

El diagnóstico de las Illes Balears no solo identifica retos significativos, sino que también destaca las fortalezas y las oportunidades que pueden servir de base para un desarrollo más equilibrado y sostenible. La recuperación económica postpandemia, los avances en digitalización y las mejoras en la gestión ambiental son pilares sobre los cuales se puede construir un futuro más resiliente. Sin embargo, será crucial que las políticas públicas y las inversiones estratégicas respondan de manera integrada a las complejidades de esta región insular, incidiendo en su progreso económico, social y ambiental.

4.4. Encuesta de percepción a los ciudadanos de las Illes Balears

En el marco del proceso participativo para la elaboración del MEIIB30, la dirección general competente en planificación y coordinación de inversiones estratégicas encargó al Instituto Balear de Estudios Sociales (IBES) la realización de una encuesta para conocer la percepción de los ciudadanos sobre cuáles son los principales retos de las Illes Balears y la forma de afrontarlos mediante indicadores objetivos de las distintas problemáticas.

Entre el 3 y el 15 de octubre de 2024 se llevó a cabo una encuesta por paneles a una muestra representativa de 500 personas residentes en las Illes Balears, mayores de 18 años (cuotas por edad, territorio y género).

La encuesta identifica doce retos principales y plantea, en primer lugar, la valoración en una escala de 1 a 10 (de menos a más problemático), y los resultados muestran que constituyen desafíos que efectivamente preocupan de forma mayoritaria a la ciudadanía.

El resultado pone de manifiesto que la población balear residente está principalmente preocupada por el problema del acceso a la vivienda (8,8 sobre 10), el impacto para los residentes de la sobreocupación del territorio (8/10), las listas de espera del sistema sanitario (7,9/10) y la alta dependencia económica del turismo (7,8).

Los retos que valoran de manera menos preocupante, empezando por el de menor puntuación, son la desigualdad entre géneros (5,8/10), el suministro de agua (6,6/10) y la baja inversión en innovación del tejido empresarial balear (6,7/10).

GRÁFICO 35. Valoración de los principales retos para las Illes Balears

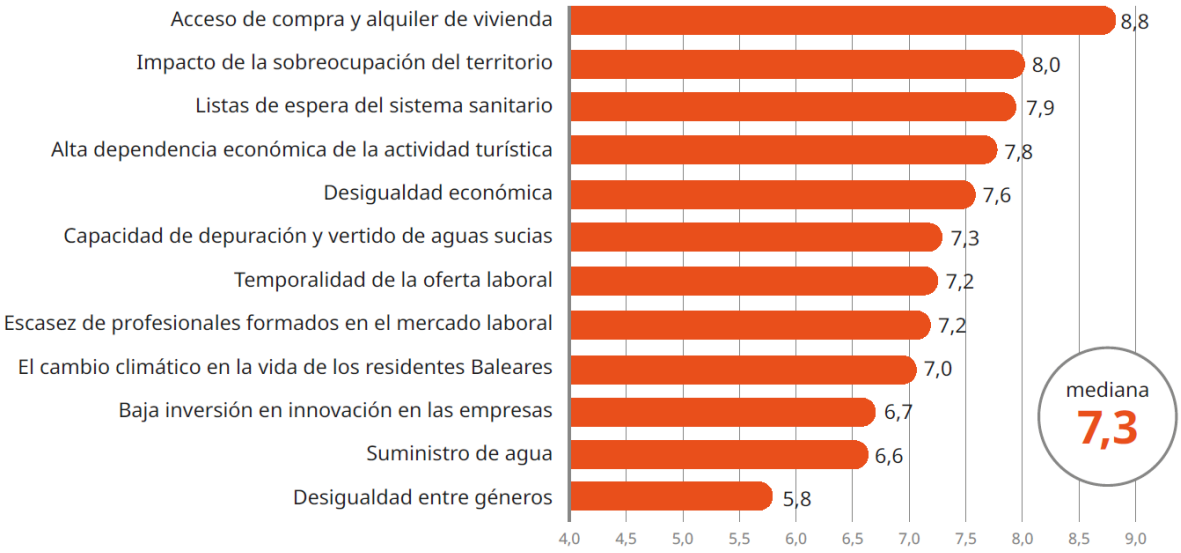

A continuación, plantea una valoración de los objetivos en los que se deberían centrar las inversiones durante los próximos años en las Illes Balears para abordar estos retos y, agrupados por áreas, los resultados priorizan lo siguiente:

— Vivienda: dentro de esta categoría, el objetivo con mayor puntuación es facilitar el acceso de jóvenes y familias a la primera vivienda.
— Ciclo del agua: tres de los cuatro objetivos de esta área tienen una puntuación superior a 8 (proteger y restaurar los ecosistemas acuáticos marinos, de humedales y acuíferos para garantizar su salud y preservar la biodiversidad; prevenir la contaminación del agua superficial y subterránea proveniente de fuentes agrícolas industriales y urbanas, mejorar la calidad del agua tratando las residuales; prevenir y prepararse para sequías e inundaciones, mejorando las redes de agua y creando sistemas que ayuden a reducir el impacto de los efectos).
— Recursos naturales, especialmente, la conservación de la biodiversidad protegiendo los ecosistemas naturales.
— Asimismo cabe destacar que simplificar la burocracia (dentro de la categoría Administración); apoyo a la investigación biomédica y sanitaria (en sanidad) y prevención y protección de la infancia ante situaciones de riesgo (en servicios sociales) se sitúan entre los objetivos con puntuación más elevada, superior a 8.

GRÁFICO 36. Valoración de la importancia de los principales objetivos en los que actuar, por ámbito temático

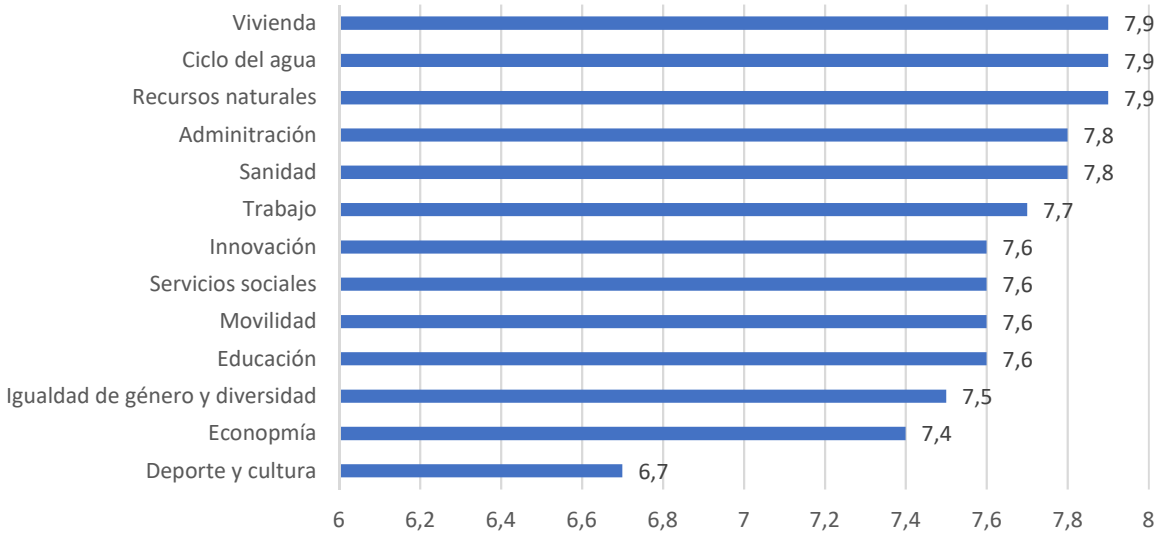

El informe íntegro de los resultados de la encuesta constituye un documento complementario al MEIIB30.

5. Condicionantes del MEIIB30

5.1. Descripción de los condicionantes del MEIIB30

En el análisis previo realizado para definir el Marco, se han determinado los condicionantes que marcan la senda sobre la que deben desarrollarse las diferentes actuaciones inversoras del Gobierno de las Illes Balears. Estos elementos condicionan la actividad inversora del Gobierno de las Illes Balears y se pueden agrupar en cinco tipos:

GRÁFICO 37. Agrupación de los condicionantes de la actividad inversora

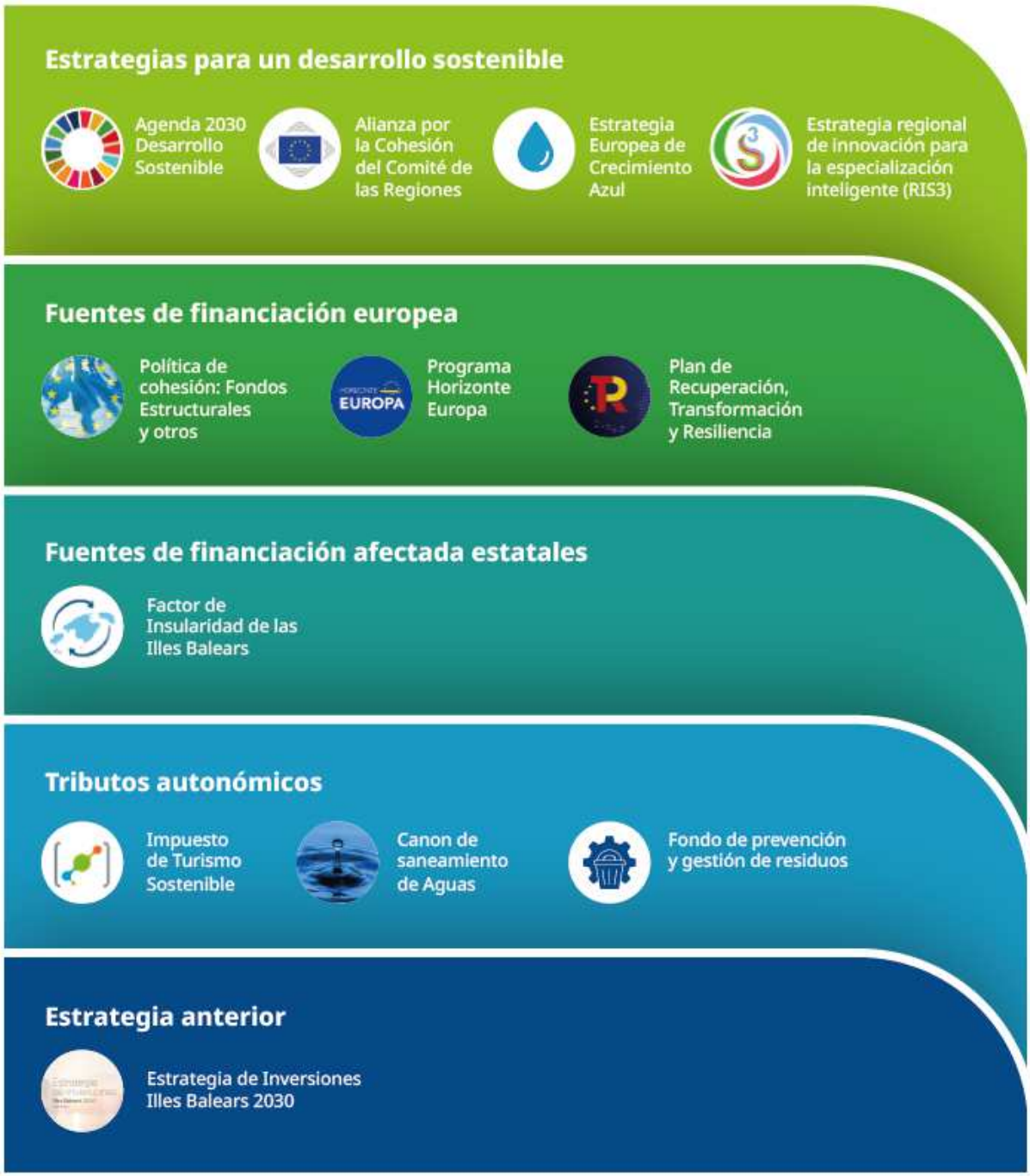

a) Aquellos condicionantes que constituyen un marco declarativo, como un ideario orientador hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y cohesionado del futuro del planeta o de la Unión Europea, a los que España y las Illes Balears se han adherido o que han desplegado:

- AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.
- ALIANZA POR LA COHESIÓN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES. Fue puesta en marcha el 2017 por las principales asociaciones territoriales europeas y el Comité de las Regiones, y el Gobierno de las Illes Balears se adhirió. Este llamamiento conjunto a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales para que mantengan la política de cohesión como núcleo del modelo de desarrollo de la UE en la próxima década fue reafirmado por las regiones europeas en mes de marzo de 2024 en la 10.ª Cumbre Europea de Regiones y Ciudades.
- ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL. Impulsada por la Unión Europea dentro del Pacto Verde Europeo en 2021, tiene como objetivo convertir a Europa en líder mundial en la economía azul sostenible. Busca crear un futuro marino y marítimo próspero y sostenible, impulsando el crecimiento económico, protegiendo el medio ambiente y mejorando la gobernanza.
- ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3). Para el período de programación 2021-2027, la Comisión Europea plantea la especialización inteligente como elemento clave para el desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en un entorno de transición industrial, energética y digital. El Gobierno de las Illes Balears dio su respuesta elaborando en 2021 la Estrategia RIS3 Illes Balears, la cual debe orientar las inversiones en innovación financiadas con la política de cohesión europea.

b) Aquellos condicionantes provenientes de fondos europeos, el acceso a los cuales se vincula al cumplimiento de unas finalidades tasadas:

- POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UE: fondos estructurales y otros programas europeos. Aquí se enmarcan los programas operativos del FEDER, FSE+, FTJ y Programa Básico del FSE+ del periodo 2021-2027.
- PROGRAMA HORIZONTE EUROPA. SU objetivo es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros.
- MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. Se canaliza a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye transferencias e instrumentos financieros, como el Fondo de Resiliencia Autonómico, vigentes hasta 2026.

c) Otras fuentes de financiación finalista de origen estatal afectadas al desarrollo de determinadas inversiones:

- FACTOR DE INSULARIDAD (FI). Regulado en el Real Decreto Ley 4/2019, de 22 de febrero, del régimen especial de las Illes Balears, establece en el artículo 17 que se incluirá como dotación a los presupuestos generales del Estado de cada ejercicio una asignación del factor de insularidad de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que se ejecutará conforme a la naturaleza y reglas expuestas en los siguientes artículos. La inversión deberá destinarse a infraestructuras básicas como las de transporte, I+I, economía circular, ciclo del agua, entre otros ámbitos.

d) Los tributos autonómicos destinados a la financiación de inversiones para la mejora de las infraestructuras públicas, especialmente en materia de protección medioambiental y de impulso al turismo sostenible. Estos condicionantes son los siguientes:

- IMPUESTO DE TURISMO SOSTENIBLE (ITS). Vigente desde el 1 de julio de 2016, se aplica a todas las estancias en alojamientos turísticos en las Illes Balears. Con él se financian inversiones para compensar el impacto que el turismo tiene sobre el territorio y el medio ambiente en las Illes Balears.
- CANON DE SANEAMIENTO DE AGUAS. Es un impuesto propio de la Comunidad Autónoma cuya recaudación se destina íntegramente, deducidos los costes de gestión, a la financiación de las actuaciones de política hidráulica que sean competencia del Gobierno de las Illes Balears.
- FONDO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS. Originariamente era un impuesto propio de la Comunidad Autónoma y desde 2023 es un tributo estatal cedido. Su recaudación se destina a fomentar la mejor gestión ambiental de los residuos, especialmente la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos. Asimismo, el Fondo puede destinarse a financiar estudios de residuos y campañas de sensibilización, de divulgación y de educación ambiental.

e) LA ESTRATEGIA DE INVERSIONES ILLES BALEARS 2030. Condiciona el nuevo Marco en la medida que incluye proyectos iniciados, fundamentalmente financiados con fondos MRR, que prevén finalizarse durante los dos próximos ejercicios. Son proyectos que se alinean con las estrategias del MEIIB30 y se tiene previsto continuar con su desarrollo.

5.2. Conclusión del análisis de los condicionantes

El análisis de los condicionantes del MEIIB30 revela cómo estos factores externos son elementos estructurales que contribuyen a definir y guiar las inversiones estratégicas en las Illes Balears. En primer lugar, se observa una clara sinergia entre los principales condicionantes analizados y las líneas estratégicas del Marco. Instrumentos como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o la Agenda 2030 no solo facilitan la alineación de las prioridades locales con los objetivos globales y europeos, sino que también maximizan el impacto de las acciones estratégicas al ofrecer recursos financieros significativos y objetivos claramente definidos. Este grado de integración no solo fortalece la coherencia del Marco Estratégico, sino que también asegura que las inversiones realizadas estén en sintonía con las prioridades sociales, ambientales y económicas de largo plazo.

Por otro lado, el análisis destaca el papel crucial de los tributos autonómicos como herramientas de financiación finalista. Instrumentos como el impuesto de turismo sostenible, el canon de saneamiento de aguas o el Fondo de Prevención y Gestión de Residuos permiten canalizar recursos hacia proyectos específicos, garantizando que las necesidades locales reciban la atención necesaria. Estos mecanismos de financiación introducen flexibilidad y autonomía en la gestión de las inversiones, asegurando que se prioricen las áreas de mayor impacto en la sostenibilidad ambiental, la eficiencia en la gestión hídrica y de residuos y el turismo sostenible.

Asimismo, el factor de insularidad emerge como un condicionante distintivo, proporcionando una respuesta estructural a las limitaciones derivadas de la discontinuidad territorial de las Illes Balears. Este elemento no solo contribuye a nivelar las desigualdades territoriales en comparación con otras regiones del continente, sino que también permite abordar desafíos específicos relacionados con infraestructuras críticas, la gestión hídrica y la sostenibilidad energética. Su inclusión refuerza la capacidad del Marco Estratégico para atender las particularidades de la comunidad autónoma, asegurando un desarrollo equilibrado y resiliente.

El análisis también pone de manifiesto cómo algunos condicionantes, como la RIS3 o Horizonte Europa, tienen un impacto más focalizado en áreas como la innovación y la transición digital. Aunque estos instrumentos no son tan transversales como otros, su relevancia en sectores clave asegura que contribuyan a la modernización económica y al fortalecimiento de sectores emergentes. Estos condicionantes, al fomentar la I+D, la transferencia de conocimiento y la colaboración público-privada, posicionan las Illes Balears en un camino hacia una economía más diversificada y competitiva.

A pesar de las oportunidades identificadas, el análisis también subraya algunos riesgos asociados al trabajo con condicionantes externos. La dependencia de decisiones y prioridades establecidas a nivel europeo y nacional puede limitar la autonomía en ciertos aspectos, especialmente en contextos de cambios políticos o económicos. Por ello, es crucial que el MEIIB30 mantenga una estrategia de seguimiento continuo y adaptación flexible, que permita anticiparse a estos cambios y aprovechar al máximo las oportunidades disponibles.

En última instancia, las conclusiones del análisis destacan la importancia de un enfoque integrado y adaptativo en la planificación estratégica. Los condicionantes no solo aportan recursos y orientación, sino que también refuerzan la capacidad del MEIIB30 para responder a los retos globales y locales de manera efectiva. Maximizar las sinergias entre los condicionantes y las prioridades estratégicas será esencial para garantizar que las Illes Balears puedan alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible, innovación y cohesión social en el horizonte de 2030.

El análisis de los condicionantes pone de manifiesto varias conclusiones clave:

1. RELEVANCIA DE LOS CONDICIONANTES TRANSVERSALES: el MRR, la política de cohesión, el ITS y el factor de insularidad actúan como pilares fundamentales para la implementación del MEIIB30, debido a su capacidad para influir en múltiples líneas estratégicas de manera simultánea.

2. IMPORTANCIA DE LOS CONDICIONANTES FOCALIZADOS: los tributos autonómicos, aunque más específicos, juegan un papel esencial en áreas clave como la sostenibilidad hídrica y la gestión de residuos, reforzando objetivos de gran relevancia dentro del Marco.
3. SINERGIAS POTENCIALES: la relación entre los condicionantes y las líneas estratégicas evidencia oportunidades para maximizar la eficiencia de las inversiones, aprovechando coincidencias entre finalidades y objetivos específicos del MEIIB30.
4. RESILIENCIA Y ADAPTABILIDAD: la capacidad del MEIIB30 para responder a cambios contextuales, como posibles ajustes en el marco financiero plurianual o en la política de cohesión de la UE, dependerá de su alineación continua con los condicionantes externos más relevantes.

En última instancia, esta reflexión global subraya la importancia de una planificación estratégica que no solo considere los condicionantes actuales, sino que también anticipe futuros escenarios. Este enfoque permitirá al MEIIB30 reforzar su resiliencia, garantizar una asignación eficiente de recursos y consolidar su papel como herramienta clave para el desarrollo sostenible y equilibrado de las Illes Balears.

6. Estructura del MEIIB30

El Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030 se estructura en tres niveles:

- Primero: establece tres ejes clave, guiados por cuatro prioridades transversales que orientan las inversiones que se desarrollen dentro de todo el Marco.
- Segundo: a partir de los tres ejes, se definen siete líneas estratégicas que los segmentan y delimitan los grandes bloques a los que debe orientarse la acción inversora.
- Tercero: concreta noventa objetivos específicos en los que se despliegan las líneas estratégicas, y que agruparán las actuaciones inversoras que queden vinculadas a cada objetivo. De acuerdo con los objetivos y con la línea estratégica de la inversión planteada, se establecerán indicadores que permitan evaluar los resultados e impactos de cada actuación.

A su vez, cada actuación inversora vendrá identificada con al menos un ámbito principal en el que se pueda encuadrar por su área o finalidad, así como con todos los ámbitos secundarios en los que también tenga trascendencia.

GRÁFICO 38. Estructura del nuevo MEIIB30

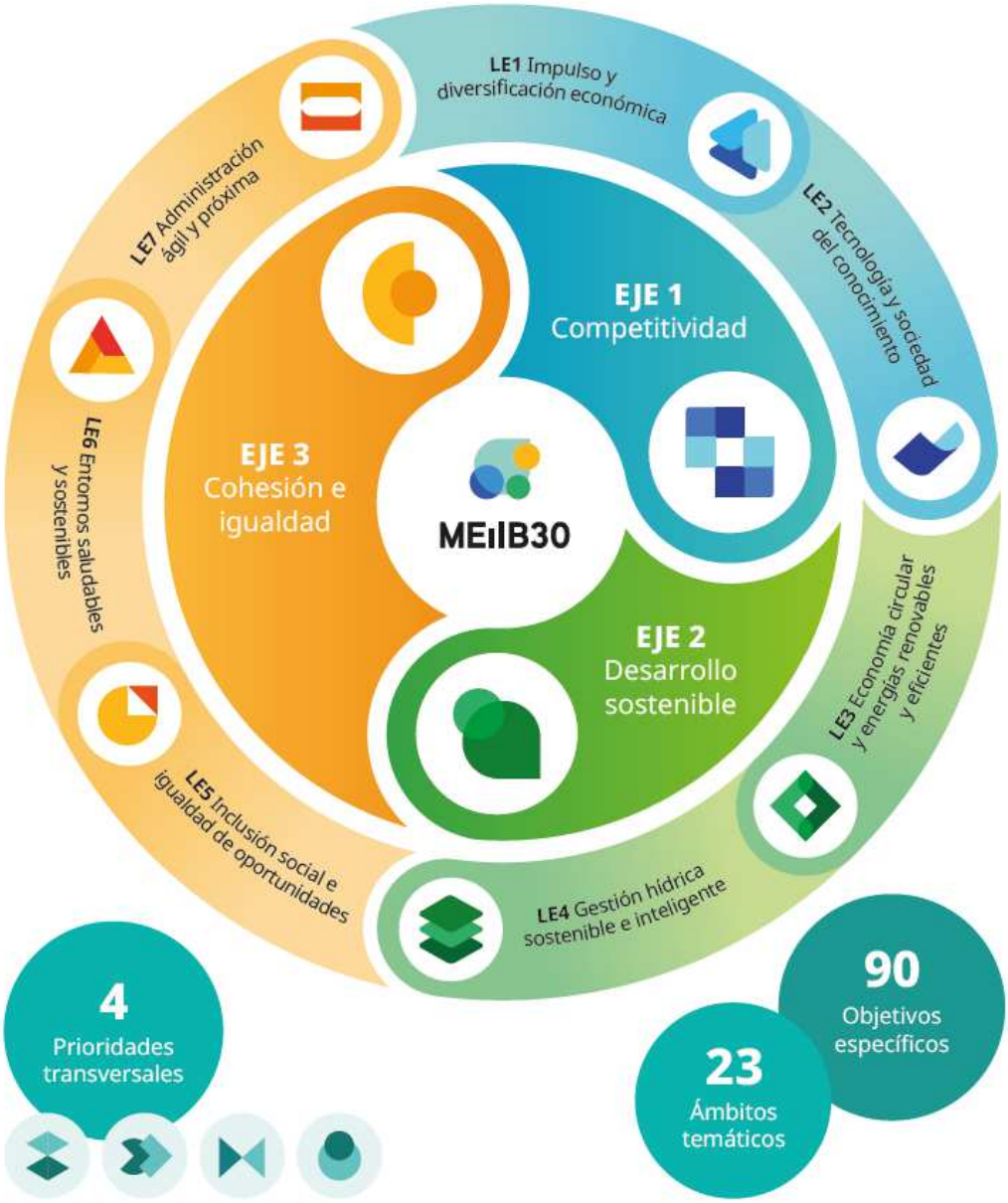

6.1. Los ejes clave y las prioridades transversales

El análisis y diagnóstico de los retos a los que deben hacer frente las Illes Balears con su política inversora se han sistematizado en tres grandes áreas de las que surgen los ejes clave, que determinan las metas a alcanzar por el MEIIB30 en cada una de ellas.

1. La sostenibilidad económica => Eje I. Competitividad
2. La sostenibilidad medioambiental => Eje II. Desarrollo sostenible
3. La sostenibilidad social => Eje III. Cohesión e igualdad

Los ejes clave son los pilares en que se estructura el MEIIB30 y a partir de los cuales se definen las líneas estratégicas.

GRÁFICO 39. Primer nivel del Marco: ejes y prioridades del MEIIB30

Las prioridades transversales son los principios que se han de seguir en el desarrollo de los proyectos de inversiones estratégicas para asegurar que son coherentes y están alineados con las metas generales.

Tal y como se indica en el apartado 2, «Misión, visión y valores», constituyen los valores de fondo que representan los fundamentos clave para guiar las decisiones de inversión hacia un desarrollo sostenible en todos los aspectos. Estos valores tienen como objetivo equilibrar el bienestar de las personas, la innovación y el aumento de la competitividad, el progreso tecnológico, la gestión transparente y eficaz de la Administración pública y el uso responsable de los recursos naturales, promoviendo resultados positivos y duraderos para la sociedad, la economía y el medio ambiente.

A su vez, dentro de estos ejes se han definido siete líneas estratégicas, que concretan la orientación de la acción inversora estratégica del Gobierno de las Illes Balears mediante los fondos de que dispone, tanto propia o directa como mediante la financiación de actuaciones de terceros.

6.2. Las líneas estratégicas

Cada uno de los ejes clave se desarrolla en varias líneas estratégicas (LE).

GRÁFICO 40. Ejes y líneas estratégicas del MEIIB30

Se definen siete líneas estratégicas:

1. IMPULSO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA: deben fomentarse políticas que impulsen el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo sostenible, con un enfoque en la diversificación económica, la internacionalización de la actividad empresarial, la innovación, la productividad y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
2. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO: debe promoverse la investigación, el desarrollo y la adopción de tecnologías en todos los ámbitos de las Illes Balears, con el objetivo de impulsar la competitividad, el crecimiento, la sostenibilidad y la innovación continua.
3. ECONOMÍA CIRCULAR Y ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENTES: se debe promover la reutilización de recursos, reducir los residuos y fomentar la generación y el uso de energía proveniente de fuentes renovables; el objetivo es impulsar un desarrollo sostenible, mitigar el cambio climático y promover la eficiencia energética.
4. GESTIÓN HÍDRICA SOSTENIBLE E INTELIGENTE: el objetivo es optimizar el uso del agua mediante tecnologías y políticas que promueven la conservación, eficiencia y gestión integrada de los recursos hídricos, y así garantizar la disponibilidad y la calidad del agua para las generaciones presentes y futuras.
5. INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: deben impulsarse las inversiones y las medidas fiscales que garanticen a las personas el acceso equitativo a oportunidades, servicios y recursos, así como el acceso a un trabajo estable y de calidad, especialmente a los colectivos vulnerables, y de esta forma promover la igualdad de derechos y oportunidades.

6. ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES: deben promoverse entornos que fomenten la salud y el bienestar de los ciudadanos mediante la planificación urbana, incluyendo la movilidad sostenible, la gestión de recursos, la prevención y el cuidado de la salud, la educación y la vivienda, y así garantizar la sostenibilidad social.
7. ADMINISTRACIÓN ÁGIL Y PRÓXIMA: es necesario buscar la eficiencia y la proximidad en la prestación de los servicios públicos mediante la adopción de tecnologías, la simplificación administrativa y una interacción transparente, responsable, accesible y al servicio de los ciudadanos.

Cada línea estratégica se despliega en objetivos específicos que debe perseguir el Gobierno de las Illes Balears mediante las actuaciones que lleve a cabo.

6.3. Los objetivos específicos

En el tercer nivel, los noventa objetivos específicos (OE) asignados a las líneas estratégicas son las directrices de las políticas públicas, sirviendo de base para la implementación de actuaciones y proyectos estratégicos que cada área de gobierno deberá desarrollar, ajustándose a las disponibilidades financieras existentes.

Por ello, las inversiones que se financien con los fondos asignados al MEIIB30 deberán enmarcarse en alguno de los objetivos que se han determinado y de esta forma se realizará el seguimiento de la ejecución del MEIIB30, a través de las actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos.

En la distribución de estos objetivos específicos se ha considerado que algunas líneas estratégicas abarcan ámbitos diversos, aunque complementarios. Para garantizar que la estructura resultante cubra todas las áreas de actuación necesarias para abordar los retos identificados, cada objetivo específico ha sido asociado a un ámbito principal. Esto no implica que dichos objetivos no puedan incluir actuaciones cuyo ámbito prioritario corresponda a otras áreas.

GRÁFICO 41. Objetivos específicos del MEIIB30

EJE 1 Competitividad

18 objetivos específicos

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
Impulso y diversificación económica

Turismo

1.1 Diversificación de la oferta turística y apuesta por la calidad
1.2 Aumento de la competitividad del sector con la implantación de nuevas tecnologías y servicios
1.3 Sostenibilidad ambiental del desarrollo turístico
1.4 Sostenibilidad social y económica del desarrollo turístico
1.5 Gobernanza del ecosistema turístico
1.6 Defensa y fomento de la náutica como un sector estratégico para Baleares

Sector primario y alimentación

1.7 Producción sostenible agrícola, ganadera y pesquera
1.8 Impulso a la innovación en la industria alimentaria
1.9 Impulso a la experimentación agraria aplicada en un contexto de cambio climático

Cultura

1.10 Fomento del turismo cultural y recuperación del patrimonio
1.11 Apoyo a artistas y creadores locales

Deporte

1.12 Desarrollo de infraestructuras deportivas
1.13 Fomento del deporte de élite y la excelencia deportiva

LÍNEA ESTRATÉGICA 2
Tecnología y sociedad del conocimiento

Innovación y tecnología

2.1 Impulso de la inversión en I+D +I
2.2 Creación de ecosistemas de innovación
2.3 Fomento de la modernización empresarial y la digitalización

Investigación y trasferencia del conocimiento

2.4 Desarrollo de talento y capacidades en habilidades tecnológicas y de innovación
2.5 Estímulo a la colaboración público-privada en I+D+I

EJE 2 Desarrollo sostenible

11 objetivos específicos

LÍNEA ESTRATÉGICA 3
Economía circular y energías renovables y eficientes

Energía y cambio climático

- 3.1 Transición hacia energías renovables
- 3.2 Gestión eficiente de residuos
- 3.3 Expansión de la Eficiencia energética
- 3.4 Impulso a la innovación tecnológica en energías limpias y soluciones innovadoras

Medio ambiente

- 3.5 Conservación de la biodiversidad
- 3.6 Reducción de la contaminación
- 3.7 Gestión sostenible de los recursos marinos

LÍNEA ESTRATÉGICA 4
Gestión hídrica sostenible e inteligente

Ciclo del agua

- 4.1 Gestión integrada de recursos hídricos
- 4.2 Conservación y protección de ecosistemas acuáticos
- 4.3 Prevención de la contaminación y mejora de la calidad del agua
- 4.4 Adaptación al cambio climático y capacidad de adaptación y recuperación hídrica

EJE 3 Cohesión e igualdad

61 objetivos específicos

LÍNEA ESTRATÉGICA 5
Inclusión social e igualdad de oportunidades

Infancia, juventud y familias	5.1 Promoción del bienestar familiar, la conciliación y la maternidad 5.2 Prevención y protección ante situaciones de riesgo 5.3 Fomento del desarrollo integral de la infancia y juventud
Servicios sociales y dependencia	5.4 Mejora de la calidad de vida de grupos vulnerables 5.5 Promoción de la inclusión social y laboral 5.6 Fortalecimiento del sistema de atención y cuidado
Cultura	5.7 Preservación y promoción de la cultura 5.8 Fomento y apoyo a un modelo lingüístico bilingüe, libre e inclusivo
Deporte	5.9 Promoción de la actividad física y el deporte
Igualdad	5.10 Acceso igualitario a la educación infantil y básica 5.11 Equidad en el empleo y los ingresos 5.12 Empoderamiento económico y liderazgo
Trabajo	5.13 Estabilidad en el empleo 5.14 Mejora de la empleabilidad y capacitación laboral 5.15 Apoyo al emprendimiento y la innovación empresarial 5.16 Fomento del empleo inclusivo y de calidad
Economía y hacienda	5.17 Transparencia y equidad en la gestión de recursos públicos 5.18 Equidad y justicia fiscal 5.19 Establecimiento de medidas fiscales de promoción de la economía sostenible y socialmente responsable

LÍNEA ESTRATÉGICA 6
Entornos saludables y sostenibles

Salud y bienestar

6.1 Promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades y vigilancia de la salud
6.2 Garantía de Acceso a los Servicios Públicos sanitarios
6.3 Promoción de la salud mental y emocional
6.4 Puesta en marcha de nuevos programas para favorecer el envejecimiento activo y saludable
6.5 Enfoque integral de los servicios sociales y de salud
6.6 Adecuación de servicios a personas con necesidades especiales
6.7 Apoyo a la investigación biomédica y sanitaria
6.8 Control, educación y promoción del medicamento seguro
6.9 Promover el consumo sostenible, responsable y de productos de proximidad

Educación

6.10 Mejora de la calidad educativa
6.11 Promoción de la libre elección educativa
6.12 Impulso de la educación postobligatoria: universitaria, de formación profesional y bachillerato
6.13 Mejora de las infraestructuras educativas
6.14 Fomento de la educación digital
6.15 Desarrollo de programas de educación inclusiva (orientación y apoyo educativo)

Vivienda

6.16 Garantía de acceso a la vivienda de colectivos vulnerables
6.17 Seguridad ciudadana y prevención de ocupación ilegal
6.18 Incentivos fiscales al alquiler
6.19 Facilitación del acceso a la primera vivienda
6.20 Fomento de la vivienda pública
6.21 Regulación del alquiler turístico
6.22 Promoción de viviendas sostenibles
6.23 Promoción de la rehabilitación urbana
6.24 Apoyo a la promoción privada de vivienda asequible

Movilidad

6.25 Gestión eficiente de la movilidad
6.26 Transporte marítimo sostenible y eficiente
6.27 Atención a la insularidad
6.28 Desarrollo del transporte ferroviario e interurbano
6.29 Facilidad de acceso al transporte público a colectivos vulnerables
6.30 Promoción del uso de movilidad eléctrica y sostenible
6.31 Fomento de la intermodalidad
6.32 Inversiones que mejoren la habitabilidad de los núcleos urbanos

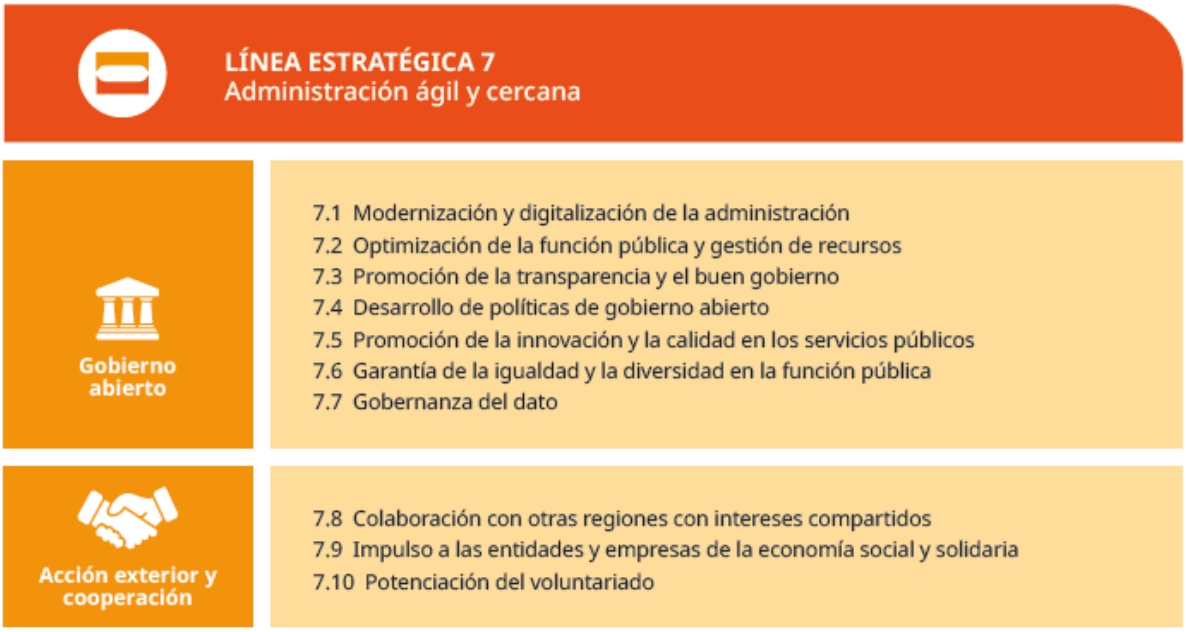

En el anexo se puede ver el contenido de cada objetivo específico y las políticas públicas inversoras que se pretenden desarrollar con cada uno.

6.4. Los ámbitos

Además de por objetivos, el seguimiento también se podrá hacer por ámbitos, ya que otra parte de la estructura del MEIIB30 es precisamente la definición de unos ámbitos de actuación equivalentes a las áreas competenciales de la Administración autonómica.

Cada actuación inversora estará encajada, como mínimo, en un ámbito principal de acuerdo con el área prioritaria en la que incida. Además, podrá vincularse a otros ámbitos adicionales relacionados con su ejecución.

Así, puede darse el caso de que se desarrollen actuaciones en el ámbito de la educación, que al mismo tiempo tengan un componente importante en digitalización. Con este sistema, la misma actuación llevará dos etiquetas (en este caso, educación e innovación y tecnología), lo que permitirá acceder a la información según las necesidades, filtrando por estas etiquetas. Una de ellas será la principal y será la relevante a los efectos del seguimiento de la inversión total por ámbitos.

Los ámbitos definidos son veintitrés, y son los siguientes:

GRÁFICO 42. Ámbitos del Marco

6.5. Vinculación de la estructura del MEIB30 con los condicionantes

Se ha identificado una vinculación entre las líneas estratégicas que conforman la estructura del MEIIB30 y los condicionantes, de acuerdo con lo siguiente:

Política de cohesión de la UE

El marco de la política de cohesión de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 representa un esfuerzo clave de integración y apoyo regional, consolidando las acciones desarrolladas entre 2014 y 2020. Con un presupuesto total de 392.000 millones de euros, esta política prioriza la transición energética y digital, la sostenibilidad, la competitividad económica, la conectividad y el desarrollo local. Los fondos, distribuidos en función de indicadores como el PIB per cápita, la vulnerabilidad al cambio climático y las dinámicas migratorias, buscan promover resultados tangibles, apoyados por 80 medidas específicas destinadas a simplificar su ejecución y maximizar el impacto.

El vínculo de esta política con las líneas estratégicas del MEIIB30 es evidente, destacándose su influencia en la LE2 («Tecnología y sociedad del conocimiento») y la LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes»). Los objetivos del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 y del Fondo de Transición Justa, centrados en construir una Europa más competitiva y más verde, muestran una total compatibilidad con los propósitos de la LE2, mientras que los primeros tres objetivos específicos de la LE3 se alinean con varias de sus iniciativas. También se vinculan las LE1 («Impulso y diversificación económica») y LE7 («Administración ágil y próxima») aunque en menor medida con objetivos de competitividad, diversificación y digitalización de la Administración pública. Asimismo, la dimensión social de la política tiene eco en la LE6 («Entornos saludables y sostenibles»), aunque con menor incidencia. También existen conexiones directas con la LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente»), principalmente a través de medidas relacionadas con la sostenibilidad.

Por su parte, el FSE+ centra su conexión con la LE5 («Inclusión social e igualdad de oportunidades») en objetivos clave como la inclusión social de colectivos desfavorecidos, el impulso a la formación profesional y el desarrollo de políticas de empleo inclusivas y sostenibles.

En términos operativos, la política de cohesión 2021-2027 se posiciona como un marco esencial para el diseño e implementación del MEIIB30. Aprovechar estas sinergias será crucial para maximizar el acceso a los recursos financieros y garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en el horizonte de 2030.

Estrategia Europea de Crecimiento Azul

La economía azul europea constituye una estrategia clave de la Comisión Europea orientada al desarrollo sostenible de las actividades marinas y marítimas, en línea con los objetivos del Pacto Verde Europeo. Esta iniciativa busca consolidar a la Unión Europea como líder mundial en sectores como la biotecnología azul, el turismo costero, la energía marina y el transporte marítimo, promoviendo competitividad económica, cohesión social, sostenibilidad y adaptación climática. Aunque no cuenta con financiación directa, establece un marco normativo que facilita el acceso a fondos como el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y fomenta inversiones privadas que cumplan principios de sostenibilidad.

El alineamiento de la economía azul con las líneas estratégicas del MEIIB30 es notable, especialmente con la LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes»). Los

objetivos vinculados a la protección del medio ambiente y la reducción de la contaminación encuentran un alto grado de convergencia con esta estrategia. Asimismo, el impacto de la economía azul se extiende a otras líneas, como la LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente»), a través de su énfasis en la sostenibilidad del uso de los recursos marinos, y a objetivos específicos relacionados con la LE1 («Impulso y diversificación económica»), mediante la mejora de la competitividad en sectores clave como el turismo marítimo. También son relevantes sus aportaciones indirectas a objetivos de transporte y producción sostenibles.

En conclusión, la Economía Azul Europea refuerza varias dimensiones del MEIIB30 al priorizar la sostenibilidad y el desarrollo económico de los recursos marinos, en estrecha conexión con la transición energética y la economía circular. Su impacto es particularmente evidente en las LE3 y LE4, pero también aporta valor a otras áreas como la diversificación económica y la competitividad. La implementación del MEIIB30 deberá considerar este marco estratégico para maximizar oportunidades y fomentar un desarrollo integrado y sostenible en las Illes Balears.

Estrategia regional de innovación para la especialización inteligente (RIS3)

La Estrategia RIS3 (Research and Innovation Strategy for Smart Specialisation) es un marco clave para la innovación regional en el periodo 2021-2027, diseñado por el Gobierno de las Illes Balears en colaboración con la Comisión Europea. Con dotación presupuestaria importante y vinculable a inversiones a realizar en el MEIIB30, tiene como objetivo principal transformar el modelo productivo mediante la especialización inteligente y la innovación, abordando los retos socioeconómicos específicos de la comunidad autónoma. Esta estrategia no solo impulsa la diversificación económica y la transición digital y ecológica, sino que también actúa como referencia para la gestión de fondos estructurales europeos y nacionales, consolidándose como un motor clave para el desarrollo regional.

La RIS3 encuentra su mayor impacto en la LE2 («Tecnología y sociedad del conocimiento») del MEIIB30, con objetivos como la modernización empresarial, la digitalización, el desarrollo de talento en áreas tecnológicas y de innovación, la creación de ecosistemas de I+D+i y la promoción de la colaboración público-privada. Además, esta estrategia contribuye de forma indirecta al crecimiento y la competitividad del sector turístico, sector tractor de la economía balear, mediante la diversificación y la búsqueda de sostenibilidad e innovación - LE1 («Impulso y diversificación económica»). En términos más amplios, la RIS3 refuerza objetivos clave del MEIIB30, como la estructuración del ecosistema de ciencia e innovación y la transformación digital y ecológica, pilares esenciales para un desarrollo económico sostenible y resiliente.

En resumen, la RIS3 se posiciona como un condicionante de alto valor estratégico para el MEIIB30, tanto por su alineación con objetivos como por su potencial para habilitar acceso a fondos europeos y nacionales. Su integración en las actuaciones del Marco Estratégico no solo permitirá aprovechar oportunidades de financiación, sino también consolidar la transición hacia un modelo productivo diversificado, tecnológico y sostenible en las Illes Balears. Maximizar esta sinergia será clave para lograr una ejecución efectiva y un impacto transformador en el horizonte 2030.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El MRR es la respuesta estratégica de la Unión Europea a la crisis provocada por la COVID-19, implementado en España por el Gobierno central a través del PRTR, cuyo propósito es impulsar una transformación estructural mediante diez políticas palanca y treinta y un componentes, que abarcan desde la transición energética hasta la modernización fiscal, pasando por la digitalización y la educación. El PRTR combina subvenciones y préstamos, y las Illes Balears tienen asignada una importante cantidad de financiación, destinada a iniciativas alineadas con la sostenibilidad, el turismo, la digitalización y la descarbonización de la economía, entre otros.

El análisis de las disposiciones del PRTR muestra una alineación significativa con las líneas estratégicas del MEIIB30, dada la diversidad de objetivos del Plan. Su impacto es particularmente evidente en la LE1 («Impulso y diversificación económica»), LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes») y la LE5 («Inclusión social e igualdad de oportunidades»).

Por otro lado, y en menor medida, se observa una alineación con el resto de líneas: LE2 («Tecnología y sociedad del conocimiento»), LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente»), LE6 («Entornos saludables y sostenibles») y LE7 («Administración ágil y próxima»).

En conclusión, el MRR constituye un pilar fundamental para la implementación del MEIIB30, al proporcionar recursos y marcos de acción que refuerzan objetivos específicos en todas las líneas estratégicas. Además, su papel fue determinante para el desarrollo de la primera estrategia de inversiones de las Illes Balears, y su integración en el nuevo MEIIB30 asegura una continuidad alineada con las prioridades europeas. Aprovechar estas sinergias será crucial para maximizar el impacto transformador del Marco Estratégico en el horizonte 2030.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

La Agenda 2030, adoptada por la ONU en 2015, es un plan de acción global que establece 17 objetivos de desarrollo sostenible diseñados para promover un desarrollo inclusivo y sostenible en beneficio de las personas, el planeta y la prosperidad. A diferencia de otras estrategias, no está limitada a instituciones públicas, sino que también guía a actores privados en la adopción de prácticas sostenibles. Este marco establece directrices que influyen en políticas globales y regionales, como el MEIIB30, al ofrecer una visión integral para estructurar objetivos generales y específicos.

El análisis de la Agenda 2030 en relación con el MEIIB30 revela una vinculación extensa pero moderada en intensidad, dado su alcance transversal. Los 17 ODS encuentran correspondencia con todas las líneas estratégicas del Marco, al menos con uno de sus objetivos específicos. Sin embargo, se identifican grados de afinidad más significativos con la LE6 («Entornos saludables y sostenibles»), la LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes») y la LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente»), todas ellas englobadas dentro del eje de desarrollo sostenible. Además, la influencia de la Agenda

2030 sobre el contenido del PRTR refuerza su impacto indirecto en la asignación de recursos e inversiones alineadas con el MEIIB30.

En conclusión, la Agenda 2030 representa un condicionante transversal para el MEIIB30, no solo por su impacto directo en los objetivos estratégicos de las LE3, LE4 y LE6, sino también por su papel estructurador en el ecosistema político-económico actual. Su incorporación en el Marco Estratégico asegura la alineación de las inversiones con prioridades globales de sostenibilidad, fortaleciendo la capacidad del MEIIB30 para responder a los retos del desarrollo inclusivo y sostenible en las Illes Balears.

Programa Horizonte Europa

Horizonte Europa es el programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, diseñado para consolidar el espacio europeo de investigación y generar impactos significativos en los ámbitos científico, tecnológico, económico y social. Con un presupuesto total creciente, aunque no tan importante como la política de cohesión, este programa apoya a investigadores e innovadores en el desarrollo de soluciones para desafíos medioambientales, energéticos, digitales y geopolíticos. Más que un simple instrumento de financiación, Horizonte Europa adopta una mentalidad de inversión estratégica, con un enfoque centrado en la excelencia científica, la competitividad industrial y la innovación, elementos esenciales para la transición hacia un futuro sostenible.

Las conexiones entre Horizonte Europa y el MEIIB30 son evidentes, especialmente en las líneas estratégicas LE2 («Tecnología y sociedad del conocimiento») y LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes»). En la LE2, el programa refuerza la inversión en I+D, el desarrollo de talento y capacidades, y la creación de ecosistemas tecnológicos avanzados. En la LE3, Horizonte Europa impulsa objetivos relacionados con la transición hacia energías renovables, la gestión sostenible de los recursos, la conservación de la biodiversidad y la reducción de la contaminación. Estas conexiones reflejan la alineación del programa con las prioridades de Europa para liderar la economía digital circular, restaurar ecosistemas y fortalecer la autonomía estratégica en tecnologías clave y cadenas de valor emergentes.

En conclusión, Horizonte Europa representa un condicionante estratégico para el MEIIB30, al ofrecer tanto financiación como un marco de referencia para acciones que potencien la innovación, la sostenibilidad y la competitividad regional. Su integración en el MEIIB30 no solo amplía las oportunidades de acceso a recursos europeos, sino que también refuerza la alineación del marco regional con los objetivos de excelencia e innovación europeos, garantizando un impacto transformador en el contexto balear.

Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030

Aprobada en 2021, constituye el precedente inmediato del MEIIB30 y un condicionante clave por su relación directa con este Marco Estratégico. Comparten objetivos generales y específicos. Los principios que guiaron la anterior Estrategia —como la resiliencia económica, la innovación productiva y el crecimiento inclusivo— están

reflejados y ampliados en el nuevo Marco. La capacidad del MEIIB30 para avanzar y superar las metas planteadas en la EIIB2030 será determinante para consolidar un modelo económico y social más sostenible, equilibrado e inclusivo en las Illes Balears.

Alianza por la Cohesión del Comité de las Regiones

La Alianza por la Cohesión, promovida por el Comité de las Regiones, es un llamamiento estratégico dirigido a las instituciones europeas y los gobiernos nacionales para reforzar la política de cohesión social, económica y territorial en la Unión Europea. Este marco defiende objetivos fundamentales como garantizar una prosperidad sostenible, fomentar el bienestar en una sociedad digitalizada, avanzar hacia la neutralidad climática, preservar la biodiversidad y abordar los retos derivados del cambio demográfico. Entre sus actores destacados se encuentra el Gobierno de las Illes Balears, que ha respaldado esta iniciativa como parte de su compromiso en el ámbito europeo.

Aunque su impacto inmediato en el MEIIB30 es limitado, la Alianza por la Cohesión destaca por su potencial influencia en el futuro marco financiero plurianual posterior a 2027, lo que la posiciona como un condicionante estratégico de largo plazo. Su papel es clave en la defensa de la política de cohesión como principal herramienta de inversión descentralizada de la UE, especialmente en regiones como las Illes Balears, donde estos fondos son determinantes para ejecutar proyectos estratégicos. La evolución de las directrices presupuestarias europeas podría modificar la disponibilidad de recursos para inversiones incluidas en el MEIIB30, afectando áreas clave como la sostenibilidad, la cohesión social y la competitividad económica.

En conclusión, la Alianza por la Cohesión subraya la importancia de mantener y fortalecer la política de cohesión en el futuro marco financiero de la UE, lo que podría condicionar las oportunidades de financiación de largo plazo para las Illes Balears. Aunque no tiene un impacto directo inmediato en el MEIIB30, su relevancia como marco estratégico y su capacidad para influir en la asignación presupuestaria futura refuerzan la necesidad de un seguimiento atento de su evolución.

El factor de insularidad

La insularidad de las Illes Balears condiciona significativamente su capacidad para movilizar recursos y ejecutar inversiones, generando costes adicionales derivados de su discontinuidad territorial. Para mitigar estos desafíos, el factor de insularidad establece una compensación económica específica, supone una fuente importante de financiación de las inversiones a realizar en el MEIIB30 para el periodo 2024-2030. Este fondo prioriza áreas estratégicas como infraestructuras, recursos hídricos, energía, movilidad, turismo e investigación, destinando al menos el 90 % de los recursos a proyectos de inversión con plazos de ejecución ajustados.

La conexión entre el factor de insularidad y las líneas estratégicas del MEIIB30 es amplia, siendo especialmente relevante en las LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes»), la LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente») y la LE6 («Entornos saludables y sostenibles») principalmente en inversiones en infraestructuras

sanitarias, ferroviarias y educativas. En la LE3, se observan alineaciones claras en objetivos como la transición hacia energías renovables y la reducción de la contaminación. En la LE6, destacan metas relacionadas con la movilidad eléctrica y sostenible, así como con la atención a los desafíos específicos de la insularidad. Además, el factor de insularidad encuentra afinidad con otros objetivos específicos del MEIIB30 en áreas como el turismo sostenible, la innovación tecnológica y la investigación, conectando claramente con algunos objetivos de las LE1 («Impulso y diversificación económica»), LE2 («Tecnología y sociedad del conocimiento») y LE7 («Administración ágil y próxima»). Su impacto no solo recalibra las condiciones económicas de las inversiones previstas, sino que también introduce características distintivas que lo diferencian de otros mecanismos de financiación.

En conclusión, el factor de insularidad es un elemento fundamental para estructurar y ejecutar las inversiones contempladas en el MEIIB30, al ofrecer recursos específicos que complementan otras fuentes de financiación. Su capacidad para mitigar las limitaciones territoriales y potenciar áreas estratégicas refuerza su importancia como condicionante para garantizar que las prioridades del Marco Estratégico se adapten a las particularidades de las Illes Balears, facilitando así la consecución de un desarrollo más sostenible y equitativo.

Tributos autonómicos finalistas de las Illes Balears 2030

- Impuesto sobre las estancias turísticas

El impuesto de turismo sostenible de las Illes Balears es una herramienta clave para financiar inversiones destinadas a compensar el impacto ambiental y social del turismo, fomentando la sostenibilidad, la calidad y la competitividad del sector. Este tributo, con una recaudación vinculable a inversiones en el MEIIB30 para el periodo 2023-2030, apoya proyectos centrados en áreas como la protección del medio ambiente, la preservación del patrimonio, la generación de empleo y la digitalización, consolidándose como un mecanismo esencial para orientar el desarrollo sostenible.

La vinculación del ITS con los objetivos del MEIIB30 es evidente, especialmente en las LE1 («Impulso y diversificación económica»), LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente») y LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes»). En la LE1, destacan coincidencias en objetivos específicos relacionados con la sostenibilidad y la competitividad de las pymes y del turismo, mientras que en la LE3 se identifican alineaciones completas en cinco objetivos específicos, principalmente relacionados con la transición hacia una economía circular y la mejora de la eficiencia energética. Asimismo, se observan conexiones significativas en objetivos vinculados a la LE4, con afinidades claras en los tres primeros objetivos de esta temática, y con la LE2 («Tecnología y sociedad del conocimiento») y la LE5 («Inclusión social e igualdad de oportunidades»).

La naturaleza finalista del ITS como fuente de financiación introduce un condicionante para el MEIIB30, ya que puede influir en la estructura de financiación de proyectos específicos incluidos en el Marco.

En conclusión, el ITS constituye un condicionante financiero único y estratégico para el MEIIB30, al ofrecer recursos destinados específicamente a iniciativas relacionadas con el turismo sostenible, la innovación y la protección medioambiental. Incorporar este tributo en la planificación del MEIIB30 permitirá no solo optimizar la asignación de recursos, sino también garantizar que las inversiones previstas estén alineadas con las prioridades regionales de sostenibilidad y competitividad, maximizando el impacto de las políticas públicas en las Illes Balears.

- Fondo de Prevención y Gestión de Residuos

El Fondo de Prevención y Gestión de Residuos de las Illes Balears nació como un tributo autonómico finalista diseñado para financiar medidas que mejoren el medio ambiente, protejan la salud pública y promuevan una economía circular y es en la actualidad un impuesto cedido del Estado. Este fondo, que prevé ingresos hasta 2030, destina sus recursos a la gestión eficiente de residuos, la realización de estudios específicos y la implementación de campañas educativas para sensibilizar a la ciudadanía sobre prácticas sostenibles.

El análisis de compatibilidad entre este fondo y los objetivos del MEIIB30 muestra una alta afinidad con la LE3 («Economía circular y energías renovables y eficientes»), especialmente en los objetivos específicos relacionados con la gestión eficiente de residuos y la reducción de la contaminación. Estas coincidencias reflejan la alineación entre las finalidades del fondo y los propósitos del MEIIB30 en materia de economía circular y sostenibilidad ambiental. En particular, las actuaciones del MEIIB30 destinadas a mejorar la gestión ambiental de los residuos deberán considerar la existencia de este fondo como un recurso clave para estructurar su financiación.

En conclusión, el Fondo de Prevención y Gestión de Residuos se consolida como un condicionante estratégico para el MEIIB30, no solo por su capacidad de financiar proyectos relacionados con la economía circular, sino también por su contribución a la sostenibilidad y la protección ambiental. Integrar este recurso en la planificación de las inversiones permitirá maximizar su impacto y garantizar una asignación eficiente que refuerce los objetivos del Marco Estratégico en las Illes Balears.

- Canon de saneamiento de aguas

El canon de saneamiento de aguas es un tributo autonómico finalista de las Illes Balears destinado exclusivamente a financiar políticas hidráulicas del Gobierno de las Illes Balears. Este fondo se centra en áreas estratégicas como el saneamiento, la depuración y la reutilización de aguas, esenciales para garantizar una gestión hídrica sostenible. El fondo se gestiona anualmente y se constituye como un recurso clave para abordar desafíos relacionados con el ciclo del agua.

El análisis de su impacto en los objetivos del MEIIB30 destaca su alineación principal con la LE4 («Gestión hídrica sostenible e inteligente»). En esta línea, esta fuente de financiación incide especialmente en los objetivos específicos relacionados con la prevención de la contaminación y la mejora de la calidad del agua, así como en la adaptación al cambio climático y la capacidad de recuperación hídrica. Asimismo, este

tributo contribuye, en menor medida, a la gestión integrada de recursos hídricos, reforzando la capacidad del MEIIB30 para implementar políticas innovadoras y sostenibles en este ámbito. Estas coincidencias reflejan la importancia de integrar este fondo en la planificación de acciones relacionadas con el ciclo del agua dentro del Marco Estratégico.

En conclusión, el canon de saneamiento de aguas es un recurso financiero esencial que actúa como condicionante estratégico para el MEIIB30 en el ámbito de la gestión hídrica. Su capacidad para financiar políticas clave en saneamiento, depuración y reutilización de aguas lo convierte en un mecanismo indispensable para avanzar en los objetivos específicos de sostenibilidad hídrica, contribuyendo de manera decisiva a la resiliencia y sostenibilidad ambiental de las Illes Balears.

7. Financiación asociada al MEIIB30

El Gobierno de las Illes Balears cuenta con una estructura de financiación mixta, que incluye el sistema de financiación autonómico, los tributos propios y cedidos y otros fondos de financiación de carácter finalista, para la financiación fundamentalmente de inversiones.

Entre los fondos externos a la Comunidad Autónoma para financiar inversiones, se han tenido en cuenta los que proceden de la Unión Europea, como son el MRR, el FEDER, el FSE+, el FTJ y el Programa Básico del FSE+, y lo previsto en el régimen especial de las Illes Balears (REIB), es decir, el factor de insularidad, que como se ha dicho es un fondo estatal.

De igual forma, se tendrán en cuenta para la ejecución del MEIIB30 los fondos procedentes de conferencias sectoriales que sean para inversión en su sentido más amplio.

Además, se han incluido algunos de los tributos propios o cedidos de recaudación autonómica que también tienen un carácter finalista, como son el canon de saneamiento de aguas, el Fondo de Prevención y Gestión de Residuos y el impuesto de turismo sostenible.

Uno de los principales retos y objetivos del MEIIB30 es garantizar una asignación eficiente y una ejecución eficaz de los fondos disponibles, alineándose con las metas definidas en el nuevo Marco Estratégico de Inversiones. Para lograrlo, y tal como se detalla en el apartado de seguimiento y evaluación, se ha diseñado un sistema de gobernanza robusto y se han implementado herramientas avanzadas de gestión. Estas herramientas están destinadas a apoyar a los departamentos responsables en la supervisión y coordinación de las fuentes de financiación, facilitando la identificación temprana de riesgos de incumplimiento que podrían comprometer el acceso a dichos fondos. Asimismo, proporcionan a los órganos directivos un marco integral para la selección y monitoreo de proyectos estratégicos, garantizando que las decisiones se ajusten a las disponibilidades presupuestarias y financieras en todo momento.

Las actuaciones y proyectos estratégicos que tengan un mayor encaje en el MEIIB30 tendrán preferencia en la propuesta de asignación de las fuentes de financiación incluidas en el MEIIB30. En particular, se tomarán en consideración los siguientes aspectos de los proyectos:

- La adecuación del proyecto de inversión a alguno/s de los objetivos específicos definidos, y su alineación con una de las líneas estratégicas y ejes del nuevo MEIIB30.
- El cumplimiento de las prioridades transversales definidas en el MEIIB30.
- La realización de una evaluación *ex ante* del proyecto a través del modelo que la dirección general competente en planificación y coordinación de inversiones estratégicas ponga a disposición de los gestores públicos, lo que permitirá una planificación, revisión de proyectos y análisis de la fuente de financiación más eficiente.

En cuanto a los proyectos de inversión que tendrá en cuenta el MEIIB30, y por tanto a la financiación que se incluye en el Marco, se han considerado proyectos de inversión estratégica todos aquellos que van encaminados a dar respuesta a los retos de sostenibilidad económica, social y ambiental que pretende abordar el MEIIB30, considerando el concepto de inversión desde una perspectiva amplia. De acuerdo con ello, se define e incluye en el MEIIB30 la inversión en los siguientes tipos de capital:

GRÁFICO 43. Tipos de capital inversor incluido en el MEIIB30

7.1. Tipos de fuente de financiación finalista

Las fuentes de financiación que se han tenido en cuenta a la hora de hacer una previsión del montante total de las inversiones que irán asociadas al MEIIB30, son las que a continuación se relacionan, detallando brevemente sus características más importantes:

TABLA 7. Características de la política de cohesión europea 2021-2027

Fuente de financiación	Política de Cohesión Europea 2021-2027
Qué son	Los fondos de la política de cohesión son instrumentos financieros de la Unión Europea destinados a reducir desigualdades regionales y promover desarrollo económico, social y territorial equilibrado.
Origen	Comisión Europea
Motivación y alcance	Compensación de las consecuencias económicas inherentes a la discontinuidad territorial que implica el hecho insular, especialmente en materia de inversión pública
Marco normativo	Reglamento de disposiciones comunes (RDC), y reglamentos específicos para FEDER, FSE+ (incluyendo el BÁSICO), y Fondo de Transición Justa (FTJ).
Objetivos Políticos del PIBAL 21-27	Incluye acciones en: 1. Una Europa más competitiva e inteligente 2. Una Europa más verde y con bajas emisiones de carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono 4. Una Europa más social e inclusiva
Periodo temporal / Duración	2021-2027 Artículo 63 RDC: período de subvencionalidad desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2029
Pilares en los que se sustenta	Competitividad, Sostenibilidad ambiental, Conectividad, enfoque en las personas y en la empoderación de autoridades locales, urbanas y territoriales; simplificación de procesos, flexibilidad.

TABLA 8. Características del MRR-PRTR

Fuente de financiación	MRR - PRTR
Qué son	El MRR es el núcleo central de los fondos NGEU, un instrumento europeo excepcional que incluye transferencias no reembolsables y préstamos para favorecer la recuperación de la pandemia COVID-2019
Origen	Consejo Europeo/ Gobierno de España
Motivación y alcance	Dar respuesta a la crisis sin precedentes y reparar daños causados por la pandemia. Transformar la sociedad europea. Inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
Marco normativo	Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo (MRR) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su adenda de modificación, aprobados por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021 y el 17 de octubre de 2023 respectivamente Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Objetivos Políticos del PRTR	Políticas Palanca (que a su vez contienen 31 componentes): 1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura 2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes 3. Transición energética justa e inclusiva 4. Una Administración para el siglo XXI 5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora 6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo 9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte 10. Modernización del sistema fi scal para un crecimiento inclusivo y sostenible
Periodo temporal / Duración	2021-2026 Puede incluir inversiones iniciadas a partir de 1 de febrero de 2020
Pilares en los que se sustenta	4 ejes transversales del PRTR: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social, y la igualdad de género

TABLA 9. Características del factor de insularidad

Fuente de financiación	Factor de insularidad
Qué son	Financiación afectada del Estado
Origen	Ministerio de Hacienda y Función Pública en aplicación de lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears (REIB)
Motivación y alcance	Compensar las consecuencias económicas inherentes a la discontinuidad territorial que implica el hecho insular, especialmente en materia de inversión pública
Marco normativo	Real Decreto Ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Fiscal especial Illes Balears (título III)
Objetivos Políticos	Las inversiones deben estar destinadas a ámbitos de actuación afectados especialmente por la situación de insularidad y, específi camente, en las siguientes materias: a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas. b) Creación, desarrollo o despliegue de infraestructuras y redes inteligentes de producción, distribución, transporte y almacenamiento de energía, incluidas las instalaciones de autoconsumo con especial atención a la promoción de energías renovables, así como de la utilización de vehículos de energías alternativas y de la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. c) Infraestructuras de transporte y sistemas de movilidad. d) Becas, al estudio y a la investigación, de todos los grados del sistema educativo, especialmente en el tramo de ayudas a la movilidad. e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas. f) Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad g) Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos. h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears
Periodo temporal / Duración	Aprobación anual de las inversiones de acuerdo con el importe establecido por la Comisión Mixta, en el marco del quinquenio 2022-2026. A su conclusión, se ha de revisar. La estimación es que se renueve al menos por una cantidad similar anual hasta 2030. Cada ejercicio, desde el año base (2020) se revisa con un índice en la Comisión Mixta correspondiente.
Pilares en los que se sustenta	Competitividad, sostenibilidad territorial, cohesión e igualdad, digitalización. Fomento competitividad turismo e inversión en infraestructuras, medioambiental y social en cuanto a minimizar el hecho insular de les Illes Balears respecto al resto del Estado

TABLA 10. Características del impuesto de turismo sostenible

Fuente de financiación	Impuesto de turismo sostenible
Qué son	Tributo autonómico
Origen	Norma autonómica aprobada en 2016 que crea un tributo que grava las estancias turísticas en las islas y cuyos ingresos están gestionados a través de la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears (AETIB)
Motivación y alcance	Compensar el coste medioambiental y social del Turismo; mejorar competitividad del sector turístico mediante turismo sostenible, responsable y de calidad; fomento de la desestacionalización; impulso a la investigación e innovación tecnológica (I+D+i) para promover el crecimiento inteligente y la incorporación de nuevas tecnologías. Las actuaciones han de ser sostenibles ambiental, social y económicamente
Marco normativo	Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears
Objetivos Políticos	a) Protección, preservación, modernización y recuperación del medio natural, rural, agrario y marino. Especial incidencia en saneamiento, residuos y gestión inteligente ciclo del agua. b) Fomento de la desestacionalización, creación y activación de productos turísticos practicables en temporada baja, y promoción del turismo sostenible y especialmente el cultural y de deporte. Mejora zonas turísticas y de su conectividad. c) Recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural. d) Impulso de proyectos de investigación científi ca, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) que contribuyan a la diversificación económica, la lucha contra el cambio climático o relacionados con el ámbito turístico. e) Mejora de la formación y la calidad del empleo en el sector turístico. Fomento del empleo, especialmente en temporada baja. f) Mejora de la inspección, la seguridad y la concienciación por un turismo responsable en las zonas determinadas por el Decreto-ley 1/2020, de 17 de enero, por el turismo responsabley la mejora de la calidad en zonas turísticas (Calvià, Llucmajor, Palma, Sant Antoni de Portmany) En todo caso, los proyectos que se aprueben en el marco de cualquiera de las actuaciones a que se refi eren las letras anteriores serán sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico
Periodo temporal / Duración	Plan anual que se traduce en convocatorias de subvención para fi nanciar los proyectos públicos presentados. El límite temporal no pone en riesgo los fondos asignados a proyectos
Pilares en los que se sustenta	Competitividad, sostenibilidad territorial, cohesión e igualdad, digitalización. Fomento (competitividad sector turismo, diversidad económica y fomento infraestructuras), medioambiental y social al tener como objetivo de compensar el coste medioambiental i social de la actividad turística

TABLA 11. Características del Fondo de Prevención y Gestión de Residuos

Fuente de financiación	Fondo de Prevención y Gestión de Residuos (canon residuos)
Qué son	Tributo cedido que nació como autonómico
Origen	Norma autonómica aprobada en 2019 que crea un tributo que grava en materia de vertido y reciclaje de residuos en las islas, y cuyos ingresos están gestionados a través de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Motivación y alcance	Alcanzar una mayor calidad del medio ambiente y protección de la salud humana, garantizar un uso prudente y racional de los recursos naturales y promover una economía más circular
Marco normativo	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminantes para una economía circular (título VII, capítulo II) Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las IB (art. 33) Decreto 16/2022, de 23 de mayo, por el que se desarrolla el canon sobre el vertido y la incineración de residuos de las Illes Balears
Objetivos Políticos	- Financiar medidas que tengan por objeto mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación y la gestión de residuos, en concreto debe destinarse a fomentar la mejor gestión ambiental de los residuos; especialmente la prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de los residuos de las fracciones no sujetas a responsabilidad ampliada del productor, con la fracción orgánica como preferente, tanto en lo que se refi ere a la recogida como al tratamiento, con especial atención a fomentar su calidad. - Puede fi nanciar estudios de residuos y campañas de sensibilización, de divulgación y de educación ambiental, dentro del marco previsto en el artículo 33.1 de la Ley 8/2019.(Art.16 Decreto 16/2022)
Periodo temporal / Duración	Anual, recurrente
Pilares en los que se sustenta	Sostenibilidad medioambiental y territorial

TABLA 12. Características del canon de saneamiento de aguas

Fuente de financiación	Canon de saneamiento de aguas
Qué son	Tributo autonómico
Origen	Norma autonómica aprobada en 2016 que crea un tributo para financiar las inversiones del ciclo del agua en las islas, y cuyos ingresos están gestionados a través de la Dirección General de Recursos Hídricos
Motivación y alcance	Financiar las actuaciones de política hidráulica que ejecute el Gobierno de las Illes Balears
Marco normativo	Decreto legislativo 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la ley 9/1991 reguladora del canon de saneamiento de aguas
Objetivos Políticos	Debe destinarse íntegramente, deducidos los costes de gestión, a la fi nanciación de gastos vinculados al ciclo del agua, y prioritariamente al saneamiento, la depuración y la reutilización de aguas
Periodo temporal / Duración	Anual, recurrente
Pilares en los que se sustenta	Sostenibilidad medioambiental y ciclo del agua

7.2. Financiación asociada a las inversiones del MEIIB30

El monto total estimado de las fuentes de financiación específicas de la Comunidad Autónoma para realizar inversiones alineadas con el MEIIB30 hasta 2030 asciende a 5.301 millones de euros, lo que permitirá financiar inversiones por un total de 5.479 millones de euros.

TABLA 13. Financiación asociada a las inversiones del MEIIB30

Fuente de financiación	Plazo de ejecución del fondo	Importe cofinanciado de las inversiones	% de financiación que cubre	Inversión total prevista
MRR	2021 a 2026	1.113,00	100%	1.113,00
Factor de insularidad	2022 a 2030	894,84	100%	894,84
FEDER 2021-2027	2021 a 2029	148,60	60%	247,67
Otros fondos europeos para PYMES	2024 a 2030	22,24	100%	22,24
Fondo Social Europeo (FSE+)	2021 a 2029	105,50	60%	175,83
Programa Básico FSE+	2021 a 2029	11,69	90%	12,99
Fondo de Transición Justa 2021-2027	2021 a 2029	17,00	70%	24,29
Impuesto turismo sostenible (ITS)	2024 a 2030	1.018,89	100%	1.018,89
Canon de saneamiento de aguas	2024 a 2030	784,34	100%	784,34
Fondo de Prevención y Gestión de Residuos	2025 a 2030	70,41	100%	70,41
Fondos estatales sectoriales	2025 a 2030	1.114,56	100%	1.114,56
Total		5.301,07		5.479,06

Destino de las inversiones Capital	MRR	Factor de insularidad	FEDER 2021-2027	Otros fondos europeos para PYMES	FSE+
	1, 2, 3, 4 y 5	2, 3, 4	2, 3, 4	1, 3, 4	1, 5

Programa Básico FSE+	Fondo de Transición Justa 2021-2027	ITS	Canon de saneamiento	Fondo de Prevención y Gestión de Residuos	Fondos estatales sectoriales
5	1, 2, 3, 4	2, 3, 4	2	3	1, 2, 3, 4 y 5

El destino de las inversiones se indica de acuerdo con los cinco tipos definidos en el gráfico 43, «Tipos de capital inversor incluido en el MEIIB30».

De aquellas fuentes de financiación que forman parte de planes o programas que abarcan varios años, se incluye el total del programa desde su inicio, ya que hay actuaciones seleccionadas o iniciadas en diferentes fases. Esto afecta sobre todo a los fondos europeos, si bien el instrumento del MRR podría aún incrementarse algo en el año 2025. El Programa Básico del FSE+ inicialmente incluía una anualidad más, que se ha descontado al ser ejecutada directamente por el Estado en 2024.

Para el factor de insularidad, los tributos propios (ITS, canon de saneamiento de aguas) y cedidos (Fondo de Prevención y Gestión de Residuos), se ha utilizado la proyección plurianual futura de la Dirección General de Presupuestos y Financiación extendida hasta el 2030. Por tanto, son estimaciones que se irán corrigiendo a medida que se tenga conocimiento de la cuantía definitiva disponible.

En cuanto a los fondos estatales sectoriales, que se asignan a través de conferencias sectoriales ministeriales, se ha tomado de base el año 2024 y se ha proyectado a los futuros ejercicios del Marco. Solo se han tenido en cuenta los importes significativos que encajan en los tipos de capital inversor previstos en el MEIIB30; principalmente se corresponden con inversiones en servicios sociales, empleo, formación, salud y vivienda.

8. Seguimiento y evaluación del MEIIB30

El sistema de seguimiento y evaluación del MEIIB30 constituye un pilar esencial para garantizar la efectividad y el impacto de las inversiones realizadas bajo el Marco Estratégico. Este sistema ha sido diseñado con un enfoque integral que permite supervisar de manera continua la ejecución de las actuaciones, medir los resultados alcanzados y retroalimentar el proceso de toma de decisiones, asegurando que cada intervención esté alineada con los objetivos estratégicos establecidos.

El seguimiento y la evaluación no se limitan a medir avances, sino que también refuerzan los principios de transparencia y rendición de cuentas, fundamentales para consolidar la confianza de la ciudadanía y los grupos de interés en la gestión pública. Al proporcionar información clave sobre el estado de las inversiones y su impacto en los distintos ámbitos estratégicos, este sistema permite realizar ajustes dinámicos y oportunos, garantizando que las estrategias respondan a las necesidades cambiantes de las Illes Balears.

Además, este mecanismo desempeña un papel central en la integración de las fases de planificación y ejecución. A través de herramientas técnicas avanzadas, indicadores clave de desempeño y un proceso sistemático de evaluación, el sistema facilita una visión integral del progreso alcanzado, identificando tanto logros como áreas de mejora. Esto asegura que las decisiones estratégicas se basen en datos sólidos y en un análisis riguroso del impacto de cada acción.

El sistema no solo tiene como objetivo maximizar la eficiencia de las inversiones, sino también garantizar su sostenibilidad a largo plazo, promoviendo una gestión responsable de los recursos públicos. En este sentido, el MEIIB30 refuerza su compromiso con la sostenibilidad financiera, utilizando el seguimiento y la evaluación como herramientas para optimizar las acciones en los ámbitos económico, social y ambiental.

El MEIIB30 se apoya en un conjunto de herramientas y métodos específicos diseñados para garantizar un seguimiento riguroso y una evaluación efectiva de las inversiones estratégicas. Estas herramientas permiten monitorizar la ejecución de los proyectos, medir su impacto en términos cuantitativos y cualitativos, y proporcionar información clave para la toma de decisiones.

8.1. Ciclo de vida del proyecto

Uno de los objetivos clave del MEIIB30 es abarcar la totalidad del ciclo de vida de los proyectos de inversión estratégica que se financien de acuerdo con las fuentes de financiación determinadas en el Marco, con la intención de optimizar su asignación, y poder llevar a término cada uno de dichos proyectos con los fondos más adecuados, de la forma más eficiente.

GRÁFICO 44. Ciclo de vida del proyecto

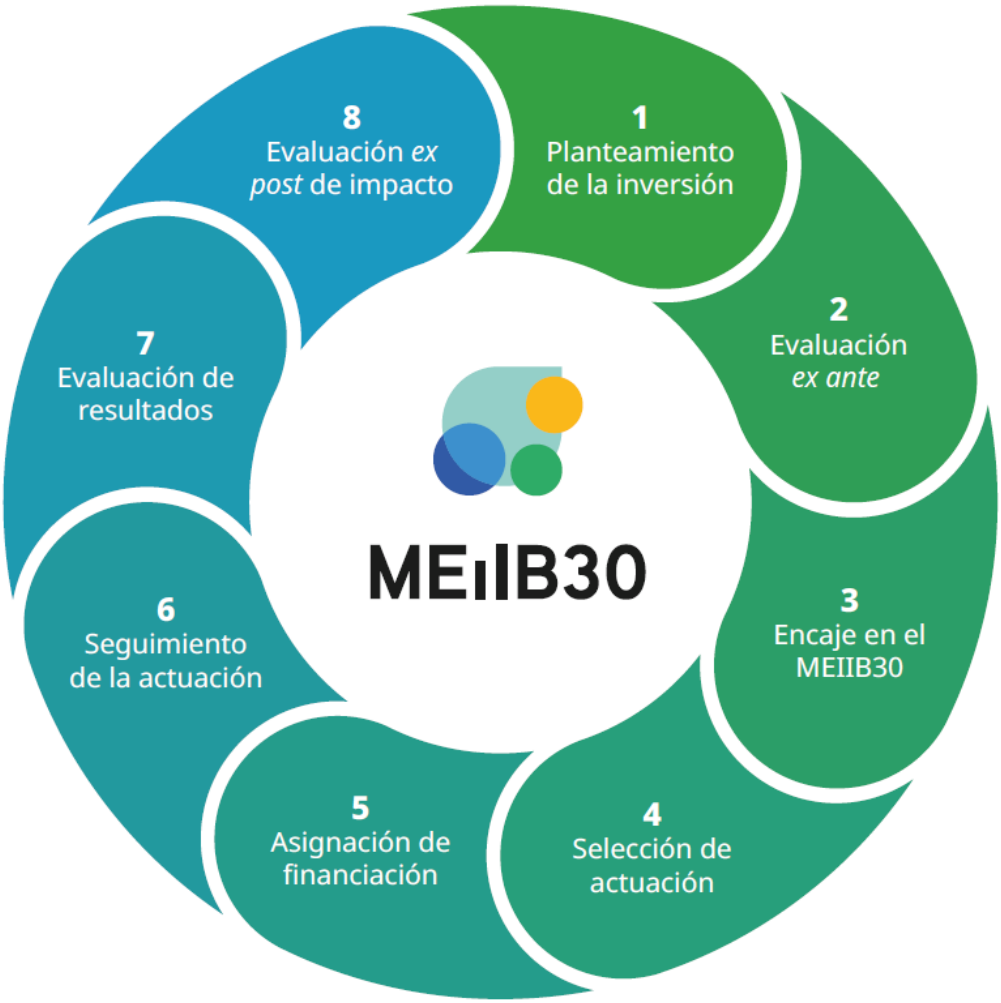

1. Planteamiento de la inversión

El objetivo del MEIIB30 es favorecer la planificación de las inversiones estratégicas; por ello, la identificación de una determinada necesidad de inversión deberá ser planteada en el marco de los planes, programas y políticas públicas que se pretenden impulsar. En la fase de planteamiento de una inversión, debe analizarse la existencia de alternativas viables, la planificación temporal, la determinación de costes y el resto de los aspectos fundamentales de la inversión propuesta.

Este análisis será especialmente relevante en el caso de que la inversión planteada no disponga de financiación suficiente para ser llevada a cabo y se solicite financiación a través de la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas. En el caso de inversiones que ya dispongan de una fuente de financiación finalista asignada, entrarán en el ciclo de vida del proyecto a partir de la fase 6 (seguimiento de la actuación), sin perjuicio de que se realice el correspondiente encaje en el MEIIB30 y la determinación de los indicadores oportunos.

2. Evaluación ex ante

Esta evaluación *ex ante* será preceptiva en los casos en que la inversión que se pretende llevar a cabo no disponga de financiación suficiente. La realizará la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas, a partir de la información que proporcionen los gestores promotores del proyecto, basándose, entre otros aspectos, en:

— El grado de alineación con los diferentes objetivos establecidos en el MEIIB2030.
— El impacto previsto en los siguientes ámbitos:
- Económico
- Medioambiental
- Social

— El grado de madurez del proyecto.

Este análisis incluirá la identificación de las posibles fuentes de financiación asignables al proyecto, teniendo en cuenta los riesgos asociados a cada una de ellas en función de sus características.

Del análisis realizado junto con los responsables de la gestión de las diferentes fuentes de financiación finalista, se podrá obtener una propuesta valorada de los fondos más adecuados para financiar los proyectos que a su vez maximicen su eficiencia.

3. Encaje con el MEIIB30

Uno de los aspectos que debe revisar la evaluación *ex ante* es el encaje de la inversión propuesta con los objetivos del MEIIB30. En este momento, y en función de la alineación de la inversión con los objetivos específicos de las líneas estratégicas del MEIIB30, se asignarán los indicadores de realización y de seguimiento más idóneos a la actuación.

— Definición de indicadores

Para poder realizar la evaluación de las inversiones del MEIIB30, es necesario apoyarse en un marco de rendimiento que permita la presentación de informes y la evaluación del resultado obtenido en cada proyecto y, en global, de todo el Marco Estratégico. Ello implica definir unos indicadores vinculados a los objetivos del MEIIB30 que se pretenden conseguir.

De acuerdo con los objetivos y con la línea estratégica de la inversión planteada, los órganos gestores del proyecto han de identificar y cuantificar los indicadores más adecuados de entre los preestablecidos en el MEIIB30 en colaboración con la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas.

Excepcionalmente, atendiendo a la naturaleza de la inversión, pueden proponerse otros indicadores más idóneos que los predeterminados en el MEIIB30.

GRÁFICO 45. Indicadores

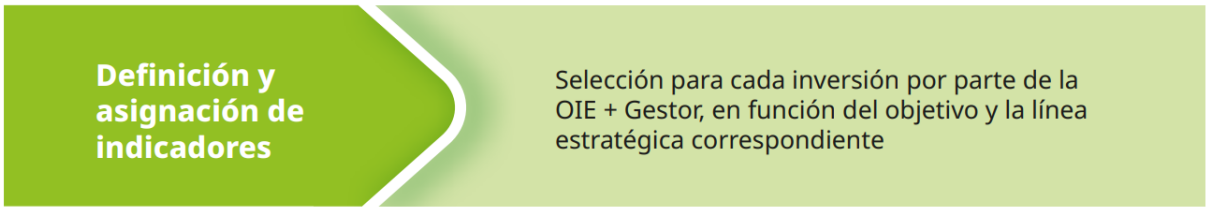

— Indicadores de contexto y de impacto (vinculados a los objetivos estratégicos): que proporcionen información sobre elementos socioeconómicos u otros aspectos relevantes de la situación de partida. El establecimiento de estos indicadores permitirá, en el caso que se realice una evaluación de impacto al finalizar la actuación, valorar en qué medida la actuación es la responsable de los resultados logrados. Estos indicadores deben ser claros, relevantes, de carácter primordialmente económico y medibles.

GRÁFICO 46. Tipos de indicadores

INDICADORES DE CONTEXTO	INDICADORES DE IMPACTO
Miden el escenario previo para entender la situación de partida	Se aplican al final o durante una evaluación ex post para medir los efectos del proyecto
Definen la situación inicial	Determinan si se ha alcanzado el resultado a largo plazo
Miden condiciones externas y ayudan en la planificación	Miden el cambio atribuible a la inversión

— Indicadores de realización, que midan el progreso en la ejecución de las medidas y actuaciones previstas en la intervención y se caractericen por ser cuantitativos, inmediatos —que reflejen los logros en la fase de ejecución— y fácilmente medibles, dado que tienen una relación directa con las actividades del proyecto.

— Indicadores de resultado, que reflejen los cambios en la situación de los beneficiarios de la inversión, ya sea en términos de comportamientos o condiciones sociales y económicas, que puedan atribuirse directa o indirectamente a la actuación. Deben ser indicadores específicos, cuantitativos o cualitativos y directamente relacionados con los *outputs*. Pondrán el foco en los resultados

inmediatos o a corto plazo, frente a los indicadores de impacto, que se centrarán en medir sobre todo los resultados a largo plazo.

GRÁFICO 47. Tipos de indicadores 2

A las inversiones que se planteen en el MEIIB30 se les asignarán los indicadores que se desglosan a continuación agrupados según las diferentes líneas estratégicas:

TABLA 14. Indicadores para la línea estratégica 1, «Impulso y diversificación económica»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Tasa de crecimiento del PIB sectorial	% de crecimiento anual del PIB en sectores estratégicos no tradicionales	IBESTAT, INE
Índice de innovación empresarial	% de empresas que desarrollan actividades de I+D	IBESTAT, INE
Tasa de empleo por sector	% de empleo estable en sectores diversificados y estratégicos	INE (EPA), IBESTAT (estadísticas laborales)
Número de pymes activas	Variación en el número de pequeñas y medianas empresas	Directorio Central de Empresas del INE
Tasa de crecimiento de nuevos productos turísticos	Incremento de nuevas actividades turísticas (naturaleza, deportivo, cultural)	AETIB

TABLA 15. Indicadores para la línea estratégica 2, «Tecnología y sociedad del conocimiento»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Intensidad de innovación	Inversión en I+D / PIB autonómico	INE, Regional Innovation Scoreboard

Nivel de adopción tecnológica	% de empresas que han implementado soluciones tecnológicas avanzadas	INE
Índice de digitalización empresas / TIC en empresas de -10/+10 empleados	Número de empresas que utilizan herramientas digitales en sus procesos de gestión	INE (encuesta sobre uso de TIC)
Patentes registradas	Número de nuevas patentes por cápita o por sector	Oficina Española de Patentes y Marcas

TABLA 16. Indicadores para la línea estratégica 3, «Economía circular y energías renovables y eficientes»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Intensidad energética de la economía	Eficiencia energética de la economía expresada como cociente entre consumo de energía primaria y PIB autonómico	DG Economía Circular, INE
Reducción de la huella ambiental	Disminución de CO_2, consumo de agua o generación de residuos	DG Economía Circular
Tasa de reciclaje de residuos	Porcentaje de residuos reciclados sobre el total generado	IBESTAT, consejos insulares, memoria del CES
Penetración de energías renovables	Porcentaje de generación renovable respecto al total (grado de cumplimiento de los objetivos de la Ley 10/2019)	REE

TABLA 17. Indicadores para la línea estratégica 4, «Gestión hídrica sostenible e inteligente»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Consumo de agua per cápita	Litros diarios per cápita	INE, IBESTAT
Eficiencia en la distribución en los sistemas públicos de abastecimiento	% de pérdidas en redes de distribución de agua	IBESTAT, empresas gestoras de suministro
Uso de agua reciclada	% de agua reciclada utilizada en actividades agrícolas o industriales	IBESTAT, ABAQUA
Calidad del agua	% de cumplimiento de estándares de calidad en cuerpos hídricos	ABAQUA, Ministerio de Sanidad
Disponibilidad de recursos hídricos renovables	hm^3 de las fuentes de agua que se reponen naturalmente a través del ciclo hidrológico: agua superficial (embalses) y subterránea (acuíferos)	MITECO, ABAQUA
Nivel de extracción de aguas subterráneas	Porcentaje sobre la recarga	MITECO
Porcentaje de áreas marinas y costeras protegidas en relación con el total del área marina de las Illes Balears	Porcentaje de área protegida sobre el área marina total	GOIB, *Informe mar Balear* de la Fundación Marilles

TABLA 18. Indicadores para la línea estratégica 5, «Inclusión social e igualdad de oportunidades»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Tasa de pobreza y exclusión social	Porcentaje de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	INE, IBESTAT
Acceso igualitario a la educación	Tasa de graduación de educación secundaria y formación profesional, desglosada por género y grupo socioeconómico	INE
Participación de colectivos vulnerables en el mercado laboral	Tasa de empleo entre grupos vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes)	GOIB
Mejora en la empleabilidad / capacitación laboral	Proporción de mejora en puesto de trabajo / remuneración tras obtener formación en nuevas tecnologías o sectores emergentes	SOIB
Brecha salarial	Diferencia promedio entre salarios por género o grupo social	INE, informes sindicales

TABLA 19. Indicadores para la línea estratégica 6, «Entornos saludables y sostenibles»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Capacidad de instalaciones sanitarias	Núm. de camas disponibles en instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	IBSALUT
Acceso a atención sanitaria	Tiempo medio de espera para consultas médicas y procedimientos en atención primaria y especializada	IBSALUT
Lista de espera de pacientes crónicos y dependientes		IBSALUT, consejos insulares
Tasa de abandono escolar	% de estudiantes que dejan los estudios antes de finalizar la educación obligatoria	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, IBESTAT
Acceso igualitario a la educación	Tasa de graduación de educación secundaria y formación profesional, desglosada por género y grupo socioeconómico	INE
Índice de alfabetización digital	% de estudiantes con competencias tecnológicas básicas y avanzadas	INE (encuesta de equipo y uso de TIC en hogares)
Tasa de uso de transporte público	% de población que utiliza el transporte público como principal medio de transporte	CTM, IBESTAT
Acceso a transporte público sostenible	% de población con acceso a transporte eléctrico o de bajas emisiones	CTM, IBESTAT
Frecuencia del transporte público	Número de servicios del transporte público disponibles por día en rutas clave	EMT, SFM, AENA, Puertos del Estado
Infraestructura para movilidad activa	km de ciclovías y zonas peatonales per cápita	Datos de urbanismo de ayuntamientos

Tasa de acceso a vivienda asequible	% de hogares que destinan menos del 30 % de sus ingresos al pago de vivienda	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, IBESTAT
Núm. viviendas por categoría energética	% de viviendas con certificación A o B	INE
Calidad de vida	Indicador multidimensional de calidad de vida - grupos en situaciones vulnerables	INE

TABLA 20. Indicadores para la línea estratégica 7, «Administración ágil y próxima»

Indicador	*Definición*	*Fuente*
Índice de satisfacción ciudadana	% de ciudadanos satisfechos con los servicios públicos	IBESTAT, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Implementación de la administración electrónica en la Administración		Observatorio de Administración Electrónica
Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en las Baleares	Índice de calidad de los servicios públicos en regiones europeas	European Quality of Government Index
Acceso a servicios digitales	Porcentaje de trámites administrativos que se pueden realizar online y número de usuarios que los utilizan	GOIB, Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad
Apoyo a la economía social y solidaria	Porcentaje del PIB autonómico destinado a apoyo a entidades del sector de la economía social y solidaria	GOIB

Dado que una misma inversión del MEIIB30 puede afectar a la vez a diferentes ámbitos, los indicadores descritos tienen el carácter de comunes, debiendo asignarse los oportunos en relación con el objetivo planteado con independencia de la ubicación de la actuación en una línea estratégica concreta.

Además de los indicadores previstos, la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas y los servicios promotores podrán establecer indicadores adicionales de acuerdo con las características concretas de la inversión planteada.

4. Selección de la actuación

Mediante los instrumentos de gobernanza previstos en el propio MEIIB30 y siguiendo las pautas derivadas de la evaluación *ex ante* y del análisis de encaje, se propondrá la fuente/s de financiación que resulten más adecuadas para las actuaciones planteadas.

La actuación podrá iniciar el proceso de solicitud formal de financiación a partir del momento en que le sea comunicada por la OIE la (o las) fuente de financiación más adecuada, y se produzca el encaje óptimo entre las posibilidades de financiación y los objetivos del MEIIB30, asignándose sus respectivos indicadores.

5. Asignación de financiación

La asignación de financiación, si procede, se producirá por parte de los órganos de gestión de los fondos finalistas correspondientes, de acuerdo con sus características y requisitos específicos.

6. Seguimiento de la actuación

El seguimiento será realizado por parte del gestor de la actuación y de la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas durante su ejecución, con el objetivo de monitorizar que se lleva a cabo según lo previsto y detectar posibles desviaciones y riesgos que permitan la toma de decisiones y posibles replanificaciones.

7. Evaluación de resultados

Esta evaluación se llevará a cabo una vez finalizada la actuación, partiendo del análisis de los indicadores de resultados prefijados.

Con esta evaluación, se pretende analizar la eficiencia en conseguir el *output* pretendido con la inversión. La actualización de las hipótesis de partida de la inversión una vez concluida su ejecución permite determinar el efecto final alcanzado y las posibles desviaciones finales sobre la hipótesis inicial de la inversión. Además, aporta información y experiencia valiosa de cara a la continuidad de las actuaciones o al planteamiento de inversiones similares.

Será realizada por la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas, de acuerdo con un plan de evaluación específico que se apruebe previamente.

Se podrán realizar los siguientes tipos de evaluaciones de resultado:

— EVALUACIÓN DE RESULTADOS INTERMEDIOS. Su propósito es revisar el progreso hacia los objetivos a medio plazo y mide los resultados intermedios en el proceso de implementación de las inversiones. Permite hacer ajustes o redireccionamientos en la estrategia de inversión para mejorar su eficacia.
— EVALUACIÓN DE RESULTADOS A CORTO PLAZO. Se enfoca en medir los resultados inmediatos o a corto plazo luego de la ejecución de una inversión pública. Evalúa los cambios directos generados por la inversión, como el acceso a nuevos servicios, la infraestructura mejorada o el aumento en la capacidad productiva.
— EVALUACIÓN DE EFICIENCIA. Tiene la finalidad de medir la relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos. Se trata de evaluar si la inversión ha sido eficiente en términos de costo-beneficio y si los recursos se utilizaron de manera óptima.

8. Evaluación ex post *de impacto*

Este tipo de evaluación valora el grado de consecución de los objetivos estratégicos que se pretenden con el proyecto, más allá del *output* o resultado concreto asociado a la inversión. Dado que la evolución del problema o de la situación objeto de la actuación está muy a menudo afectada por la confluencia de varios factores, este tipo de evaluación pretende medir la causalidad de los cambios achacable exclusivamente a la actuación analizada. Para lograrlo, es necesario introducir el concepto de *contrafactual*, que consiste en determinar la situación de los beneficiarios de la inversión en caso de no haberse realizado, aislando además en esta comparación el efecto de otros factores.

Serán realizadas por la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas, de acuerdo con un plan de evaluación específico. Este plan de evaluación de impacto se centrará en el análisis de aquellas inversiones sectoriales que respondan a objetivos estratégicos para las Illes Balears.

Se podrán realizar los siguientes tipos de evaluaciones de impacto:

— EVALUACIÓN DE IMPACTO A LARGO PLAZO. Este tipo de evaluación se realiza cuando los efectos de la inversión pueden observarse a largo plazo. Mide el impacto sostenido en la población o en la economía, evaluando cambios estructurales o de comportamiento duradero.
— EVALUACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO. Mide el impacto económico directo e indirecto de la inversión en términos de crecimiento económico, generación de empleo, productividad y mejora de las infraestructuras.
— EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL. Se enfoca en el impacto en la calidad de vida de los ciudadanos, la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos y la equidad social. Este tipo de evaluación busca medir cambios en el bienestar social.
— EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. Analiza las consecuencias ambientales de las inversiones estratégicas, tanto positivas como negativas. Busca medir si la inversión ha contribuido al desarrollo sostenible o ha generado impactos ambientales negativos.

GRÁFICO 48. Modelo de evaluación MEIIB30

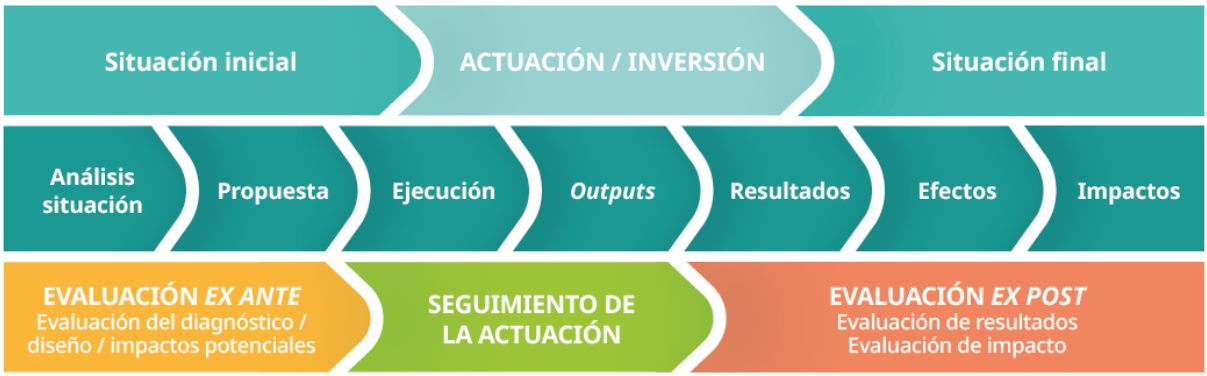

8.2. Seguimiento del MEIIB30

Para medir adecuadamente el grado de avance en la ejecución del MEIIB30, se desarrollará un sistema de seguimiento de su ejecución, que incluya los elementos descritos a continuación.

8.2.1. Informes de seguimiento

El control de la ejecución de las inversiones incluidas en el MEIIB30 se llevará a cabo mediante informes de seguimiento periódicos. Estos informes se realizarán de forma sistemática por parte de la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas respecto de las actuaciones enmarcadas en el MEIIB30, y se reportarán a la consejería competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas y al grupo de trabajo de seguimiento, coordinación y control de la financiación de las inversiones estratégicas, y al menos una vez al año se dará cuenta al Consejo de Gobierno de la ejecución del MEIIB30, de acuerdo con el sistema de gobernanza establecido en el propio Marco.

Los informes de seguimiento que permitan ver la evolución de los proyectos ejecutados dentro del MEIIB30 se irán publicando en el sitio web del Marco.

Los informes contendrán de forma pormenorizada la información sobre el avance en la ejecución del MEIIB30, en sus diversas vertientes.

8.2.2. Cuadros de mando

De acuerdo con la información sistematizada en los informes de seguimiento, se elaborarán cuadros de mando que deberán proporcionar información sintética sobre el grado de ejecución del MEIIB30.

Estos cuadros de mando deben funcionar de forma dinámica, como herramienta para la presentación de la información agregada y, por ello, facilitadora de la monitorización del MEIIB30.

8.2.3. Sistema de información

Se seguirá avanzando en el diseño y la implementación del sistema de información requerido para aglutinar la cartera de proyectos e inversiones estratégicas. Dicho sistema debe constituirse como una base de datos sólida que permita conocer la situación de los proyectos estratégicos, el avance en su ejecución, su estado, sus fuentes de financiación y los gestores responsables, entre otros.

La información contenida en esta base de datos será el punto de partida de los informes de seguimiento y los cuadros de mando.

8.3. Difusión de datos y transparencia de la información

Los informes que se realicen en el ámbito del seguimiento y evaluación del MEIIB30 serán difundidos como ejercicio de transparencia del Gobierno de las Illes Balears, en cumplimiento de los principios de transparencia y buen gobierno.

A tal fin, la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas habilitará los recursos web necesarios para garantizar la disponibilidad de dicha información de manera pública y accesible.

9. Gobernanza

En un marco estratégico de inversiones, la gobernanza es crucial para garantizar que las decisiones y las acciones estén alineadas con los objetivos previstos en el cumplimiento de dicho marco, y ello requiere no solo la implicación de la Administración de la Comunidad Autónoma, sino también contar con el resto de las administraciones de las Illes Balears y hacer partícipe a la sociedad. Por ello, se establecen los siguientes niveles de gobernanza:

GRÁFICO 49. Estructura de la gobernanza del MEIIB30

9.1. Consejo de Gobierno

Corresponde al Consejo de Gobierno aprobar el Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030 y sus eventuales modificaciones, como órgano encargado de establecer la política general de la Comunidad Autónoma y dirigir la Administración.

Además, el órgano competente en hacer un seguimiento del MEIIB30 deberá elevar al Consejo de Gobierno, al menos una vez al año, la situación de ejecución del MEIIB30 para su toma de razón.

9.2. Consejero competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas

Corresponde al consejero competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas hacer el seguimiento del MEIIB30 y en particular:

— Analizar, con los directores generales competentes en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas y en presupuestos y financiación, los informes de seguimiento, evaluaciones, informes del grupo de trabajo de seguimiento, coordinación y control de la financiación de las inversiones estratégicas y cualquier otro documento que se considere relevante en relación con el MEIIB30.
— Proponer y, en su caso, adoptar las medidas y decisiones que considere para favorecer la ejecución del MEIIB30 y, en particular, para hacer frente a los eventuales riesgos asociados a la gestión de fuentes de financiación finalista.
— Elevar al Consejo de Gobierno información sobre la ejecución del MEIIB30 y, eventualmente, la aprobación de modificaciones del MEIIB30.

9.3. Dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas

La dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas ha coordinado la elaboración del Marco Estratégico y le corresponde, de forma coordinada con la dirección general competente en materia de presupuestos y financiación, impulsar su ejecución y, de acuerdo con ello, lo siguiente:

— Recibir las propuestas de proyectos a financiar en el ámbito del MEIIB30.
— Realizar una evaluación *ex ante* de los proyectos.
— Dar apoyo a las consejerías, a los entes del sector público instrumental y, en su caso, a otras administraciones en el establecimiento de indicadores para sus proyectos.
— Establecer instrumentos y herramientas para realizar el seguimiento de la ejecución del MEIIB30: sistemas de información, indicadores, informes de seguimiento, reuniones con agentes sociales y económicos, etc.
— Llevar a cabo planes de evaluación de proyectos.
— Convocar los órganos colegiados de gobernanza.
— Proponer al consejero las medidas que considere para favorecer la ejecución del MEIIB30 y, en su caso, adoptarlas.
— Proponer al consejero competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas la modificación del MEIIB30.

Asimismo, de acuerdo con sus competencias en relación con la Unidad Aceleradora de Proyectos Estratégicos, le corresponde el impulso de los proyectos estratégicos públicos y privados que se le asignen, de acuerdo con lo que establezca la normativa correspondiente.

9.4. Grupo de trabajo técnico de seguimiento, coordinación y control de la financiación de las inversiones estratégicas

La dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas impulsará la constitución de un grupo de trabajo compuesto por representantes de:

— Cada una de las unidades responsables de la coordinación de las fuentes de financiación finalista (factor de insularidad, impuesto de turismo sostenible, fondos europeos, canon de saneamiento de aguas y Fondo de Prevención y Gestión de Residuos).
— La dirección general competente en materia de presupuestos y financiación.
— La dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas.

Todos ellos deben ser funcionarios del grupo A1, designados por el órgano directivo del que dependan.

Este grupo tendrá funciones de coordinación y asesoramiento, y le corresponderá:

— La revisión de las solicitudes de cofinanciación tramitadas por la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas para su conocimiento y coordinación.
— La revisión de la ejecución de los fondos finalistas que financian las inversiones en la Comunidad Autónoma.
— El análisis de la optimización en la asignación, y riesgos en la ejecución de los fondos de financiación finalista en relación con las propuestas de inversión recibidas en el MEIIB30 y la evolución de su ejecución.
— La elaboración de informes con las propuestas de revisión en la financiación de las inversiones, en caso de riesgo de inejecución o devolución de fondos externos.

Ejercerá la coordinación del grupo un representante de la dirección general competente en materia de planificación y coordinación de inversiones estratégicas.

Cualquier miembro del grupo podrá proponer que se inviten a técnicos de alguna dirección general o ente del sector público instrumental si se considera que en alguna de las sesiones los asuntos a tratar les afectan particularmente o se necesita de su asesoramiento.

9.5. Comisión Interdepartamental de Inversiones Estratégicas

La Comisión Interdepartamental de Inversiones Estratégicas fue creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2021 (BOIB núm. 62, de 13 de mayo), modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 125, de 9 de septiembre), como órgano colegiado interno que tiene por objeto la coordinación, el asesoramiento, el seguimiento y la información de los proyectos de inversiones estratégicas que lleva a cabo el Gobierno de las Illes Balears.

La preside el director general competente en fondos europeos, y forman parte de esta el director general competente en materia de presupuestos, el interventor general, un abogado de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma y los secretarios generales de las consejerías.

Si bien fue creada al amparo de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sus funciones transcienden los fondos Next Generation EU, y le corresponde:

— Proponer y debatir los términos y criterios en cuanto a la selección de propuestas de inversiones estratégicas.
— Favorecer la coordinación y la difusión de la información para impulsar los proyectos y llevarlos a cabo.
— Realizar el seguimiento del estado de ejecución de los proyectos, identificar los obstáculos y las incidencias que hayan podido surgir y promover su resolución.
— Compartir la información resultante de la interlocución con otras administraciones públicas, instituciones y agentes económicos o sociales que deben intervenir en el proceso.
— Cualquier otra función de interés interdepartamental para la consecución de su objeto.

9.6. Órganos de participación con otras administraciones

Un marco estratégico de inversiones no puede concebirse sin el diálogo y la coordinación entre todas las instituciones de las Illes Balears —ayuntamientos, consejos insulares y gobierno autonómico.

Por ello, la propuesta del MEIIB30 fue presentada a todas las administraciones con finalidad de que pudieran expresar sus dudas, presentar propuestas, etc., tal y como se describe en el apartado sobre metodología.

Además, previamente a su aprobación fue sometido a la Comisión Interinsular del Plan Estratégico Autonómico, prevista en el artículo 5.1 de la mencionada Ley 4/2021, con el objetivo de consensuar el contenido del plan estratégico autonómico previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno. Dicha Comisión fue constituida por un acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 (BOIB núm. 96, de 20 de julio), modificado por un acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2022 (BOIB núm. 55, de 26 de abril). Forman esta Comisión cuatro personas en representación del Gobierno de las Illes Balears, una persona en representación de cada consejo insular y una persona en representación de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears.

Por ello, si bien la vocación del MEIIB30 es trascender los fondos NGEU y el plan estratégico autonómico que prevé el artículo 5 de la Ley 4/2021 antes mencionada, se considera que este órgano es un foro adecuado para realizar su seguimiento, puesto

que por sus funciones puede constituir también un espacio de diálogo e información en el desarrollo y ejecución del MEIIB30.

Listado de gráficos y tablas

GRÁFICO 1. Aspectos clave en la revisión de la EIIB2030....7
GRÁFICO 2. Aspectos identificados en el proceso de revisión de la EIIB2030....9
GRÁFICO 3. Características del nuevo MEIIB30....11
GRÁFICO 4. Misión y visión del MEIIB30....12
GRÁFICO 5. Valores del MEIIB30....13
GRÁFICO 6. Etapas de desarrollo del documento....15
GRÁFICO 7. Variación interanual del PIB en las Illes Balears y España (2018-2022)....19
GRÁFICO 8. Porcentaje del VAB de servicios sobre el total a precios corrientes en las Illes Balears y España (2022)....20
GRÁFICO 9. Balanza comercial de las Illes Balears (acumulado 12 meses) y tasa interanual de importaciones y exportaciones....20
GRÁFICO 10. Evolución de las exportaciones de las Illes Balears y España (variación interanual en %)....21
GRÁFICO 11. Empleo medio de las empresas no financieras en las Illes Balears y total de las comunidades autónomas (tasa de variación)....21
GRÁFICO 12. Evolución de la población ocupada (miles) por sectores de actividad en las Illes Balears por trimestres....22
GRÁFICO 13. Evolución del precio de la vivienda libre (índice base 100 = diciembre 2007)....22
GRÁFICO 14. Evolución de la deuda pública de las Illes Balears y media regional (% sobre el PIB)....23
GRÁFICO 15. Evolución anual de las llegadas por tráfico aéreo (por aeropuerto) y marítimo (por isla) a las Illes Balears, por año....23
GRÁFICO 16. Gasto medio por persona y por persona y día de turistas en las Illes Balears (2023)....24
GRÁFICO 17. Índice de empresas por tamaño en las Illes Balears (España = 100)....25
GRÁFICO 18. Temperatura del aire en las Illes Balears (ºC), por año e isla....26
GRÁFICO 19. Proyecciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)....26
GRÁFICO 20. Emisiones de GEI en las Illes Balears (kt de CO_2 equivalente)....28
GRÁFICO 21. Emisiones de CO_2 equivalente el 2022 por sectores IPCC en las Illes Balears (Gg)....28
GRÁFICO 22. Estructura de la generación de energía en las Illes Balears en 2019 y 2023 29
GRÁFICO 23. Evolución de la generación renovable en las Illes Balears y España (% sobre el total)....29
GRÁFICO 24. Intensidad media diaria en las Illes Balears por islas (2019-2023)....30
GRÁFICO 25. Porcentaje del tipo de propulsión de turismos matriculados en las Illes Balears (2019-2023)....30
GRÁFICO 26. Origen del suministro y consumo de agua en las Illes Balears por año y tipo....31
GRÁFICO 27. Consumo de agua en relación con el índice de presión humana en las Illes Balears (litros/persona/día) por año....31

GRÁFICO 28. Superficie terrestre protegida en las Illes Balears en 2023 por isla 32
GRÁFICO 29. Evolución del índice de envejecimiento en las Illes Balears y España (%).....34
GRÁFICO 30. Evolución del índice de precios de vivienda en las Illes Balears y España, y desglose del tipo de vivienda en las Illes Balears.....35
GRÁFICO 31. Esfuerzo (número de años) para acceder a la vivienda en las Illes Balears por tipo de vivienda (2021) 35
GRÁFICO 32. Evolución del tipo de contrato en las Illes Balears.....36
GRÁFICO 33. Porcentaje de personas que encuentran cierta dificultad para llegar a fin de mes en las Illes Balears y España 36
GRÁFICO 34. Accesibilidad a la atención primaria en 24-48 horas en las Illes Balears y España.....37
GRÁFICO 35. Valoración de los principales retos para las Illes Balears.....39
GRÁFICO 36. Valoración de la importancia de los principales objetivos en los que actuar, por ámbito temático.....40
GRÁFICO 37. Agrupación de los condicionantes de la actividad inversora.....41
GRÁFICO 38. Estructura del nuevo MEIIB30.....47
GRÁFICO 39. Primer nivel del Marco: ejes y prioridades del MEIIB30 48
GRÁFICO 40. Ejes y líneas estratégicas del MEIIB30.....49
GRÁFICO 41. Objetivos específicos del MEIIB30 51
GRÁFICO 42. Ámbitos del Marco 56
GRÁFICO 43. Tipos de capital inversor incluido en el MEIIB30.....66
GRÁFICO 44. Ciclo de vida del proyecto.....77
GRÁFICO 45. Indicadores 79
GRÁFICO 46. Tipos de indicadores 79
GRÁFICO 47. Tipos de indicadores 2 80
GRÁFICO 48. Modelo de evaluación MEIIB30..... 85
GRÁFICO 49. Estructura de la gobernanza del MEIIB30 88

TABLA 1. Composición del VAB constante por sectores en las Illes Balears y España (2022).....19
TABLA 2. Porcentaje de recogida selectiva respecto al total de residuos generados, por año e isla 32
TABLA 3. Superficie marina protegida en las Illes Balears (km^2) 33
TABLA 4. Población residente por lugar de nacimiento (2023).....33
TABLA 5. Esperanza de vida en las Illes Balears y España 34
TABLA 6. Porcentaje de población de 25 a 64 años con un nivel de estudios de primera etapa de educación secundaria o inferior en las Illes Balears y España 37
TABLA 7. Características de la política de cohesión europea 2021-2027 67
TABLA 8. Características del MRR-PRTR.....68
TABLA 9. Características del factor de insularidad.....69
TABLA 10. Características del impuesto de turismo sostenible.....70
TABLA 11. Características del Fondo de Prevención y Gestión de Residuos 71

TABLA 12. Características del canon de saneamiento de aguas 72
TABLA 13. Financiación asociada a las inversiones del MEIIB30 73
TABLA 14. Indicadores para la línea estratégica 1, «Impulso y diversificación económica» 80
TABLA 15. Indicadores para la línea estratégica 2, «Tecnología y sociedad del conocimiento» 80
TABLA 16. Indicadores para la línea estratégica 3, «Economía circular y energías renovables y eficientes» 81
TABLA 17. Indicadores para la línea estratégica 4, «Gestión hídrica sostenible e inteligente» 81
TABLA 18. Indicadores para la línea estratégica 5, «Inclusión social e igualdad de oportunidades» 82
TABLA 19. Indicadores para la línea estratégica 6, «Entornos saludables y sostenibles» 82
TABLA 20. Indicadores para la línea estratégica 7, «Administración ágil y próxima» 83

Glosario

AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
BELab	Laboratorio de Datos del Banco de España
BOIB	*Boletín Oficial de las Illes Balears*
CAEB	Confederación de Asociaciones Empresariales de las Baleares
CAIB	Comunidad Autónoma de las Illes Balears
CCOO	Comisiones Obreras
CES	Consejo Económico y Social de las Illes Balears
CO_2	Dióxido de carbono
EIIB2030	Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FSE+	Fondo Social Europeo Plus
FTJ	Fondo de Transición Justa
I+D	Investigación y desarrollo
I+D+i	Investigación, desarrollo e Innovación
IBESTAT	Instituto de Estadística de las Islas Baleares
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
INE	Instituto Nacional de Estadística
ITS	Impuesto de turismo sostenible
MEIIB30	Marco Estratégico de Inversiones de las Illes Balears 2030
MFP	Marco financiero plurianual
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
NGEU	Next Generation EU
OE	Objetivo específico (del MEIIB30)
OIE	Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas
PERTE	Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica
PIB	Producto interior bruto
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
REACT-EU	Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa
REE	Red Eléctrica de España
REIB	Régimen especial de las Illes Balears
RIS3	Research and Innovation Smart Specialisation Strategy / Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación
UE	Unión Europea
UGT	Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
VAB	Valor añadido bruto

Anexo
Objetivos específicos ordenados por eje y línea estratégica

Ámbitos: cada objetivo se puede asociar a un ámbito principal y a uno o varios ámbitos secundarios.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE I. COMPETITIVIDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Impulso y diversificación económica		
1.1	Diversificación de la oferta turística y apuesta por la calidad	Gestión de la oferta y la demanda turística. Impulso y mejora de la calidad de la oferta turística y del destino. Potenciación del turismo experiencial y nuevos nichos de mercado más sostenibles. Creación de una imagen más atractiva y diferenciada en el mercado internacional con el sello de calidad y sostenibilidad medioambiental.
1.2	Aumento de la competitividad del sector a través de la implementación de nuevas tecnologías y servicios	Aumento de la competitividad del sector mejorando la calidad de los servicios a través de la implementación de nuevas tecnologías, promocionando la innovación, invirtiendo en la formación del personal y en la modernización de las infraestructuras.
1.3	Sostenibilidad ambiental del desarrollo turístico	Sostenibilidad del desarrollo turístico protegiendo el medio ambiente con medidas que minimicen el impacto del turismo y contribuyan a la regeneración ambiental, especialmente con una gestión eficiente del ciclo del agua, de la energía, de los materiales y residuos, aplicando principios de circularidad.
1.4	Sostenibilidad social y económica del desarrollo turístico	Mejora de las condiciones laborales y del empleo turístico potenciando el prestigio del sector como ámbito del desarrollo profesional, generando nuevas oportunidades para emprendedores y trabajadores. Impulso a la excelencia y a la capacitación profesional, así como a la cooperación público-privada.
1.5	Gobernanza del ecosistema turístico	Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística para la monitorización y gestión del destino. Favorecer el debate social, empresarial y político para la definición de estrategias turísticas sostenibles.
1.6	Defensa y fomento de la náutica como un sector estratégico para las Baleares	Defensa de los clubes náuticos y su labor deportiva y social. Plan de marinas secas, Incremento de rampas para embarcaciones. Infraestructuras de educación náutica. Impulso a un plan de descarbonización del mar.
1.7	Producción sostenible agrícola, ganadera y pesquera	Promoción de prácticas agrícolas y de producción sostenibles que minimicen el impacto ambiental, fomenten la conservación de recursos naturales y promuevan la responsabilidad pública con el territorio.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
1.8	Impulso a la innovación en la industria alimentaria	Impulso a la innovación en la industria alimentaria para mejorar la competitividad, diversificar la oferta y ofrecer productos que satisfagan las demandas cambiantes del mercado, contribuyendo así al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. Favorecer la incorporación del producto de proximidad en la cadena de valor del turismo. Impulsar este objetivo dentro de los itinerarios formativos de los cicles de FP de la familia profesional agraria y de la formación permanente.
1.9	Impulso a la experimentación agraria aplicada en un contexto de cambio climático	Impulso a la experimentación aplicada, la innovación y la transferencia de conocimientos en el sector agrícola, a través del fortalecimiento de los centros públicos de investigación agraria, con el fin de mejorar la competitividad del sector y el grado de autosuficiencia alimentaria de las Illes Balears, fomentando la diversificación económica y contribuyendo así al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.
1.10	Fomento del turismo cultural y recuperación de patrimonio	Desarrollo de estrategias para impulsar el turismo centrado en la cultura y la lengua propias, mediante la creación de rutas turísticas, la promoción de festivales y eventos culturales, la mejora de la infraestructura turística y la promoción de actividades de intercambio cultural y lingüístico. El turismo como posibilitador para la recuperación y gestión del patrimonio cultural e histórico.
1.11	Apoyo a artistas y creadores locales	Establecimiento de políticas de apoyo económico y recursos para artistas, escritores, músicos y otros creadores locales, con el fin de fomentar la producción cultural y lingüística autóctona y estimular la creatividad y la expresión cultural, promoviendo la diversificación económica.
1.12	Desarrollo de infraestructuras deportivas	Construcción y mejora de instalaciones deportivas accesibles y de alta calidad en toda la región, lo que permitirá aumentar la participación en actividades deportivas y la organización de eventos a nivel local, nacional e internacional.
1.13	Fomento del deporte de élite y la excelencia deportiva	Apoyo a los deportistas de élite mediante la inversión en entrenamiento, tecnología deportiva y programas de desarrollo de talento, con el fin de aumentar la representación nacional en competiciones internacionales y promover una imagen positiva de la región a nivel global.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE I. COMPETITIVIDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Tecnología y sociedad del conocimiento		
2.1	Impulso de la inversión en I+D+i	Establecimiento de políticas y programas que incentiven la inversión en investigación y desarrollo tanto en el sector público como en el privado, con el objetivo de impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en diversas áreas estratégicas.
2.2	Creación de ecosistemas de innovación	Construcción y fortalecimiento de entornos propicios para la innovación, como parques tecnológicos, incubadoras de empresas y centros de investigación, que fomenten la colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación, y faciliten la transferencia de conocimientos y tecnología. Potenciación del Parc Bit. Transferencia del conocimiento con la UIB.
2.3	Fomento de la modernización empresarial y la digitalización	Impulso a la transición digital a través de la implantación y la adopción de tecnologías digitales y la digitalización de procesos en empresas, administraciones públicas y otros sectores, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad, así como de fomentar la inclusión digital y reducir la brecha digital.
2.4	Desarrollo de talento y capacidades en habilidades tecnológicas y de innovación	Implementación de programas de formación y capacitación en habilidades tecnológicas y de innovación, tanto para estudiantes como para profesionales en activo, con el fin de asegurar la disponibilidad de una fuerza laboral altamente cualificada y adaptable a las demandas del mercado en constante evolución.
2.5	Estímulo a la colaboración público-privada en I+D+i	Facilitación de la colaboración entre el sector público, el sector privado y la academia en proyectos de investigación, desarrollo e innovación, mediante la creación de incentivos, la simplificación de trámites y la promoción de alianzas estratégicas, con el fin de maximizar el impacto de la inversión en I+D+i y acelerar la llegada al mercado de nuevas tecnologías y productos innovadores.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE II. DESARROLLO SOSTENIBLE		
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Economía circular y energías renovables y eficientes		
3.1	Transición hacia energías renovables	Establecimiento de políticas y programas que impulsen la inversión en energías renovables, como la solar, eólica, hidroeléctrica, geotérmica y biomasa, con el objetivo de reducir la dependencia de combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
3.2.	Gestión eficiente de residuos	La gestión de residuos como parte de la generación de energía a partir de residuos orgánicos mediante procesos como las plantas de compostaje o la incineración controlada, contribuyendo así a la diversificación de fuentes energéticas y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Promoción de la reutilización, el reciclaje y la regeneración de productos, materiales y recursos para prolongar su vida útil y evitar la generación de residuos.
3.3.	Expansión de la eficiencia energética	Implementación de medidas para mejorar la eficiencia en el consumo de energía en todos los sectores, incluyendo edificios, transporte, industria y agricultura, mediante la adopción de tecnologías más eficientes, la promoción de prácticas sostenibles y la sensibilización sobre la importancia de un uso responsable de la energía.
3.4.	Impulso a la innovación tecnológica en energías limpias y soluciones innovadoras	Fomento de la investigación, el desarrollo y la adopción de tecnologías limpias y soluciones innovadoras para la mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo energías renovables, almacenamiento de energía, captura y almacenamiento de carbono, movilidad eléctrica, entre otras, con el fin de promover la competitividad y la capacidad de recuperación frente a los desafíos climáticos.
3.5.	Conservación de la biodiversidad	Implementación de medidas de protección y conservación de ecosistemas naturales, hábitats y especies en peligro de extinción, con el fin de preservar la biodiversidad y garantizar la salud y el equilibrio de los ecosistemas.
3.6.	Reducción de la contaminación	Establecimiento de políticas y regulaciones para reducir la contaminación del aire, agua y suelo, proveniente de fuentes industriales, agrícolas y urbanas, mediante la promoción de tecnologías limpias, la gestión adecuada de residuos y la adopción de prácticas sostenibles en todos los sectores de la economía.
3.7	Gestión sostenible de los recursos marinos	Gestión de la pesca con prácticas de pesca sostenible para explotar los recursos de manera equitativa y responsable, acuicultura sostenible, gestión integrada de las zonas costeras y educación y sensibilización.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE II. DESARROLLO SOSTENIBLE		
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Gestión hídrica sostenible e inteligente		
4.1	Gestión integrada de recursos hídricos	Desarrollo e implementación de políticas y programas que promuevan una gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, considerando todas las etapas del ciclo del agua y garantizando un equilibrio entre la oferta y la demanda, así como la conservación de la calidad del agua.
4.2	Conservación y protección de ecosistemas acuáticos	Establecimiento de medidas para proteger y restaurar los ecosistemas acuáticos marinos, de humedales y acuíferos, con el fin de preservar la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos y garantizar la salud de los ecosistemas hídricos.
4.3	Prevención de la contaminación y mejora de la calidad del agua	Implementación de medidas para prevenir la contaminación del agua, tanto superficial como subterránea, proveniente de fuentes industriales, agrícolas y urbanas, así como para mejorar la calidad del agua mediante el tratamiento adecuado de aguas residuales y la reducción de la carga contaminante.
4.4	Adaptación al cambio climático y capacidad de adaptación y recuperación hídrica	Desarrollo de estrategias de adaptación y capacidad de adaptación y recuperación frente a los impactos del cambio climático en el ciclo del agua, como sequías, inundaciones y variabilidad hidrológica, mediante la mejora de la infraestructura hídrica, la gestión del riesgo de desastres y la promoción de prácticas de captación y almacenamiento de agua.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE III. COHESIÓN E IGUALDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Inclusión social e igualdad de oportunidades		
5.1	Promoción del bienestar familiar, la conciliación y la maternidad	Desarrollo de políticas y programas que fortalezcan el apoyo a las familias en áreas como la salud, la nutrición, la vivienda y la crianza, con el fin de promover un entorno familiar seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral de los niños y jóvenes.
5.2	Prevención y protección de la infancia ante situaciones de riesgo	Implementación de medidas para prevenir y proteger a niños y jóvenes en situación de riesgo, como el abuso, la explotación, la pobreza, el abandono, el trabajo infantil y la violencia, a través de programas de sensibilización, apoyo psicosocial, asistencia legal y fortalecimiento de los sistemas de protección infantil.
5.3	Fomento del desarrollo integral de la infancia y juventud	Promoción del desarrollo integral de los niños y jóvenes en todas sus dimensiones, incluyendo aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos, mediante el acceso a programas de estimulación temprana, actividades extracurriculares, deportes, arte y cultura, que favorezcan su crecimiento y realización personal.
5.4	Mejora de la calidad de vida de grupos vulnerables	Desarrollo de programas y servicios que aborden las necesidades básicas y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidad, familias en situación de pobreza y personas sin hogar, con el objetivo de garantizar su acceso a vivienda, alimentación, atención médica, educación y otros servicios sociales esenciales.
5.5	Promoción de la inclusión social y laboral	Implementación de políticas y medidas para fomentar la inclusión social y laboral de personas en situación de dependencia, mediante la promoción de programas de formación y capacitación, la creación de oportunidades de empleo inclusivas, la eliminación de barreras físicas y sociales, y el apoyo a emprendimientos sociales y cooperativas.
5.6	Fortalecimiento del sistema de atención y cuidado	Mejora y expansión de los servicios de atención y cuidado a personas en situación de dependencia, incluyendo el desarrollo de redes de cuidado infantil, servicios de cuidado domiciliario para personas mayores y con discapacidad, centros de día, residencias y otros recursos de apoyo a la dependencia, con el fin de garantizar una atención integral y de calidad.
5.7	Preservación y promoción de la cultura	Implementación de políticas y programas destinados a preservar, promover y difundir la cultura y la lengua propias, mediante la protección del patrimonio cultural, el apoyo a eventos culturales y educativos, y el fomento del uso y aprendizaje de la lengua en diversos ámbitos sociales y educativos. Desarrollo de la internacionalización de la producción cultural.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
5.8	Fomento y apoyo a un modelo lingüístico bilingüe, libre e inclusivo	Inversión en educación bilingüe desde la infancia, desarrollando tecnologías lingüísticas de enseñanza de idiomas, promoviendo intercambios lingüísticos y culturales, apoyando la producción de contenido multilingüe y garantizando la inclusión lingüística en servicios públicos.
5.9	Promoción de la actividad física y el deporte	Implementación de programas de promoción de la actividad física y el deporte en todas las edades y segmentos de la población, con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de la sociedad y reducir los índices de sedentarismo y enfermedades relacionadas con este. Especial hincapié en el apoyo al deporte femenino.
5.10	Acceso igualitario a la educación infantil y básica	Garantía de que todas las personas tengan igual acceso a una educación de calidad, desde la educación infantil hasta la educación superior, eliminando las barreras socioeconómicas y promoviendo la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
5.11	Equidad en el empleo y los ingresos	Implementación de políticas que promuevan la equidad en el empleo y los ingresos, fomentando la contratación igualitaria, ecuánime e inclusiva y la igualdad de oportunidades laborales para grupos minoritarios o discriminados.
5.12	Empoderamiento económico y liderazgo	Inversión en programas de capacitación empresarial y liderazgo dirigidos a mujeres, minorías étnicas y grupos marginados. Establecimiento de fondos de financiamiento accesibles para emprendedores de estos grupos. Creación de redes de apoyo y mentoría. Facilitación del acceso a recursos financieros y tecnológicos. Promoción de políticas de igualdad en el acceso a cargos de liderazgo en el gobierno y el sector privado.
5.13	Estabilidad en el empleo	Creación de empleo fuera de la temporada alta: desarrollo de programas y políticas que impulsen la creación de empleo durante los periodos de baja actividad turística. Esto podría incluir incentivos para la apertura de negocios que operen durante todo el año, como restaurantes, comercios locales o servicios profesionales.
5.14	Mejora de la empleabilidad y capacitación laboral	Desarrollo de programas de formación y capacitación laboral que mejoren las habilidades y competencias de la fuerza laboral, con el fin de aumentar su empleabilidad y adaptabilidad a las demandas del mercado laboral en constante evolución.
5.15	Apoyo al emprendimiento y la innovación empresarial	Facilitación del desarrollo y crecimiento de empresas, especialmente las pequeñas y medianas, mediante el acceso a financiamiento, la simplificación de trámites administrativos, el apoyo a la innovación y la creatividad empresarial, con el objetivo de fomentar la creación de empleo y la generación de riqueza económica.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
5.16	Fomento del empleo inclusivo y de calidad	Establecimiento de políticas que promuevan la creación de empleo inclusivo y de calidad, garantizando condiciones laborales justas, salarios dignos y acceso a la protección social para todos los trabajadores, con especial atención a colectivos vulnerables como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas en situación de riesgo de exclusión social.
5.17	Transparencia y equidad en la gestión de recursos públicos	Promoción de la transparencia, la eficiencia y la equidad en la gestión de los recursos públicos, asegurando una distribución justa y eficiente de los presupuestos y fondos públicos en áreas como educación, sanidad, servicios sociales, infraestructuras y desarrollo económico, con el objetivo de garantizar el bienestar y el progreso económico de todos los ciudadanos de la región.
5.18	Equidad y justicia fiscal	Implementación de políticas fiscales que garanticen la equidad y la justicia en la distribución de la carga impositiva, eliminando dobles imposiciones (i. sucesiones, p. ej.), y asegurando la progresividad del sistema fiscal.
5.19	Establecimiento de medidas fiscales de promoción de la economía sostenible y socialmente responsable	Uso del sistema tributario como herramienta para promover la sostenibilidad económica, social y ambiental, mediante la aplicación de incentivos fiscales para actividades que generen impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente, como la inversión en energías renovables, la creación de empleo local o la promoción de la responsabilidad social empresarial.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE III. COHESIÓN E IGUALDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Entornos saludables y sostenibles		
6.1	Promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades y vigilancia de la salud	Implementación de programas de promoción de la salud que fomenten la adopción de hábitos de vida saludables, como la alimentación equilibrada y segura, la actividad física regular, la reducción del consumo de tabaco y alcohol, y cambios en el entorno que favorezcan estos estilos. Implementación de estrategias de prevención y control de enfermedades y lesiones, mediante la promoción de la vacunación, la detección precoz de enfermedades, control y prevención de accidentes y enfermedades. Refuerzo de los sistemas de vigilancia de la salud con un enfoque *one health*.
6.2	Garantía de acceso a los servicios públicos sanitarios	Garantía del acceso equitativo a servicios de atención médica primaria y preventiva para todos los residentes del municipio, mediante la mejora de la accesibilidad geográfica y económica a centros de salud, consultorios médicos y programas de atención comunitaria. Realización de las inversiones en infraestructuras necesarias para cumplir el objetivo.
6.3	Promoción de la salud mental y emocional	Desarrollo de programas de promoción de la salud mental y emocional que aborden factores de riesgo como el estrés, la ansiedad y la depresión, o el suicidio, mediante la provisión de servicios de apoyo psicológico, actividades de autocuidado y promoción del bienestar emocional en la comunidad.
6.4	Puesta en marcha de nuevos programas para favorecer el envejecimiento activo y saludable	Puesta en marcha de nuevos programas de formación, ocio e innovación y nuevas tecnologías para favorecer el envejecimiento activo, productivo y saludable.
6.5	Enfoque integral de los servicios sociales y de salud	Colaboración entre los recursos sanitarios y los servicios sociales, de manera que se pueda ofrecer a los ciudadanos una oferta integrada de servicios. Registro sociosanitario único, con accesos personalizados para los usuarios, que les permita realizar las gestiones necesarias en relación con la asistencia integral.
6.6	Adecuación de servicios a personas con necesidades especiales	Adecuación de servicios a personas con necesidades especiales, garantizando que reciben la mejor asistencia sanitaria en el entorno más adecuado. Dotación de recursos necesarios a los equipos de cuidados paliativos, protegiendo así los derechos y dignidad de las personas en el proceso de morir.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
6.7	Apoyo a la investigación biomédica y sanitaria	Impulso de la investigación biomédica para avanzar en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Esto incluye financiación de proyectos innovadores en áreas como terapias avanzadas, medicina regenerativa, cáncer o prevención de enfermedades infecciosas. Promoción de la colaboración entre instituciones académicas, empresas, asociaciones de pacientes y organizaciones de salud para desarrollar soluciones médicas efectivas y accesibles para todos. Desarrollo de espacios de investigación dentro de la red sanitaria pública, así como sobre seguridad de medicamentos. Construcción de base de datos farmacoepidemiológica.
6.8	Control, educación y promoción del medicamento seguro	Creación de herramientas de estudio, control y análisis de información relativa al uso, riesgos y otras cuestiones relacionadas con los medicamentos, aplicando IA, y promoción de la educación con materiales y campañas de información pública.
6.9	Promoción del consumo sostenible, responsable y de productos de proximidad	Promoción de un consumo sostenible y de productos de proximidad a través de campañas divulgativas en los diferentes sectores poblacionales, inspecciones de cumplimiento de normativa y educación a la ciudadanía.
6.10	Mejora de la calidad educativa	Garantía de que todos los estudiantes reciban una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de sus habilidades académicas, sociales y emocionales, mediante la actualización de planes de estudio, la formación docente continua y la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras.
6.11	Promoción de la libre elección educativa	Respeto y protección del derecho de los padres a elegir la educación que mejor se adapte a las necesidades y valores de sus hijos, fomentando la diversidad de opciones educativas, ya sean públicas, privadas o concertadas, y promoviendo la transparencia en la oferta educativa.
6.12	Impulso de la educación postobligatoria: universitaria, de formación profesional y bachillerato	Fomento del acceso y la participación en la educación superior, tanto universitaria como de formación profesional y bachillerato, mediante el desarrollo de programas de becas, ayudas económicas, orientación vocacional y formación técnica especializada que prepare a los estudiantes para el mundo laboral.
6.13	Mejora de las infraestructuras educativas	Garantía de la disponibilidad de infraestructuras educativas adecuadas y seguras para todos los estudiantes, mediante la construcción, renovación y mantenimiento de centros educativos que cumplan con los estándares de calidad y accesibilidad, así como el equipamiento con recursos tecnológicos y materiales didácticos.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
6.14	Fomento de la educación digital	Promoción del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito educativo, mediante la integración de herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación de docentes en competencias digitales y el acceso a recursos educativos en línea.
6.15	Desarrollo de programas de educación inclusiva (orientación y apoyo educativo)	Implementación de programas de orientación académica y profesional que ayuden a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre su futuro educativo y laboral, así como programas de apoyo psicológico y emocional que promuevan su bienestar y desarrollo personal.
6.16	Garantía de acceso a la vivienda de colectivos vulnerables	Implementación de medidas de protección y apoyo a colectivos vulnerables, como personas sin hogar, víctimas de desahucios, familias en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad o mayores dependientes, garantizando su acceso a una vivienda digna y adecuada.
6.17	Seguridad ciudadana y prevención de ocupación ilegal	Refuerzo de la seguridad ciudadana y prevención de la ocupación ilegal de viviendas mediante la aplicación de medidas legales, la vigilancia activa y la colaboración entre autoridades locales, policiales y judiciales para garantizar el cumplimiento de la normativa y proteger los derechos de los propietarios y vecinos.
6.18	Incentivos fiscales al alquiler	Establecimiento de incentivos fiscales para promover el mercado de alquiler, tanto para arrendadores como para inquilinos, mediante la reducción de impuestos sobre alquileres, deducciones fiscales o exenciones impositivas que fomenten la oferta y demanda de viviendas en alquiler.
6.19	Facilitación del acceso a la primera vivienda	Implementación de políticas y programas que faciliten el acceso de jóvenes y familias a su primera vivienda, como ayudas económicas para la compra, programas de vivienda asequible, facilidades de financiación o promoción de cooperativas de vivienda y vivienda protegida.
6.20	Fomento de la vivienda pública	Impulso a la construcción y rehabilitación de vivienda pública destinada a colectivos con dificultades para acceder al mercado inmobiliario, oferta de alquileres sociales o en régimen de protección oficial y promoción de la cesión de suelo público para la construcción de vivienda asequible.
6.21	Regulación del alquiler turístico	Regulación del alquiler turístico para garantizar su sostenibilidad y evitar el impacto negativo en el acceso a la vivienda para residentes locales, mediante la limitación de licencias, la regulación de precios, la aplicación de normativas de convivencia, el control de la oferta ilegal y la lucha contra el fraude fiscal.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
6.22	Promoción de viviendas sostenibles	Fomento de la rehabilitación y la construcción de viviendas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, mediante la aplicación de criterios de eficiencia energética, uso de materiales sostenibles, aprovechamiento de energías renovables y promoción de prácticas de construcción ecoeficientes.
6.23	Promoción de la rehabilitación urbana	Impulso de la rehabilitación y regeneración urbana de zonas degradadas o abandonadas, mediante la renovación de edificios y espacios urbanos, la mejora de la accesibilidad, la creación de áreas verdes y la revitalización del tejido social y económico de la comunidad.
6.24	Apoyo a la promoción privada de vivienda asequible	Establecimiento de mecanismos de colaboración público-privada para promover la construcción de vivienda asequible por parte del sector privado, mediante la cesión de suelo público, incentivos fiscales o la simplificación de trámites y normativas urbanísticas.
6.25	Gestión eficiente de la movilidad	Implementación de medidas para mejorar la gestión del tráfico y la movilidad en las ciudades, incluyendo la optimización de los tiempos de desplazamiento, la reducción de congestión, la gestión de flujos de transporte y la coordinación entre diferentes modos de transporte.
6.26	Transporte marítimo sostenible y eficiente	Desarrollo de políticas de ordenación del transporte marítimo que promuevan la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de transporte por mar, incluyendo la regulación de rutas y horarios, la mejora de la infraestructura portuaria y la promoción de la navegación segura y respetuosa con el medio ambiente, con atención preferente a la descarbonización del mar.
6.27	Atención a la insularidad	Abordaje de las necesidades específicas de las Islas, garantizando y mejorando la conectividad con la Península y entre islas, mediante la mejora de los servicios de transporte marítimo y aéreo, la promoción de tarifas reducidas para residentes y la inversión en infraestructuras de transporte.
6.28	Desarrollo del transporte ferroviario e interurbano	Impulso al desarrollo del transporte ferroviario, mediante la ampliación y modernización de la red ferroviaria, la mejora de la frecuencia y velocidad de los servicios, y la promoción de la intermodalidad con otros modos de transporte.
6.29	Facilidad de acceso al transporte público a colectivos vulnerables	Establecimiento de bonificaciones y tarifas reducidas en el transporte público para jóvenes, y colectivos vulnerables, como personas mayores, personas con discapacidad, familias numerosas y personas en situación de riesgo de exclusión social, con el fin de garantizar su accesibilidad al transporte y mejorar su calidad de vida.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
6.30	Promoción del uso de movilidad eléctrica y sostenible	Desarrollo de puntos de recarga eléctrica: expandir la red de puntos de recarga eléctrica para vehículos eléctricos, mediante la instalación de puntos de carga en espacios públicos, aparcamientos, estaciones de servicio y centros urbanos, con el objetivo de fomentar la adopción de vehículos eléctricos y reducir las emisiones de gases contaminantes. Desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible: elaborar y poner en marcha planes de movilidad urbana sostenible que integren diferentes modos de transporte, promuevan la movilidad activa y no motorizada, y prioricen la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
6.31	Fomento de la intermodalidad	Promoción de la intermodalidad entre diferentes modos de transporte, facilitando la conexión y trasbordo entre autobuses, trenes, metros, bicicletas y vehículos compartidos, con el objetivo de ofrecer a los usuarios opciones de desplazamiento flexibles y eficientes.
6.32	Promoción de inversiones que mejoren la habitabilidad de los núcleos urbanos	Promoción de inversiones como el aumento de áreas verdes, el uso de superficies reflectantes en las calles y edificios, creación de sistemas de agua urbanos, priorización del transporte sostenible interurbano, impulso de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, y un diseño y planeamiento urbano adaptado al clima, con el objetivo de reducir la temperatura urbana, mejorar la calidad del aire, promover la biodiversidad y hacer los núcleos urbanos más habitables y resilientes ante el cambio climático.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
EJE III. COHESIÓN E IGUALDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA 7. Administración ágil y próxima		
7.1	Modernización y digitalización de la Administración	Impulso de la modernización de los procesos administrativos mediante la digitalización de trámites y servicios, la implementación de plataformas electrónicas de gestión, y la promoción de la interoperabilidad entre organismos públicos para facilitar la tramitación de procedimientos de forma ágil y eficiente. Fortalecimiento de la ciberseguridad en la Administración pública.
7.2	Optimización de la función pública y gestión de recursos	Mejora de la eficiencia y la gestión de recursos en la función pública, mediante la implementación de políticas de evaluación del desempeño, la formación continua del personal, la promoción de la meritocracia y la optimización de la asignación de recursos públicos en base a criterios de eficacia y eficiencia.
7.3	Promoción de la transparencia y el buen gobierno	Fortalecimiento de la transparencia y el buen gobierno en la Administración pública, mediante la promoción de la rendición de cuentas, la publicación de información relevante sobre la gestión pública, la prevención de la corrupción y la promoción de la ética y la integridad en la función pública.
7.4	Desarrollo de políticas de gobierno abierto	Impulso de políticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones, la colaboración entre administraciones públicas y sociedad civil, y el acceso a la información pública, con el objetivo de fortalecer la confianza y la legitimidad de las instituciones públicas.
7.5	Promoción de la innovación y la calidad en los servicios públicos	Fomento de la innovación en la prestación de servicios públicos mediante el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales, la implementación de modelos de gestión basados en la calidad y la mejora continua, y la promoción de la cultura de la innovación y la creatividad en la función pública.
7.6	Garantía de la igualdad y la diversidad en la función pública	Promoción de la igualdad de oportunidades y la diversidad en el acceso y la carrera profesional en la función pública, mediante la implementación de políticas de igualdad de género, la promoción de la inclusión de personas con discapacidad y la eliminación de barreras y sesgos discriminatorios en los procesos de selección y promoción.

Núm.	*Objetivo*	*Descripción*
7.7	Gobernanza del dato	La gobernanza del dato es esencial para gestionar la información eficientemente, mejorando la toma de decisiones y la transparencia. La creación de espacios de datos interconectados y plataformas interoperables permite una captación y catalogación eficaz de datos. Desarrollo de oficinas locales y cuadros de mando para asegurar la privacidad, creación de modelos de gestión *data driven*, cumplimiento de normativas y atracción de inversiones tecnológicas.
7.8	Colaboración con otras regiones con intereses compartidos	Colaboración con otras regiones con intereses compartidos y participación en grupos regionales que defienden los intereses de las Illes Balears en la Unión Europea.
7.9	Impulso a las entidades y empresas de la economía social y solidaria	Impulso a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria, poniendo a su disposición herramientas y medios de asesoramiento, dándoles viabilidad.
7.10	Potenciación del voluntariado	Potenciación de los derechos del voluntariado fomentando su promoción y la participación ciudadana, difundiendo y reconociendo el importante papel de su acción solidaria.